

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

**“Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios
de Vida en Argentina”**

Plan de Participación de las Partes Interesadas

(P.P.P.I.)

Noviembre 2021

Índice

1.	4
A.	5
B. Área del proyecto:	13
C. Grupos Destinatarios:	20
D. Síntesis de los riesgos e impactos ambientales y sociales previstos.	21
2.	27
3.	36
A.	39
B.	53
3.3. Individuos o grupos vulnerables	62
▪	65
4.1. Programa de Participación de las Partes Interesadas	64
4.1.1 Consulta de las PI en la Fase Diseño	65
4.1.2 Consulta en la Fase Implementación y Evaluación	67
4.2. Estrategia para la divulgación de información	71
4.2.1. Etapa de Diseño	71
4.2.2. Etapa previa al inicio de la implementación	72
4.2.3. Etapa de Implementación	73
4.3. Estrategia de consulta para la etapa de preparación del Proyecto	74
4.4. Estrategia para incorporar la opinión de los grupos vulnerables	77
4.5. Cronogramas	79
4.6 Análisis de los comentarios	80
4.7 Etapas futuras del Proyecto	80
▪	85
5.1. Recursos	81
5.2. Funciones y responsabilidades de gestión	82
▪	87
6.1. Recepción de reclamos, comentarios o sugerencias.	83
6.2. Registro del Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias	84
6.3. Violencia por motivo de Género y el Sistema de Atención de Reclamos y Sugerencias	86
6.3.1. Mecanismos de Respuesta	87
6.3.2. Atención y Asistencia a las Víctimas	88

6.3.3. Asistencia a las Víctimas por motivos de VG	88
6.3.6. Resolución y Cierre del Caso	89
6.4. Clasificación y caracterización de los reclamos y sugerencias	90
6.5. Seguimiento, respuesta y apelación	92
6.6.	97
6.7. Homogeneización del registro de casos	93
6.8. Personal requerido para el funcionamiento operacional del MARyS.	93
▪ 98	
7.1. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento	94
7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas	94
▪ 99	

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

1. Introducción

El presente Plan de Participación de Partes interesadas tiene como objetivo promover la participación equitativa de los diferentes actores vinculados a la implementación y gestión del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina, a través del fortalecimiento de las comunidades y organizaciones locales, así como de los espacios de participación y gestión vigentes.

Objetivos Específicos:

- a) Informar e invitar a la participación a las partes interesadas vinculadas a las acciones del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina.
- b) Establecer mecanismos sostenibles de intercambio, inclusive un mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, y coordinación de acciones para el bien común, entre los diferentes actores del desarrollo a nivel local.
- c) Desarrollar capacidades institucionales para el diálogo horizontal en la toma de decisiones compartida y el involucramiento de la población en las actividades de planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto.
- d) Fortalecer las capacidades de organizaciones campesinas y comunidades indígenas para identificar, conducir y ejecutar acciones de desarrollo por iniciativa propia o en forma coordinada con otras provenientes de otras entidades del sector público o privado.
- e) Fortalecer los espacios de participación conformados en los paisajes.

El proyecto prevé la participación de las Partes Interesadas, en tanto partes afectadas positivamente y/o negativamente por el Proyecto, y Otras Partes Interesadas en las distintas fases del proyecto y especialmente en el desarrollo de las actividades durante su implementación. La participación se prevé, aunque no de manera excluyente, a través de audiencias públicas de consulta, talleres de planificación y diseño participativo, Comités de Articulación y Participación de las Partes Interesadas y Otras Partes Interesadas (CAPPI).

La institución responsable de la ejecución del Proyecto es la Administración de Parques Nacionales (APN), a través de una “Coordinación General del Proyecto” (CGP), responsable de definir los aspectos técnicos de la ejecución del Proyecto, y de la coordinación, implementación, monitoreo y evaluación del mismo. La CGP dependerá de la Dirección Nacional de Conservación de la APN (DNC) y de la Dirección General de Administración de la Administración de Parques Nacionales (DGA). La CGP estará conformada para la ejecución del proyecto por equipos con roles principales diferenciados pero concurrentes, entre los que se encuentran: el Equipo Técnico, incluidos los equipos a nivel de campo en las Direcciones Regionales de la DNC, y el Equipo de gestión Social y el Equipo de gestión Ambiental, responsables principales de implementar las pautas establecidas en lo relativo a la gestión ambiental y social del proyecto y velar por el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales del Proyecto; y v) el Equipo de Monitoreo y Evaluación.

La responsabilidad de la implementación de este PPPI recaerá en la Coordinación de Gestión del Proyecto, a través de su Equipo de Gestión Social, las 5 Direcciones Regionales de APN y los 19 Promotores Territoriales.

A. Componentes del proyecto

El “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” tiene por objetivo mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados.

Para tal fin el Proyecto contempla incrementar la efectividad de la gestión de los ecosistemas, el manejo y el uso sostenible de las Áreas Protegidas y los paisajes de producción y conservación priorizados. A su vez, contribuirá a mejorar los medios de vida de las comunidades locales a partir de un manejo productivo sostenible, mediante la inversión en bienes e infraestructura, la planificación y gestión de los recursos naturales y culturales. Adicionalmente, la promoción del conocimiento científico-tecnológico mediante la formación de capacidades y la investigación aplicada permitirá mejorar el impacto del Proyecto y darle sostenibilidad en el tiempo.

Objetivo de desarrollo del proyecto:

Mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados.

Objetivos específicos del proyecto

- i. Fortalecer la gestión de ecosistemas, incrementando la efectividad en la gestión de las Áreas Protegidas (APs) y en áreas bajo prácticas de manejo de paisaje sostenibles.
- ii. Mejorar los medios de vida de personas de las comunidades locales, a través de la generación de beneficios monetarios y no monetarios por la implementación de subproyectos, de uso sustentable y de acceso a mercados.
- iii. Promover la resiliencia climática, a partir de la implementación de prácticas de gestión sostenibles por parte de los productores.

Para cumplir con sus objetivos el Proyecto prevé la ejecución de tres componentes: (i) Gestión mejorada de paisajes de conservación y producción; (ii) Desarrollo sustentable de comunidades y poblaciones vulnerables; (iii) Gestión, monitoreo y evaluación del proyecto.

Componente 1 –Gestión mejorada de paisajes de conservación y producción

(US\$ 33,115 millones BIRF, US\$ 7,49 millones PROGREEN y US\$ 3 millones APN)

Subcomponentes:

Subcomponente 1.1 Análisis y Planificación Estratégica para el manejo de ecosistemas en los Paisajes seleccionados

Este subcomponente apunta a mejorar el manejo de ecosistemas y la resiliencia, a través de la generación de productos analíticos y de conocimiento que brindan los fundamentos, evidencias y guía para la gestión mejorada de paisajes de conservación y producción y los co-beneficios en mejora de los medios de vida.

Los productos analíticos y las estrategias de implementación y de manejo tales como planes de manejo de áreas protegidas y otros planes temáticos específicos (especies exóticas, pesca comercial, planes de negocios para productos y servicios ecosistémicos, etc.), serán diseñados a través de procesos participativos basados en el Enfoque Ecosistémico (BDC) y el Enfoque Ecosistémico de la Pesca y la Acuicultura (FAO). Los productos analíticos y las estrategias de intervención **incluidos en el Sub Componente 1.1.** podrán ser realizados a través de la contratación de firmas consultoras, o consultorías individuales, o bien mediante convenios interinstitucionales con agencias gubernamentales especializadas identificadas durante la preparación del Proyecto.

Actividades del Sub componente 1.1.

Planes de gestión de áreas protegidas terrestres y marinas: el Proyecto incluye la elaboración y actualización de este tipo de planes aplicando la “Guía para la elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas de la APN”¹ que establece los conceptos generales sobre planificación, así como los criterios rectores para su elaboración y actualización. La planificación estratégica de las áreas protegidas se lleva a cabo de forma participativa con el fin de lograr acuerdos con los actores vinculados a las áreas protegidas y su zona de influencia, que permitan avanzar en la concreción de proyectos comunes, complementarios y/o compatibles tendientes a la conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas y su entorno y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades establecidas o vinculadas a ellas. El producto resultante es el Plan de Gestión (o plan de manejo) que contiene las directrices necesarias para orientar la gestión (manejo y administración) del área protegida y para su seguimiento y evaluación. El Plan de Gestión sigue un circuito administrativo para su evaluación y aprobación final por parte del Directorio de APN, previéndose no más de 2 años para su elaboración. En el periodo entre el 2021 y 2022 se prevé:

- Inicio del proceso de elaboración del Plan de Gestión de la RN Pizarro
- Inicio del proceso de elaboración del Plan de Gestión del PN Traslasierra
- Inicio del proceso de actualización del Plan de Gestión del PN Aconquija
- Inicio del proceso de actualización del Plan de Gestión PN Islas de Santa Fe
- Inicio del proceso de actualización del Plan de Gestión del PN Lanín
- Inicio del proceso de elaboración del Plan de Gestión del AMP Yaganes

Apoyo a la creación del Parque Nacional Islote Lobos: el Proyecto apoyará el proceso para el Parque Nacional Islote Lobos² sobre la base del Área Natural Protegida (ANP) Complejo Islote Lobos, en la Provincia de Río Negro. Se trata de la transformación del área protegida provincial en un área protegida nacional para ser incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El ANP Complejo Islote Lobos es un área protegida provincial creada en 1977 por Decreto de la Provincia de Río Negro Nº 1.402/1977. Cuenta con un plan de gestión actualizado entre 2018 y 2019 que fue aprobado mediante el decreto provincial Nº 1.114/2020 y desarrollado bajo estándares de participación de distintos actores involucrados. De concretarse la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) dicho plan será revisado y en caso de ser necesario actualizado con financiamiento del Proyecto. El proyecto de ley

¹ Disponible en https://sib.gob.ar/archivos/Guia_de_planes_de_gestion_2010-CE.pdf.

² En el apartado a la EAS 5 se desarrollarán las implicancias de este proyecto de parque nacional.

para incorporar el ANP Islote Lobos al SINAP se encuentra en trámite parlamentario, por lo que la determinación de los plazos depende de instituciones distintas a APN.

Proyectos de control de especies exóticas invasoras (EEI): el Proyecto incluye la elaboración de productos analíticos de este tipo de proyectos dentro de las áreas protegidas prioritarias del Proyecto, con el fin de diseñar el “control” de EEI que consiste en reducir la abundancia y/o acotar la distribución de una invasión que implica intervenciones sostenidas en el tiempo (Lineamientos estratégicos para el manejo de especies exóticas invasoras en la APN)³. Serán considerados los proyectos que formen parte de las estrategias de gestión establecidas en los Planes de Gestión vigentes de las áreas protegidas prioritarias del Proyecto, y priorizados en base a: i) las áreas protegidas que requieren control de EEI, basada en el impacto actual y potencial de la EEI; ii) las especies vegetales y animales a ser controladas; iii) la línea de base y la superficie del área protegida bajo control a la finalización del proyecto relacionada con la meta de conservación lograda (más allá del control en sí mismo); iv) la factibilidad de la implementación del control; v) la sensibilidad del área en la que se realiza la intervención; y vi) la estrategia de sustentabilidad para mantener el estado de control y su incorporación en los planes de gestión o manejo de cada AP intervenida. La Unidad de Implementación del Proyecto analizará los requerimientos de cada área protegida en particular con el fin de determinar la estrategia de intervención más adecuada.

Planes de manejo pesquero sostenible (PMPS): El Proyecto incluye la elaboración de este tipo de planes con un Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) en zonas bajo categoría de manejo Reserva Nacional Marina (RNM) en el Área Marina Protegida (AMP) Yaganes. Las actividades se articularán con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y con el Consejo Federal Pesquero, debiendo ser aprobadas por el Directorio de APN. La elaboración de PMPS tiene por objeto el ordenamiento de la actividad con el diseño, acuerdo e implementación de medidas, normativa y prácticas sustentables de los recursos vivos bajo explotación comercial en el área de RNM. Dicho Plan establecerá los espacios y zonas permitidas para la pesca según la zonificación interna, las áreas de importancia para los objetos de conservación, las artes de pesca permitidas y los protocolos de trabajo con el Programa de Observadores a Bordo (POB). Las actividades vinculadas a pesquerías a desarrollarse en el AMP Yaganes deberán cumplir con la Ley Nº 27.037 de creación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) y la ley de creación del AMP Yaganes, así como acordarse con el Consejo Federal Pesquero y otros actores/sectores con intereses y derechos en la materia.

Campañas Marinas: se generarán e instalarán nuevas capacidades para la investigación en temas relevantes para el manejo y conservación de las áreas marinas protegidas, esperando sentar las bases para el desarrollo de programas con objetivos a largo plazo, bajo una agenda propia inherente a las actividades de gestión de las áreas protegidas, articulando más eficientemente con los Centros de Investigación y Universidades de todo el país. La estrategia de la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas (DNAMP) incluye la expansión de la flota para Investigación; el incremento en el número de campañas y monitoreos; el acceso a datos del mar organizados; y sucesivas convocatorias a proyectos de investigación, desarrollo e innovación con perspectiva interinstitucional y federal. En el marco de la estrategia de la DNAMP y en articulación con las instituciones clave, el Proyecto prevé la realización de **cinco campañas** mediante la contratación del Buque Oceanográfico A.R.A. Austral dependiente del Ministerio de Defensa de Argentina, y el uso del Buque Capitán Oca Balda perteneciente a la APN cuando se encuentre operativo. Como parte de las actividades del Proyecto se generarán e instalarán nuevas capacidades para la investigación en temas relevantes para el manejo y conservación del AMP Yaganes. Las actividades estarán orientadas hacia la toma de datos y recolección muestras que podrían implicar el

³ https://sib.gob.ar/archivos/version_final_Lineamientos.pdf

registro de presencia y abundancia de aves y mamíferos marinos, la recolección de muestras de agua, el registro de parámetros físicos in situ (temperatura, salinidad, presión), registro de parámetros oceanográficos y atmosféricos, recolección de organismos (peces, invertebrados) y registro de imágenes mediante el uso de una diversidad de equipos. Se espera que las actividades permitan también promover innovaciones tecnológicas aplicables al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y al desarrollo sostenible de las industrias vinculadas al mar; fortalecer la identidad y conciencia marítima de la sociedad argentina, y respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Subcomponente 1.2: Fortalecimiento del conocimiento y las capacidades técnicas de los servidores públicos

Resulta necesario potenciar la vinculación entre el sistema de ciencia y tecnología y la conservación natural y cultural de las áreas protegidas. A efectos de coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de los medios de vida de las comunidades locales en los paisajes de conservación y producción, este Subcomponente se orienta a promover el conocimiento científico - tecnológico mediante la implementación de un sistema de becas de especialización y maestría acreditados, y la convocatoria para el desarrollo de proyectos de investigación en paisajes de conservación y producción priorizados.

i) Becas de especialización y maestría: se encuentran previstas 30 becas de especialización y 10 becas de maestría destinadas a personal de APN para que se capaciten en áreas estratégicas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y a la mejora de los medios de vida de las comunidades en los paisajes de conservación y producción. Estas becas se otorgarán por convocatorias abiertas y competitivas basadas en los antecedentes de los postulantes y la calidad de la propuesta presentada. Para su evaluación se conformará un consejo integrado por evaluadores externos especialistas en la temática. Los becarios deberán incorporarse a un Proyecto de Investigación de Parques Nacionales y contar con el aval del responsable de la unidad en la cual se desempeñan.

ii) Proyectos de Investigación: al menos 15 proyectos de investigación en total se orientarán a fortalecer las áreas de conocimiento y atender los requerimientos de investigación de la APN en los paisajes de conservación y producción. Mediante una convocatoria competitiva se seleccionarán proyectos en base a la calidad de la propuesta, del equipo de investigadores y de la pertinencia con los ejes estratégicos establecidos. Las propuestas serán presentadas por equipos integrados por investigadores de APN, universidades nacionales y/o centros de ciencia y técnica y por profesionales de jurisdicciones provinciales vinculados a la gestión de los paisajes de conservación y producción. La evaluación y selección se realizará a través de un Comité de Selección de Proyectos de Investigación conformados por investigadores de trayectoria en las líneas prioritarias establecidas. Se financiarán proyectos con una duración de dos años con posibilidad de dos años de prórroga, dependiendo de la evaluación de los resultados y la disponibilidad de fondos. El monto máximo por proyecto a financiar será de U\$S 56.000 dólares.

Las líneas de trabajo priorizadas tanto para la investigación-acción como para la formación en posgrados son: i) Conservación de recursos naturales/ biodiversidad para la mejora en la gestión de los ecosistemas, ii) Conservación del patrimonio cultural para la mejora en los medios de vida de las comunidades locales, iii) Desarrollo territorial, y iv) Inclusión de sectores vulnerables.

Subcomponente 1.3 Construcción de infraestructura resiliente y de bajo impacto para el turismo basado en naturaleza

Este subcomponente se focalizará en mejorar el manejo y el uso sostenible de los paisajes priorizados a partir de la inversión en infraestructura de obra nueva con 2810 m², que representan un 53%, y 2490 m²

de refacción y rehabilitación de obra existente, que representa un 47%. Con el fin de asegurar la resiliencia al clima y la sustentabilidad, dicha infraestructura responderá, en la medida de lo posible, a las características específicas de cada sitio mediante estrategias adecuadas de diseño y construcción, adaptadas por ejemplo al clima, la topografía y/o el bioma del territorio de implantación. En este sentido se buscará asegurar, en el marco de las legislaciones y regulaciones vigentes, un menor consumo de energía y una mejora en el tratamiento integral del agua según estándares de construcción sustentable, lo cual reducirá las tareas de mantenimiento extendiendo la vida útil de la infraestructura en el tiempo.

Un 55 % de la totalidad de las obras estará destinado al uso público para la mejora de la cantidad y calidad de la visita a las APs y el desarrollo de la oferta turística en Parques Nacionales con accesibilidad para todos. Entre los 2900 m² de obras de uso público se encuentran:

- construcción del Puente Arroyo los Naranjos en ruta provincial N°20 para mejorar el acceso al uso público del PN El Rey;
- construcción Centro de Visitantes en el acceso al cañón del PN Talampaya;
- rehabilitación del Casco de la "Ex Estancia la Fidelidad" del PN El Impenetrable;
- restauración y puesta en valor del Camping Yaguareté en el PN Iguazú;
- refacción del muelle Cabecera Norte del PN Lago Puelo;
- puesta en valor de pasarelas y complejo sanitario en la Isla Victoria en el PN Nahuel Huapi.
- remodelación y puesta en valor del Edificio declarado Monumento Histórico Nacional por la Ley 25.427, donde funciona actualmente la sede de APN, sito en Santa Fe 690 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para crear un centro de visitantes multimedia de alta tecnología que se complementará con la creación de negocios orientados al turismo y que servirá para promover la visita a los Parques Nacionales de todo el país y difundir la tarea de APN como polo de investigación, conservación y preservación del patrimonio natural y cultural motor de desarrollo de las comunidades y referente en la definición de políticas de conservación y ampliación de las Áreas Protegidas.

El 45% restante de la infraestructura será destinada al control y vigilancia (uso operativo, sedes administrativas y viviendas) para la mejora de la gestión de los ecosistemas con un total de 2400 m²:

- 7 viviendas seccionales en los PN Traslasierra, Copo, Aconquija y RN Pizarro;
- refacción de la ex Hostería del PN El Rey para transformarla en un Centro de Capacitación e investigación;
- construcción de un galpón de apoyo a emergencias forestales (ICE) en el PN Tierra del Fuego;
- construcción Intendencia y galpón en Ingeniero Juárez para la RN Formosa.

Bajo este subcomponente también se adquirirán equipos nuevos que generen mejoras significativas y medibles en la efectividad de la gestión de áreas protegidas, tanto para complementar las nuevas infraestructuras a construir como para fortalecer otras inversiones previstas en el marco de este Proyecto. El listado preliminar de posibles inversiones en equipos podría incluir: módulos habitacionales u oficinas, módulos sanitarios, equipos fotovoltaicos, vehículos todo terreno -camionetas, motos, cuatriciclos-, lanchas, equipamiento para control de incendios -tanques cisterna, autobombas, vestimenta y equipamiento de seguridad, entre otros-, drones, GPS, estaciones meteorológicas, equipamiento informático y tecnológico, entre otros. Se aplicarán diversos criterios de elegibilidad -selección y priorización- para la compra de equipos a financiar por el Proyecto, entre estos que el equipamiento a adquirir debe destinarse exclusivamente y utilizarse dentro del área de intervención del Proyecto con el fin de impactar directamente en el manejo de los ecosistemas y de mejorar los medios de vida de las

poblaciones locales y/o la resiliencia en los paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados. Además, el equipamiento a adquirir debe generar resultados y/o impactos medibles que contribuyan a la solución de los problemas priorizados en el marco del Proyecto. En Anexo I se detalla el listado preliminar de una muestra de obras.

Componente 2. DESARROLLO SUSTENTABLE DE COMUNIDADES Y POBLACIONES VULNERABLES

(US\$ 10,21 millones BIRF y US\$ 3,61 millones PROGREEN)

Este componente busca desarrollar y extender mejores prácticas de manejo y usos productivos de los bienes y servicios ecosistémicos con menor impacto ambiental que los vigentes, con el objeto de mejorar los medios de vida de 15.000 personas de las comunidades locales de los paisajes seleccionados, aumentar su resiliencia ante los eventos climáticos, y a partir de eso reducir los usos del suelo que resultan más degradativos de los servicios ecosistémicos, especialmente en la matriz de los paisajes que enmarca las áreas protegidas.

Se financiará la implementación de subproyectos (de uso sustentable, de desarrollo de cadenas de valor, y de acceso a mercados) y programas de formación de competencias, orientados a desarrollar alternativas de ingresos para las comunidades en los Paisajes seleccionados; y a apoyarlas en la mejora de sus capacidades para la creación de y acceso a empleos verdes; al tiempo que se mejora la gestión de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos. Los subproyectos contemplan inversiones en bienes, equipamiento e infraestructura, estudios aplicados y el acompañamiento técnico, buscando mejorar los medios de vida de los pobladores e incrementar la productividad y el uso eficiente de los recursos naturales; el incremento del valor agregado de la producción y servicios; y el acceso a mercados a partir de prácticas asociativas y utilización de nuevas tecnologías que acortan y mejoran el posicionamiento de los productores y productoras en las cadenas de valor.

En todos los casos el financiamiento será en pesos y tendrá el carácter de no reembolsable. La operatoria se realizará de manera descentralizada mediante convocatorias abiertas regionales y locales, los subproyectos se implementan mediante asociaciones de productores con personería jurídica con el responsable técnico y con el posible concurso de entidades de apoyo técnico.

Subcomponente 2.1: Desarrollo de alternativas de medios de vida para comunidades locales vulnerables a través de la producción, agregado de valor y comercialización sustentables de productos y servicios de los ecosistemas

Este subcomponente busca mejorar los medios de vida de 15.000 personas y mantener o mejorar el estado de los ecosistemas a través de acciones de planificación, manejo, aprovechamiento, producción, agregado de valor y comercialización sostenible. Para ello, los subproyectos podrán contemplar inversiones en bienes, equipamiento e infraestructura, estudios aplicados y acompañamiento técnico, buscando diversificar o incrementar la productividad, promover el uso eficiente de los recursos naturales, impulsar el agregado de valor de la producción y servicios y apoyar el acceso a mercados.

Dichos subproyectos deberán implicar mejoras en la gestión de los recursos naturales que conlleven la conservación de ecosistemas y medios de vida, el uso de bienes y/o servicios ecosistémicos; y/o la resiliencia ante cambios y eventos climáticos. Asimismo, en los subproyectos Tipo A se podrá financiar bienes y obras que permitan el acceso a servicios básicos por parte de los grupos más vulnerables (campesinos, indígenas, pobres). Podrán acceder a estas convocatorias organizaciones de la sociedad

civil (OSC), comunidades indígenas, organizaciones campesinas y de productores, de la economía social, cooperativas, fundaciones entre otras, que posean personería jurídica.

Descripción de cada tipo de Subproyecto:

i) Subproyectos Tipo A: Uso y Producción Sustentable a partir de recursos naturales: orientados a fortalecer, mejorar y/o diversificar los sistemas productivos y los medios de vida de los agricultores familiares, campesinos e indígenas en particular y de las comunidades locales en general para fomentar el arraigo. Estos subproyectos podrán financiar inversiones para mejorar o desarrollar capacidad, equipamiento e infraestructura para llevar adelante prácticas de uso sustentable de recursos naturales en áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores de conservación en los paisajes seleccionados, tales como prácticas sostenibles de aprovechamiento forestal maderero y no maderero, pesca o acuicultura artesanal, apicultura, agroecología, ganadería regenerativa, etc. Asimismo, en caso de que los beneficiarios sean grupos pobres o altamente vulnerables, el subproyecto podrá financiar complementariamente pequeñas obras de apoyo al acceso a servicios básicos seleccionados, estufas ahorradoras y/o huertos para mejorar la seguridad alimentaria, de modo que los subproyectos atiendan en manera integral las mejoras necesarias para el uso sustentable de recursos naturales, incluyendo el manejo sostenible de los recursos naturales. El financiamiento a cada subproyecto no podrá exceder los US\$ 45.000, y se requerirá una contrapartida en especies o mano de obra, no inferior al 20% del monto solicitado. Se estima implementar a través de convocatorias competitivas aproximadamente 116 subproyectos de este tipo. Podrán acceder a estas convocatorias organizaciones de la sociedad civil (OSC), comunidades indígenas, organizaciones campesinas y de productores, de la economía social, cooperativas, fundaciones, entre otras, que posean personería jurídica.

ii) Subproyectos Tipo B: Desarrollo de Cadenas de Valor: orientados a fortalecer y mejorar los procesos de agregado de valor a productos primarios como así también a propiciar la integración horizontal y/o vertical de experiencias de producción, comercialización o prestación de servicios, por parte de agricultores familiares, campesinos, indígenas y pescadores artesanales a los efectos de consolidarse como una alternativa de desarrollo local y regional. Estos subproyectos podrán financiar inversiones para mejorar o desarrollar capacidad, equipamiento e infraestructura para aumentar los beneficios monetarios de los beneficiarios por la venta de productos primarios con valor agregado provenientes de prácticas de uso sustentable de recursos naturales áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores de conservación en los paisajes seleccionados tales como manejo de especies exóticas o restauración de ecosistemas involucrando mano de obra local, turismo rural, etc. El financiamiento por parte del Proyecto a cada una de las iniciativas, estimadas en 25, no podrá exceder los US\$ 100.000, y se requerirá una contrapartida, monetaria, en especies o mano de obra, no inferior al 20% del monto solicitado. Podrán acceder a estas convocatorias organizaciones de la sociedad civil (OSC), comunidades indígenas, organizaciones campesinas y de productores, de la economía social, cooperativas, fundaciones entre otras, que posean personería jurídica.

iii) Subproyectos Tipo C: Vinculación y Acceso a Mercados en Cadenas de Valor Sostenibles e Inclusivas: orientados a promover iniciativas que permitan aumentar los ingresos de los productores y comunidades mediante inversiones y apoyo para consolidar o expandir encadenamientos y circuitos productivos y comerciales inclusivos para los productos y/o servicios provenientes de sistemas productivos que eviten la pérdida de biodiversidad y promuevan la conservación de los ecosistemas de los Paisajes seleccionados, por parte de empresas, organizaciones no gubernamentales, entes público-privados u organizaciones o

cooperativas de segundo y tercer nivel representativas de grupos de pobladores de los Paisajes seleccionados donde se identifiquen oportunidades de alto impacto. Se realizarán convocatorias temáticas orientadas a resultados específicos dentro de las cadenas pre-identificadas para los subproyectos Tipo A y B. Estos subproyectos Tipo C podrán financiar el diseño e implementación de iniciativas de comercialización de aceleración y escalamiento de soluciones tecnológicas vinculadas a los procesos productivos, el agregado de valor y la comercialización mediante inversiones que apalanquen inversión privada para mejorar o desarrollar capacidad, equipamiento e infraestructura que permitan aumentar los beneficios monetarios que los beneficiarios deriven de los bienes y servicios ambientales de los paisajes seleccionados. Además de asegurar la orientación a oportunidades de mercado y el incremento en las ventas, los subproyectos Tipo C deberán tener una estrategia clara para asegurar su sostenibilidad, con mecanismos identificados para el financiamiento de los costos operativos y para asegurar que existirán capacidades de gestión instaladas en los emprendimientos promovidos. Por ello, los subproyectos Tipo C deberán involucrar socios del sector público o privado que puedan dar cuenta de aumentos en la escala del impacto en términos de beneficios monetarios y no monetarios que apoyen la conservación y uso sustentable de ecosistemas y recursos naturales de los Paisajes seleccionados. El financiamiento por parte del Proyecto a las 4 iniciativas estimadas no podrá exceder los US\$200.000, y se requerirá una contrapartida monetaria no inferior al 40% del monto solicitado.

Subcomponente 2.2. Capacitación a población vulnerable para crear y acceder a empleos verdes

Este subcomponente busca que, como resultado del Proyecto, al menos 2.225 personas mejoren sus capacidades para lograr una mayor conservación de la biodiversidad, fortalecimiento de producciones sostenibles y mayor resiliencia frente al cambio climático. Se capacitará a los participantes de los subproyectos de desarrollo sustentables seleccionados a través de los equipos técnicos de la APN, los proyectos de investigación financiados por esta propuesta y las articulaciones con organismos especializados en distintas temáticas por parte de este organismo.

Componente 3. GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

(US\$ 1,675 millones BIRF y US\$ 0,9 millones PROGREEN)

Este componente se orienta a fortalecer la capacidad de APN para llevar a cabo la gestión administrativa y financiera, las adquisiciones, el seguimiento general y la presentación de informes sobre el avance y los resultados del proyecto, el desarrollo de la comunicación necesaria a las partes interesadas. estrategias de participación y el cumplimiento de las normas ambientales y sociales aplicables, incluida la administración de un mecanismo de reclamos culturalmente apropiado. Las actividades se diferenciarán entre las que cuentan con cofinanciamiento del Fondo Fiduciario PROGREEN, el cual se implementará en Yungas y Chaco; y actividades implementadas en otros sitios, que serán financiadas únicamente por el BIRF. En el marco de este componente, se financiará: i) el apoyo para la coordinación técnica y administrativa del Proyecto que incluye los especialistas de gestión ambiental y social de acuerdo a los estándares del Banco Mundial; ii) el monitoreo, evaluación y difusión de resultados; y iii) la comisión del BIRF. Además, este componente financiará un proceso integral de evaluación del Proyecto. La Dirección Nacional de Conservación de APN articula con la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) para la ejecución de las actividades de evaluación del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina. La SAE realiza una tarea de asistencia y asesoramiento de evaluación enfocada en generar evidencia sobre la contribución de la estrategia de financiamiento internacional a: i) los lineamientos prioritarios de la gestión de gobierno; ii) el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y iii) los logros que alcanza en términos de fortalecimiento institucional del Estado Nacional y las Jurisdicciones.

B. Área del proyecto:

El Proyecto abarca en esta etapa **13 paisajes de conservación y producción**: Paisaje de las Yungas, Paisaje Transición Monte y Prepuna, Corredor Biodiverso Chaco Seco, Corredor Selva Paranaense, Paisaje Aconquija, Paisaje Monte de Sierras y Bolsones, Paisaje Corredor Chaco Árido, Delta del Río Paraná, Paisaje Andino Norpatagónico, Paisaje Patagonia Azul, Paisaje Glaciares, Bosques Subantárticos y Paisaje Marino Océanos Australes. (ver Figura 1).

Estos paisajes están relacionados con 98 departamentos (ver Tabla 1) pertenecientes a 20 provincias: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Córdoba, La Rioja, San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por último, cabe incluir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se sitúa el Palacio Haedo.

Figura 1. Alcance geográfico del Proyecto

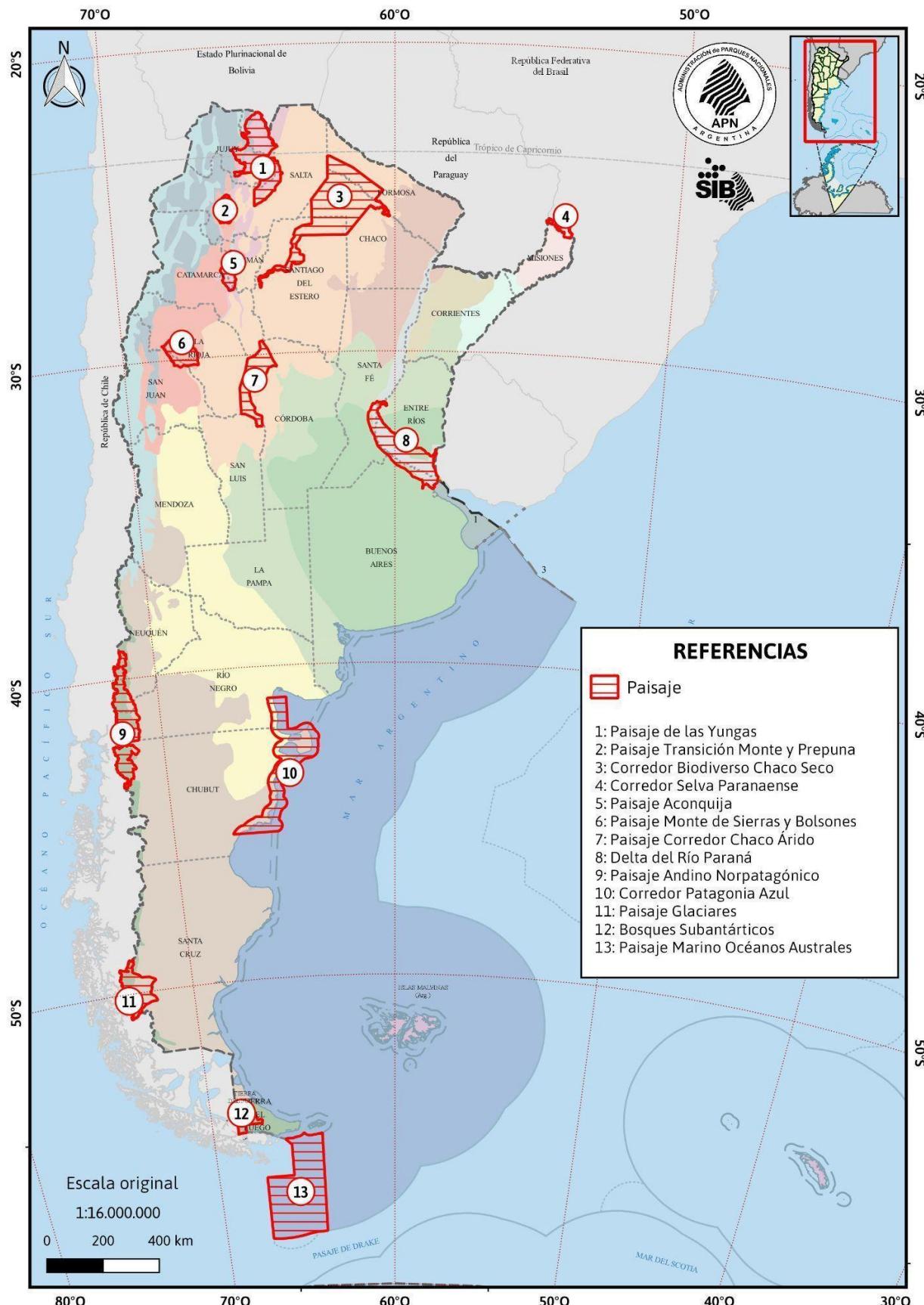


Tabla 1. APs, provincias y departamentos por paisaje

Paisaje	Áreas protegidas nacionales y provinciales y otras categorías de conservación incluidas en el paisaje	Provincias	Departamentos
Paisaje de las Yungas (2.739.238 ha)	Parque Nacional Calilegua	Jujuy	1. Dr. Manuel Belgrano
	Parque Nacional El Rey		2. Ledesma
	Parque Nacional Baritú		3. Palpalá
	Reserva Nacional Pizarro		4. San Pedro
	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos		5. Santa Bárbara
	Reserva Ecológica Municipal de Uso Múltiple Serranías de Zapla		6. Tilcara
	Reserva Natural Provincial Las Lancitas		7. Valle Grande
	Reserva Privada El Pantanoso	Salta	8. Anta
	Paisaje Protegido Quebrada de Humahuaca		9. General Güemes
	Parque Provincial Potrero de Yala		10. Iruya
	Reserva Natural Privada Garrapata		11. Metán
	Parque Provincial Laguna Pintascayo		12. Orán
	Reserva de Biósfera Las Yungas		13. Santa Victoria
Paisaje Transición Monte y Prepuna (418.703 ha)		Salta	14. Cachi
			15. Chicoana
	Parque Nacional Los Cardones		16. La Viña
	Monumento Natural Angastaco		17. Molinos
			18. Rosario de Lerma
			19. San Carlos
Corredor Biodiverso Chaco Seco (5.246.310 ha)	Parque Nacional El Impenetrable	Chaco	20. Almirante Brown
	Reserva Natural Formosa		21. General Güemes
	Parque Nacional Copo	Formosa	22. Bermejo

Corredor Selva Paranaense (307.264 ha)	Reserva de Recursos La Pirámide	Santiago del Estero	23. Matacos
	Reserva de Uso Múltiple Apícola		24. Patiño
	Parque Provincial Fuerte Esperanza		
	Parque Provincial Loro Hablador		25. Alberdi
	Reserva de Recursos Augusto Schulz		26. Banda
	Reserva de Recursos El Impenetrable		27. Copo
	Reserva FACA		28. Figueroa
	Parque Provincial Copo		29. Guasayán
	Reserva Provincial de Uso Múltiple Copo		30. Jiménez
	Reserva de la Biósfera Riacho Teuquito		31. Río Hondo
Paisaje Aconquija (575.822 ha)	Parque Nacional Iguazú	Misiones	
	Reserva Natural Estricta San Antonio		
	Parque Provincial Yacuy		
	Parque Provincial Guardaparque Horacio Foerster		32. Gral. Manuel Belgrano
	Reserva de Vida Silvestre Uruguaí		33. Iguazú
	Monumento Natural Florencio de Basaldúa		
	Parque Provincial Ingeniero Agrónomo Roberto Cametti		
	Parque Provincial Uruzu		
	Parque Provincial Puerto Península		
	Parque Provincial Uruguaí		
Paisaje Aconquija (575.822 ha)	Reserva Natural de la Defensa Puerto Península	Catamarca	
			34. Ambato
			35. Andalgalá
			36. Paclín
	Parque Nacional Aconquija	Tucumán	37. Santa María
	Reserva Natural Los Sosa		38. Chicligasta
	Reserva Natural Estricta La Angostura		39. Famaillá

	Reserva Natural Santa Ana		40. Juan Bautista Alberdi
	Parque Provincial La Florida		41. La Cocha
			42. Monteros
			43. Río Chico
			44. Tafí del Valle
Paisaje Monte de Sierras y Bolsones (884.908 ha)		La Rioja	45. Chilecito
	Parque Nacional Talampaya		46. General Felipe Varela
	Parque Provincial Ischigualasto		47. Independencia
		San Juan	48. Jáchal
			49. Valle Fértil
Paisaje Corredor Chaco Árido (1.439.601 ha)		Córdoba	50. Cruz del Eje
	Parque Nacional Trasla Sierra		51. Ischilín
	Parque Natural Provincial y Reserva Forestal		52. Minas
	Natural Chancaní		53. Pocho
	Reserva Provincial de Uso Múltiple Salinas Grandes		54. San Alberto
	Refugio de Vida Silvestre Monte de las Barrancas		55. San Javier
			56. Tulumba
Delta del Río Paraná (2.535.336 ha)		Buenos Aires	57. Baradero
			58. Campana
			59. Escobar
			60. Exaltación de la Cruz
			61. Pilar
	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos		62. Ramallo
	Reserva Natural Barranca Norte		63. San Antonio de Areco
	Reserva Natural de Uso Múltiple Río Luján		64. San Fernando
	Reserva Natural de Uso Múltiple Islas de Victoria		65. San Nicolás
	Reserva Natural de la Defensa Martín Fierro		66. San Pedro

Paisaje Andino Norpatagónico (2.359.114 ha)	Parque Nacional Predelta	Entre Ríos	67. Tigre
			68. Zárate
			69. Diamante
			70. Gualeguay
			71. Gualeguaychú
	Reserva Natural de Uso Múltiple Islas de Victoria	Entre Ríos	72. Islas del Ibicuy
			73. Paraná
			74. Victoria
			75. Constitución
			76. Iriondo
	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Santa Fe	77. La Capital
			78. Rosario
			79. San Jerónimo
			80. San Lorenzo
	Parque Nacional Lago Puelo	Chubut	81. Cushamen
			82. Futaleufú
	Parque Nacional Los Alerces		
	Parque Nacional Los Arrayanes	Neuquén	
	Parque Nacional Nahuel Huapi		83. Aluminé
	Parque Nacional Lanín		84. Huiliches
	Área Natural Protegida Ría Azul - Lago Escondido		85. Lácar
	Reserva Forestal Lago Epuyén		86. Los Lagos
	Área Natural Protegida Lago Baggilt		
	Reserva Natural Turística Nant y Fall (Arroyo Las Caídas)	Río Negro	87. Bariloche
	Parque Provincial y Reserva Forestal Río Turbio		
	Área Natural Protegida - Paisaje Protegido Río Limay		
	Área Natural Protegida Ría Azul - Lago Escondido		88. Ñorquinco
	Área Natural Protegida Cipresal de las Guaitecas		89. Pilcaniyeu

	Parque Provincial Azul		
	Reserva de la Biósfera Andino Norpatagónica		
Paisaje Patagonia Azul (4.281.048 ha)	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	Chubut	
	Reserva Natural Turística Punta León		
	Reserva Natural Turística Punta Tombo		90. Biedma
	Reserva Natural Turística Punta Loma		91. Escalante
	Reserva Natural de la Defensa Punta Buenos Aires		92. Florentino Ameghino
	Reserva Natural de la Defensa Punta Delgada		93. Gaiman
	Reserva Natural Turística Península de Valdés		94. Rawson
	Reserva Natural Turística Cabo dos Bahías		
	Reserva Natural Científica Complejo Islote Lobos		
	Paisaje Protegido Puerto Lobos		
	Reserva Natural Turística Golfo San José		95. San Antonio
	Reserva de la Biósfera Valdés		
	Reserva de la Biósfera Patagonia Azul		
	Sitio Ramsar Humedales de Península Valdés		
Paisaje Glaciares (1.453.282 ha)	Parque Nacional Los Glaciares	Santa Cruz	96. Lago Argentino
	Área de Uso Limitado Bajo Protección Especial Isla Solitaria		
	Parque y Reserva Provincial Península de Magallanes		
	Reserva Provincial Lago del Desierto		
Bosques Subantárticos (285656 ha)	Parque Nacional Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	
	Reserva Provincial de Uso Múltiple Laguna Negra		97. Tolhuin
	Reserva Provincial de Uso Múltiple Río Valdez		
	Reserva Provincial de Uso Múltiple Corazón de la Isla		98. Ushuaia

	Sitio Ramsar Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas		
Paisaje Marino Océanos Australes (6.883431 ha)	Área Marina Protegida Yaganes		

C. Grupos Destinatarios:

A través del presente Proyecto se prevé beneficiar a aproximadamente 5.815.394 personas. Dentro de este universo, los considerados beneficiarios directos se estiman en 5.515.394 personas distribuidas en tres grupos prioritarios: el primero comprende a las comunidades locales que habitan paisajes rurales, el segundo a las y los visitantes de las áreas protegidas que forman parte del Proyecto, y el tercero a profesionales que se desempeñan en la Administración de Parques Nacionales, en la administración pública de las provincias, en universidades públicas y centros de ciencia y técnica.

Dentro del primer grupo de beneficiarios directos se encuentran los pequeños y medianos productores rurales y las comunidades indígenas o campesinas y contempla aproximadamente 15.000 personas, de los cuales se estima que el 55% o más son indígenas y el 45% son mujeres. Las personas integrantes de este grupo prioritario participarán en el diseño y la ejecución de actividades de manejo sostenible y conservación y en los subproyectos para mejorar la gestión de los ecosistemas que habitan y sus medios de vida.

El segundo grupo de beneficiarios directos está conformado por las y los visitantes de las áreas protegidas comprendidas en el Proyecto. Se prevé que el conjunto de obras de infraestructura previstas en las distintas áreas protegidas redundará no sólo en la mejora de la calidad de la visita sino también en el incremento de la cantidad de turistas que elijan destino a las AP. De esta forma se estima que el nivel de visita acumulado en 2025 y 2026 alcanzará alrededor de 5.500.000 personas, que se beneficiarán directamente del disfrute de las bellezas naturales y del servicio ecosistémico cultural que impacta en el bienestar humano de recreación.

Finalmente, el tercer grupo de población beneficiaria directa se encuentra compuesto por un total de 394 funcionaria/os pública/os de la APN, funcionaria/os provinciales, en particular integrantes del Sistema Federal de Áreas Protegidas, investigadores de universidades nacionales y de diversos centros del sector de ciencia y tecnología (CyT) de Argentina que participarán de los proyectos de investigación. En ese sentido, se prevé el desarrollo de las capacidades de 300 Agentes de Conservación (cerca del 20% de la planta), de los cuales 40 serán beneficiarios de becas (30 de especialización y 10 de maestría). Adicionalmente, en el marco de los proyectos de investigación se buscará, asimismo, contar con la participación de al menos 24 funcionarios provinciales y de 70 investigadores de universidades o centros de Ciencia y Tecnología que participen activamente en los proyectos de investigación que se aprueben en el marco de este Proyecto.

La Gestión de las Áreas Protegidas requiere de instituciones fortalecidas con conocimientos especializados, que integren el enfoque de paisajes sustentables, priorizando aspectos que hacen a los recursos naturales, culturales y el desarrollo territorial. Las líneas de trabajo priorizadas tanto para la investigación-acción como para la formación en posgrados son: i) Conservación de recursos naturales/ biodiversidad para la mejora en la gestión de los ecosistemas, ii) Conservación del patrimonio cultural para la mejora en los medios de vida de las comunidades locales, iii) Desarrollo territorial, y iv) Inclusión de sectores vulnerables.

Por último, el grupo de beneficiarios indirectos del Proyecto, estimados en 300.000 personas, está constituido por quienes desarrollan diversas actividades relacionadas con el turismo en las localidades de los paisajes involucrados en el Proyecto. Se estima un progresivo incremento de su nivel de actividad a partir de la potenciación de las áreas protegidas incluidas en el presente Proyecto. Cabe destacar que alrededor de estos atractivos turísticos se desarrollan una serie de servicios como hospedaje, comercios, gastronomía, transporte, visitas guiadas, excursiones, venta de producciones locales, etc., que se verán favorecidos con el incremento proyectado de las visitas a las áreas protegidas y tendrán un impacto positivo en las economías locales.

D. Síntesis de los riesgos e impactos ambientales y sociales previstos.

Se prevé que el proyecto genere mayormente impactos ambientales y sociales positivos, puesto que su objetivo es mejorar el manejo sostenible de paisajes priorizados y los medios de vida de las comunidades locales mediante la incorporación de una gestión ambiental adecuada y sostenible, la preservación de las áreas protegidas y los ecosistemas asociados, y el mejoramiento de la capacidad de adaptación al cambio climático, sobre la base de modelos de gestión comunitaria participativa.

En esta etapa, no se espera que los riesgos e impactos de las actividades financiadas por el proyecto propuesto tengan efectos adversos significativos sobre las poblaciones humanas y/o el ambiente. El uso de productos químicos estará vinculado al control de plagas, o para el control de especies exóticas invasoras, solo cuando sea necesario y acotado en la superficie de aplicación. La construcción o renovación de infraestructura a realizarse en los parques nacionales son de mediana o pequeña escala y están destinados a generar mejoras en la gestión sostenible. También, están previstas campañas marítimas con operación de buques en altamar, en el área marina protegida Yaganes. Las obras previstas incluyen sedes regionales, intendencias, seccionales de guardaparques, edificios para brigadas de incendio, muelles, al menos un puente, senderos y miradores y se contempla además la refacción y mantenimiento de obras existentes, entre las que se encuentra la refuncionalización del Palacio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (monumento histórico nacional protegido por ley). En términos generales se prevé que las actividades realizadas durante la ejecución de las obras impliquen la generación de residuos asimilables a domiciliarios y residuos peligrosos, manipulación de aceites y combustibles, movimiento de suelos, generación de gases de combustión y ruidos provenientes de maquinarias y vehículos y generación de efluentes líquidos cloacales. La EAS aborda los principales riesgos e impactos vinculados a la ejecución del proyecto, incluidas las obras de infraestructura, como así también las medidas de prevención y mitigación previstas. No obstante, todos los proyectos de obras de infraestructura deberán cumplir con el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la APN que incluye la realización del correspondiente estudio o informe ambiental junto con los recaudos ambientales y las medidas de la jerarquía de mitigación correspondientes al Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Entre estas medidas se encontrará el tratamiento de efluentes líquidos cloacales, el manejo de residuos de tipo domiciliario y peligrosos (almacenamiento, tratamiento y disposición final), los recaudos para el almacenamiento y manipulación de aceites y combustibles, los recaudos para el movimiento de suelos, las condiciones en las que se deberán encontrar equipos y maquinarias, señalética y condiciones de seguridad en obra, entre otras.

Por otro lado, se prevé financiar subproyectos de uso sostenible de recursos naturales que podrían implicar la construcción de obras menores orientadas a mejorar los medios de vida de las comunidades. Se priorizarán obras como, por ejemplo, la construcción de reservorios de agua para el consumo animal y la captación, conducción, acumulación y cosecha de agua de lluvia mediante pequeñas aguadas (6.500 m³) y techos colectores. Estas actividades no implicarán la realización de endicamiento de ríos ni se

construirán represas artificiales. Para su realización se dará cumplimiento a los procedimientos de evaluación ambiental y social de la EAS1 a los efectos de prevenir y mitigar cualquier impacto adverso al ambiente y a la salud asociado a subproyectos.

Con respecto a los cerramientos en predios comunitarios, que pueden tener alguna restricción con el uso del recurso temporal, sirven para subsanar un déficit común en distintas comunidades, la falta o escasez de infraestructura básica para el manejo del bosque con ganadería integrada y/o conservación y restauración de bosques nativos. Los cerramientos son comúnmente utilizados por campesinos e indígenas de ésta y otras regiones semiáridas del mundo, para afrontar el déficit forrajero de la estación seca. Dicha práctica consiste en la clausura de un área en la cual se acumula forraje, desde el comienzo de la época de lluvias, y su posterior apertura al pastoreo durante la estación seca. Se buscará que esta restricción temporal y por lo tanto, toda limitación y prohibición explícita del uso de los recursos de la comunidad, especialmente el agua, sea acordada y respaldada por la comunidad al momento del diseño del subproyecto.

Fuera de las Áreas Naturales Protegidas, la construcción incluirá abrevaderos para fauna nativa, estanques artificiales o pequeños planes de riego y cercas para ganado. En este punto, el potencial de riesgos e impactos acumulativos debido a la existencia de pequeños productores en la misma área geográfica del proyecto se considera baja. El proyecto financiará el desarrollo y adopción de mejores prácticas de manejo en la ganadería, actividades forestales maderables y no maderables en territorios seleccionados de productores familiares, campesinos, comunidades indígenas y en áreas delimitadas dentro de algunos Parques Nacionales, como en sus áreas de amortiguamiento y corredores rurales asociados. Algunos de estos productores (en su mayoría campesinos y comunidades indígenas) pueblan la zona desde hace muchos años, antes de la conversión de estas áreas en un parque nacional, beneficiándose así de acuerdos legales previos que incluyen el derecho a continuar las actividades agrícolas en pequeña escala. Los acuerdos legales anteriores alcanzados con las comunidades permanecerán y no se espera que cambien debido a las actividades del proyecto. El proyecto tiene como objetivo garantizar que estos acuerdos se hagan cumplir. Las actividades productivas dentro de las ANP, como parte de los acuerdos preexistentes, sólo se producirán en situaciones de poblaciones preexistentes. En el área marino-costera, las actividades también podrían incluir la pesca artesanal, relacionada con el proyecto MAyDS-FAO GEF "Protección de costas Biodiversidad marina en áreas ecológicas clave y la implementación del enfoque ecosistémico en la pesca". Los riesgos identificados incluyen la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores del proyecto, vinculados a COVID-19 y Dengue.

Los principales riesgos sociales están asociados con una historia reciente de conflictos sociales en algunas de las áreas de implementación del Proyecto, con riesgos de captura de los beneficios del proyecto por parte de élites, y con intervenciones en territorios de pueblos indígenas muchas veces con escasa claridad en la tenencia de la tierra. El contexto de implementación incluye un historial de conflicto y / o disputa sobre la tenencia de la tierra que podría condicionar la implementación de algunas de las actividades propuestas por el Proyecto. Tanto los procedimientos de implementación establecidos en el MGAS para garantizar la aplicación de la jerarquía de mitigación, así como lo establecido en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, se diseñarán para asegurar que tanto los pueblos indígenas como otros grupos vulnerables sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño de las actividades del Proyecto y en la terminación de los arreglos para su implementación.

Los principales problemas incluyen superposición de diferentes actores con intereses divergentes en las tierras, extensión de la frontera agrícola y extracción de recursos forestales en un área con tenencia y límites poco claros (especialmente para las Comunidades indígenas), falta de títulos de propiedad, invasión de tierras, acaparamiento de tierras y conflictos interétnicos. Estos conflictos tienen relación

indirecta con las actividades propuestas del proyecto, ya que los conflictos son preexistentes y las actividades propuestas por el Proyecto no se espera que generen disputas sobre tierras indígenas o con comunidades existentes en la zona. Por el contrario, se espera que el Proyecto proponga actividades para mejorar la generación de ingresos y la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos naturales. Asimismo, a los efectos de evitar que el conflicto pueda predisponer o infundir desconfianza entre la agencia de implementación y las comunidades locales, el Proyecto contempla a través de este PPPI promover la participación, el intercambio para abordar estos riesgos sociales. El proyecto no contribuirá a agravar los conflictos preexistentes. Por el contrario, el Proyecto espera contribuir a mejorar la situación de las comunidades en el territorio, ya sea a través de procesos en curso o desarrollando nuevas propuestas en conjunto con las comunidades campesinas indígenas involucradas.

El Componente 1 busca aumentar la efectividad de la gestión de las áreas protegidas por ley, a la vez que propone formular planes de uso de la tierra en base a la consulta con las partes interesadas incluyendo comunidades indígenas, campesinos y pequeños o medianos productores. Una de las áreas previstas de este componente, propone la elaboración del Plan de Gestión de la Reserva Natural Pizarro, donde se registran conflictos preexistentes con las familias de la Comunidad Wichi Eben Ezer. Esta AP registra conflictos preexistentes a la formación de la AP a nivel nacional, entre actores ajenos a la APN y las familias de la Comunidad Wichi Eben Ezer. Existen acuerdos entre la APN y la comunidad sobre reclamos sobre una porción de las tierras que ocupan y existe un acuerdo de ley para concretar la sesión de dominio de las tierras que ocupa la comunidad. Adicionalmente, se dialoga sobre el uso insostenible de los recursos naturales que la comunidad realiza en otras porciones de la AP, con origen en la situación de extrema vulnerabilidad y necesidades básicas insatisfechas de las familias y alta demanda de madera en el mercado.

En el Parque Nacional Aconquija, donde se prevé la actualización del Plan de Gestión, también se registran reclamos de comunidades por superposición de tierras. La comunidad Diaguita Calchaquí Ayllu El Rincón se encuentra integrando junto a APN y al INAI, una mesa de diálogo para la mensura oficial y titularización (cesión de dominio) de las tierras de uso tradicional y ancestral de la Comunidad (relevadas en 2018 en el marco de la Ley 26.160), según lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 27451 de creación del Área Protegida Aconquija, las que bajo la categoría de Reserva Nacional forman parte de esta. Aledañas a estas tierras existen además reclamos por superposición territorial de las Comunidades El Mollar y La Angostura. En la zona de amortiguamiento del PN Aconquija, se encuentra la comunidad Indígena Solco Yampa. Esta comunidad forma parte de la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita, y su área de presencia y ocupación fue relevada por el INAI, mediante el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas previsto por la Ley Nacional Nº 26.160. De acuerdo con el mismo, existiría solapamiento entre el PNA (zona ampliada del ex PN Campo de los Alisos) y territorio de la Comunidad Solco Yampa. Se espera que el proceso de elaboración y diseño participativo del Plan de Gestión integre las acciones necesarias y suficientes para abordar los conflictos descriptos.

El PN Islas de Santa Fe tiene pobladores criollos dentro del área protegida, previéndose que la actualización de los planes de gestión podría implicar una posible restricción de acceso a los recursos por parte de estas comunidades producto de la categoría de manejo del AP o de la zonificación establecida.

En el Parque Nacional Nahuel Huapi y en el Parque Nacional Lanín, se registran procesos con momentos, a veces de tensión y otras veces de acuerdos entre el Estado y comunidades mapuches vinculados a reclamos territoriales y al uso de los recursos. En el PN Nahuel Huapi y PN Los Alerces existen desde hace un par de años dos nuevos asentamientos de personas auto reconocidas como indígenas que reclaman territorio. El Proyecto propone la actualización del Plan de Gestión del PN Lanín, por lo que puede preverse

eventuales conflictos con las comunidades mapuches, en la medida que el proceso participativo de planificación del Plan de Gestión no involucre convenientemente a tales comunidades. Los principales problemas incluyen superposición de diferentes actores con intereses divergentes en las tierras, extensión de la frontera agrícola y extracción de recursos forestales en un área con tenencia y límites poco claros (especialmente para las Comunidades indígenas), falta de títulos de propiedad, invasión de tierras, acaparamiento de tierras y conflictos interétnicos. Estos conflictos tienen relación indirecta con las actividades propuestas del proyecto, ya que los conflictos son preexistentes y las actividades propuestas por el Proyecto no se espera que generen disputas sobre tierras indígenas o con comunidades vulnerables existentes en la zona. Por el contrario, se espera que el Proyecto proponga actividades para mejorar la generación de ingresos y la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos naturales. Se espera que las actividades del proyecto contribuyan a fortalecer los procesos y órganos de cogestión que se encuentran en operación sostenida para la gestión y la toma de decisiones en los territorios que involucran a las comunidades mapuches dentro de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín. Adicionalmente, también se espera contribuir al fortalecimiento de la Mesa Política (Mesa Política) para abordar temas regionales con representantes de los cogestores de ambas áreas protegidas, las comunidades mapuches y la APN. La APN cuenta con siete técnicos en el área central más equipos especializados que trabajan desde 2006 en los Parques Nacionales Huapi y Lanín.

La elaboración del Plan de Gestión del Área Marina Protegida (AMP) Yaganes podría conllevar acciones con implicancias en actividades económicas como, por ejemplo, las vinculadas al puerto de Ushuaia. Existe tránsito de distinto tipo de embarcaciones (turismo, pesca comercial, investigación) en el AMP Yaganes. La actividad pesquera dentro del AMP deberá ser manejada a través de pautas específicas y acordadas en un Plan de Manejo Pesquero financiados por el Proyecto, en donde se establecerá, entre otras cosas, la cuotificación y/o captura máxima establecida en acuerdo con el Consejo Federal Pesquero. El tránsito de buques se abordará durante los talleres para la elaboración del Plan de Gestión del AMP Yaganes. Cabe mencionar que la APN no puede prohibir el tránsito de embarcaciones por normativa internacional, pero sí puede regular con las autoridades pertinentes cómo se realizan las operaciones y actividades dentro del Área Marina Protegida Yaganes. La elaboración del Plan de Gestión del AMP Yaganes no supone una restricción de acceso por parte de buques turísticos o de pesca comercial ya que no se prevé restringir el acceso sino regular. La regulación de una actividad del sector privado, y de una actividad navegable como la que opera en la zona, es altamente sensible a las posibles variaciones de las regulaciones dado que suelen trabajar con planificaciones con varios años de antelación. La evaluación ambiental y social de las actividades propuestas como parte del Plan de Gestión, deberá dimensionar las acciones de mitigación y los tiempos que demandará la articulación institucional, y los recursos que deberán asignarse a dichas tareas, incluyendo el involucramiento de un complejo mapa de partes interesadas que está incluido en el presente Plan de Participación de Partes Interesadas.

El Componente 1 también propone la integración del Área Protegida Provincial “Área Natural Protegida (ANP) Complejo Islote Lobos” al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Se trata de un área protegida provincial creada en 1977 por decreto de la provincia de Río Negro N° 1.402/1977 y cuenta con un plan de gestión actualizado entre 2018 y 2019 que fue aprobado mediante el decreto provincial N° 1.114/2020⁴ El Plan de Manejo está desarrollado bajo estándares de participación de distintos actores involucrados. El Proyecto de creación de una nueva área protegida (parque nacional) es un proceso complejo que debe involucrar la participación de diversos actores. El futuro PN Islote Lobos se está creando a través de un proceso legislativo mediante el cual la Provincia de Río Negro cede el dominio y

⁴ Plan de Manejo ANP Complejo Islote Lobos <http://biblioteca.cfi.org.ar/documento/plan-de-manejo-del-area-natural-protegida-complejo-islote-lobos-provincia-de-rio-negro/>

jurisdicción de tierras provinciales (públicas) al Gobierno Federal (específicamente a la Administración de Parques Nacionales) y no requeriría la adquisición de tierras. De concretarse la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) dicho plan será revisado y en caso de ser necesario actualizado. Al tratarse actualmente de un área protegida provincial que se transformará en un área protegida nacional, el proyecto de PNIL no implica una modificación de los usos actuales, ni la adquisición involuntaria de tierras, relocalización de personas o restricción de las actuales actividades. No obstante, se prevé que la actualización de su Plan de Gestión verifique la aplicación del EAS 5 en caso de verificarse alguna de estas afectaciones. El área de máxima protección se restringe a los islotes y un sector marino, en tanto que el área terrestre costera presenta categoría de Reserva, y abarca propiedades privadas y es compatible con el desarrollo de actividades productivas. Respecto a este aspecto, el traspaso de jurisdicción del área protegida no implica cambios a la situación actual de los propietarios privados. Existe una comunidad indígena que habita en la ciudad de Sierra Grande, en el área de influencia del área protegida, aunque sin relación directa con la misma, con la que se ha iniciado conversaciones para llevar adelante la consulta correspondiente en el marco de la EAS 7. No se prevé que el PNIL involucre situaciones que requieran Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) en los términos de la EAS 7⁵. Dando cumplimiento tanto a la EAS7 como a lo establecido a nivel nacional, para abordar la participación de los pueblos indígenas en relación con la creación de la nueva área protegida por ley, Islote Lobos, se prepara el correspondiente Plan de Pueblos Indígenas.

Las obras de infraestructura previstas pueden implicar adquisición involuntaria de tierras (tanto parcial como total), por ejemplo, por la construcción de puentes que requieran ampliación del derecho vial. Estas y otras obras podrían implicar desplazamiento económico, por ejemplo, por la implantación de servidumbres de paso para sistemas de provisión de agua o de electricidad, o incluso por el desplazamiento de actividades en predios fiscales donde se requiere instalar la infraestructura.

Las actividades relacionadas con los subproyectos diseñados por las comunidades y destinatarios pueden abarcar ocasionalmente medidas que restrinjan el acceso a los recursos naturales y culturales por parte de personas que no pertenezcan a los grupos beneficiarios. El cierre de parcelas de tierra para la recuperación de áreas degradadas por la sobreexplotación ganadera, así como la instalación de pequeños reservorios para abrevaderos de animales, puede ocasionar desplazamientos económicos e incluso desplazamientos físicos de personas que individualmente ocupan tierras comunales de manera informal y no necesariamente sean beneficiarios del Proyecto o pertenezcan a las comunidades. En estos casos, se generarán acuerdos con las comunidades e instrumentos que faciliten el consenso, así como los correspondientes acuerdos con las personas/familias que, resulten afectadas de manera individual (Protocolos de Eventual Afectación de Activos - PAA). El detalle de las medidas que se adopten depende en alguna medida de los marcos institucionales de cada jurisdicción⁶ en que se desarrolle la actividad. En

⁵ Circunstancias que requieren Consentimiento Previo Libre e Informado para el EAS7: i) impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, ii) reubicación de comunidades indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios; y iii) impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos/comunidades indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos/comunidades indígenas.

⁶ Argentina es un país federal y cada provincia tiene jurisdicción sobre su territorio, por lo que las medidas de mitigación pueden variar según cada provincia. En algunas provincias existen Institutos de Tierras que disponen de bancos de tierra y de mecanismos para facilitar la aplicación de los principios y procedimientos de la EAS5. En otras provincias suele recurrirse a las instituciones gubernamentales de desarrollo social. Estos mecanismos pueden variar mucho a lo largo de las 20 jurisdicciones involucradas.

cualquier caso, el Marco de Políticas de Reasentamiento incluirá el diseño de los PAA, asegurando que se apliquen los principios y procedimientos establecidos en el EAS 5.

Con respecto a los cerramientos en predios comunitarios, que pueden tener alguna restricción con el uso del recurso temporal, sirven para subsanar un déficit común en distintas comunidades, la falta o escasez de infraestructura básica para el manejo del bosque con ganadería integrada y/o conservación y restauración de bosques nativos. Los cerramientos son comúnmente utilizados por campesinos e indígenas de ésta y otras regiones semiáridas del mundo, para afrontar el déficit forrajero de la estación seca. Dicha práctica consiste en la clausura de un área en la cual se acumula forraje, desde el comienzo de la época de lluvias, y su posterior apertura al pastoreo durante la estación seca. Estos cerramientos permiten mejorar la oferta invernal y en consecuencia la productividad ganadera. A su vez, a través de esta práctica se podrá manejar el momento y la duración del pastoreo, con lo cual se espera frenar los procesos de degradación. Como consecuencia del descanso durante la estación de crecimiento el estado de la vegetación mejorará. La metodología prevista por el Proyecto para el diseño participativo del/los Subproyectos implica que sea la Comunidad (campesino/indígena) en su conjunto quien decida la necesidad y los términos en los que se establezca la restricción temporal y, por lo tanto, toda limitación y prohibición explícita del uso de los recursos de la comunidad, especialmente el agua.

El presente PPPI también incluye las disposiciones para las consultas con los Pueblos Indígenas identificados en las áreas (directas o indirectas) de influencia de los subproyectos durante la implementación del proyecto. Existe una presencia significativa de pueblos indígenas en la mayoría de los Paisajes que suponen las áreas de implementación del Proyecto, previendo que estos grupos serán parte relevante del proceso de participación de las partes interesadas. Las recomendaciones que puedan resultar de su participación serán tomadas en consideración para el diseño final de las actividades y durante la implementación del Proyecto. Se espera que las actividades del proyecto incluyan como beneficiarios a comunidades presentes en las áreas de implementación, lo que implica impactos positivos directos e indirectos para las comunidades. Sin embargo, el establecimiento de nuevas áreas protegidas, así como la implementación de medidas asociadas a los Planes de Manejo de Áreas Protegidas, pueden implicar impactos negativos directos en las comunidades que dependen de los recursos naturales, debido a la restricción total o parcial de acceso a los recursos. Hay potencial de riesgos negativos de no incluir en los beneficios del proyecto a las comunidades presentes en el área de implementación del proyecto, o si no se les consulta de una manera culturalmente apropiada. Como parte de la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto y el presente Plan de Participación de Partes Interesadas, el Proyecto establece una estrategia de divulgación y planificación centrada en estos grupos. Para ello es clave la articulación con el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), los organismos indígenas provinciales, así como con las organizaciones de segundo orden que representan a los pueblos indígenas presentes en el área de implementación del Proyecto. El presente PPPI, se prepara y se consulta con las organizaciones de los pueblos indígenas antes de la evaluación del Proyecto por parte del Banco Mundial. Este PPPI se elabora en consistencia con lo previsto por la EAS 7, complementando al Marco de Pueblos Indígenas que se elaborará y consultará con los pueblos indígenas como condición para la Efectividad del Proyecto.

No se espera que las actividades del proyecto implicarán el desplazamiento físico de comunidades indígenas. De hecho, tanto la Evaluación Ambiental y Social como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) incluye en una Lista Negativa la condición de excluir del Proyecto cualquier actividad en áreas que pueda causar el desplazamiento físico de comunidades vulnerables, incluidas comunidades de pueblos indígenas, adquisición involuntaria de tierras comunitarias sujetas a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, producción o actividades que afecten la propiedad del territorio o la tierra, o que se reclame para su adjudicación por los pueblos indígenas.

El Proyecto promueve acciones en áreas que puedan contener sitios de patrimonio cultural ancestral o de valor para las comunidades que allí habitan. Por esa razón, la evaluación también informará sobre la necesidad de efectuar Consulta Previa, Libre e Informada para actividades específicas, en caso de que se evalúe cualquier impacto significativo con respecto a la afectación de los pueblos indígenas en sitios del patrimonio cultural ancestral.

Se espera que los Proyectos de Investigación y las Becas se basen en el desarrollo de estudios. En general, suele considerarse que este tipo de actividades no tendrían efectos ambientales y sociales *per se* y de manera directa. Sin embargo, algunas actividades como por ejemplo los ensayos de laboratorio o incluso los trabajos de campo durante el desarrollo del proyecto de investigación, así como los productos que eventualmente pudieren resultar de proyectos de investigación (por ejemplo, propuestas de rezonificación de APs o el establecimiento de un nuevo Programa con pobladores dentro de las AP) podrían tener implicaciones ambientales y sociales en el futuro, implicar riesgos potenciales o inducir impactos adversos. En el caso que los resultados de los proyectos de investigación orienten la toma de decisiones por parte de la APN hacia la rezonificación o recategorización, que impliquen una potencial restricción del uso de recursos, se realizarán los eventuales procesos de consulta y participación, los cuales no pueden preverse en esta instancia. Las actividades vinculadas a las becas y proyectos de investigación, también pueden prever eventuales procesos de consulta y participación, en la medida que puedan resultar en potenciales efectos sobre las partes interesadas y otras partes vinculadas al Proyecto.

El MGAS abordará los recaudos ambientales y medidas de mitigación para los potenciales riesgos e impactos vinculados a la ejecución de las actividades y las obras de infraestructura a ser financiadas y establecerá las directrices para la supervisión ambiental durante la etapa de ejecución. Previo al inicio de las obras, las empresas que resulten adjudicatarias deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental y Social de Obra (PMAS) y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el MGAS. También, contribuirá a establecer los mecanismos para la identificación temprana de los potenciales riesgos e impactos acumulativos y la implementación adecuada de la jerarquía de mitigación.

También se incluye la consideración de los eventuales efectos sobre los grupos vulnerables, en particular las mujeres y jóvenes rurales, así como las personas con discapacidades en el apartado correspondiente del presente PPPI.

2. Resumen del Marco legal institucional de la República Argentina relevante.

En Argentina la legislación es consistente con los requerimientos de la EAS, en cuanto a establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas involucradas en el proyecto que ayudará a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva entre las partes. Existe legislación con respecto a la participación de las partes interesadas, la cual propicia la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias en las actividades de preservación, restauración, conservación y uso sostenible del ambiente.

Recientemente la Argentina adhirió mediante la Ley 27.566 al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Dicho instrumento fija estándares de participación pública y transparencia para el ejercicio de los derechos ambientales.

A su vez, en Argentina el trabajo ligado al desarrollo sustentable se da a través de la Ley General del Ambiente N° 25675 (Ley Marco General Ambiental) la cual guarda directa relación con la normativa que establece la apertura de información y acceso a la Información Ambiental Ley N° 25831 (Ley de Acceso a la Información Ambiental) y el derecho de acceso a la Información Pública General (Ley N° 27275).

La Ley General del Ambiente promueve en sus artículos 19, 20 y 21 el derecho de las personas a ser consultadas en relación con la preservación y protección del ambiente por medio de consultas o audiencias públicas; especialmente deberá asegurar esta participación en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes de ordenamiento ambiental del territorio.

Para el caso de pequeños y medianos productores y comunidades campesinas se promoverán instancias de participación como encuentros, capacitaciones, reuniones, entre otras, a fin de fomentar en el mediano plazo el fortalecimiento de espacios de organización productiva. En este sentido, la Administración de Parques Nacionales contiene entre sus lineamientos de política institucional la participación pública, por lo que la constitución y fortalecimiento de espacios formales de participación constituye un eje de gestión y se encuentran previstos en la figura de las Comisiones Asesoras Locales de las áreas protegidas. Estos espacios institucionales y otros mecanismos de diálogo y concertación con los actores sociales afectados e interesados, tienen la intención de brindar respuestas consensuadas a las diferentes problemáticas que se generen (*Plan de Gestión Institucional para los Parques Nacionales* aprobado por Resolución del Directorio de APN N° 142/01).

Para evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto y permitir que las opiniones de estas se tengan en cuenta en su diseño y desempeño ambiental y social, la legislación argentina prevé entre su normativa la **Consulta Previa Libre e Informada** a los Pueblos Indígenas (Ley N° 24.071) que ratifica el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Otra normas de relevancia nacional a ser consideradas en la implementación en los procesos de consulta, participación y apoyo a las comunidades indígenas como partes interesadas lo constituyen: la Ley N° 26.160 que establece el relevamiento técnico, jurídico y catastral de la ocupación actual, tradicional y pública de las comunidades indígenas; y la Ley N° 23.302 de Política Indígena y creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) con el propósito de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art. 75, Inc. 17).

La Administración de Parques Nacionales ha desarrollado instancias institucionales de participación y consulta a las comunidades indígenas que se expresan en los Comanejos de los Parques Nacionales Nahuel Huapi (PNNH) y Lanín (PNL). Dichas instancias formales y permanentes funcionan como órganos de diálogo y de toma de decisiones. La relevancia de estos espacios de implementación de la política de Comanejo radica en que se trata de una modalidad de gestión conjunta entre la Administración de Parques Nacionales y el Pueblo Mapuche, institucionalizada desde el año 2000 en el PN Lanin y desde el año 2012 en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

En esas áreas protegidas funciona también desde el año 2016 con el espacio formalizado de la Mesa Política de Comanejo cuyo objetivo es garantizar la participación previa, libre e informada de acuerdo con la normativa vigente. Esta Mesa está integrada por representantes del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de la Administración de Parques Nacionales y de las Comunidades del Pueblo Mapuche. En estos casos, el proceso participativo de construcción y concertación de medidas se canaliza por los mecanismos habituales ya establecidos, como son los Comités locales de Comanejo.

El art. 75 inc. 17 de la Constitución Argentina reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que, a su vez, establece asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. La Ley Nacional N° 24.071 – Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales reconoce el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales. Asimismo, establece que los Estados

parte deberán consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados y a través de instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas que puedan afectarles directamente y que las consultas deberán efectuarse de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo.

En lo relativo a los mecanismos de reclamos, el Artículo 86 de la Constitución Nacional establece que “El Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas. De la norma surge que se le asignaron básicamente dos funciones a la Defensoría del Pueblo: i) Defensa y protección de los derechos de las personas ante actos u omisiones de la administración pública; y ii) Control del ejercicio de las funciones administrativas públicas. La Defensoría del Pueblo tiene competencia para realizar investigaciones tanto de oficio o en el marco de las actuaciones que se inician al darle trámite a una queja presentada por un individuo o una persona jurídica. Estas investigaciones son llevadas adelante por las distintas áreas temáticas que integran la Defensoría del Pueblo.

Este proyecto a partir del PPPI establece los mecanismos para garantizar la divulgación de información adecuada, sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales, a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.

Sin perjuicio de que tanto la normativa nacional como la de APN, contemplan la participación pública y el adecuado acceso a la información pública en los procesos de toma de decisiones y Evaluación de Impacto Ambiental respecto a actividades y proyectos de potencial impacto, dicha normativa no especifica que ello debe ocurrir en todo el ciclo del proyecto, particularmente en las etapas iniciales (suele darse lugar a consulta o audiencia pública en la instancia previa a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental –licencia ambiental–), para garantizar que se identifiquen y aborden todos los riesgos e impactos ambientales y sociales potencialmente significativos.

Sin perjuicio de que se contempla la participación pública, en particular la consulta previa, libre e informada a Comunidades Indígenas, no se contempla taxativamente en el marco legal e institucional argentino la consulta a otros individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables (por ejemplo, personas con discapacidad, mujeres y jóvenes, entre otros).

El requisito de establecer un mecanismo de atención de quejas y reclamos por parte de los proponentes del proyecto no está contemplado explícitamente en la normativa vigente.

A continuación, se incluye una tabla que presenta el detalle del resumen hasta aquí descrito:

Tabla 2. Instrumentos legales de Argentina para el ejercicio del libre acceso a la información y participación ciudadana en relación con el Estándar de Participación de las Partes Interesadas del Banco Mundial

EAS10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información			
Resumen de los requisitos	Normativa nacional y de APN relevante	Brechas identificadas	Abordaje de las brechas identificadas por parte del Proyecto
<p>Requisitos:</p> <p>Alcance: Los Prestatarios deberán interactuar con las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto, comenzando lo antes posible en el proceso de desarrollo del proyecto y en un plazo que permita llevar a cabo consultas significativas sobre el diseño del proyecto. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas será proporcional a la naturaleza y la escala del proyecto, y a sus posibles impactos y riesgos.</p> <p>Parte interesada se refiere a individuos o grupos que:</p> <p>a) se vean afectados o puedan verse afectados por el proyecto (partes afectadas por el proyecto), y</p> <p>b) pueden tener interés en el proyecto (otras partes interesadas).</p>	<p>Normativa nacional</p> <p>Constitución Nacional</p> <p>Artículo 41: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho mediante, entre otros, brindando acceso a la información y educación ambiental.</p> <p>Art. 75 inc. 17: Reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Establece asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.</p> <p>Acuerdos internacionales más relevantes</p> <p>Ley Nacional N° 27.566 - Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.</p> <p>Tiene como objeto garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental,</p>	<p>Brechas con la normativa nacional</p> <p>Sin perjuicio de que tanto la normativa nacional como la de APN, contemplan la participación pública y el adecuado acceso a la información pública en los procesos de toma de decisiones y Evaluación de Impacto Ambiental respecto a actividades y proyectos de potencial impacto, dicha normativa no especifica que ello debe ocurrir en todo el ciclo del proyecto, particularmente en las etapas iniciales (suele darse lugar a consulta o audiencia pública en la instancia previa a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental –licencia ambiental–), para garantizar que se identifiquen y aborden todos los riesgos e impactos ambientales y sociales potencialmente significativos.</p> <p>Sin perjuicio de que se contempla la participación pública, en particular la consulta previa, libre e informada a Comunidades Indígenas, no se contempla a</p>	<p>SE COMPLETARÁ EN BASE A MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, RECOMPOSICIÓN Y COMPENSACIÓN DEFINIDAS EN EL MGAS</p>

Participación durante la preparación de proyectos:

El Prestatario **identificará tanto a las partes afectadas por el proyecto como a otras partes interesadas**. Se deberá identificar a las partes afectadas por el proyecto (individuos o grupos) que, por sus circunstancias particulares, podrían ser vulnerables o menos favorecidos.

En consulta con el Banco, el Prestatario **elaborará e implementará un plan de participación de las partes interesadas (PPPI)** proporcional a la naturaleza y la escala del proyecto, y a sus posibles riesgos e impactos. En el PPPI se describirán los métodos y el momento de la participación de las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto, según lo acordado entre el Banco y el Prestatario, y se distinguirá entre partes afectadas por el proyecto y otras partes interesadas. Asimismo, se describirá el alcance de la información y el momento en que esta se comunicará a las partes afectadas por el proyecto y a otras partes interesadas, así como el tipo de información que se les solicitará.

Cuando la participación de los individuos y las comunidades locales depende sustancialmente de **representantes de la comunidad**, el Prestatario hará esfuerzos razonables para verificar que tales personas representen las opiniones de tales individuos y comunidades, y que faciliten el proceso de comunicación de manera adecuada.

El Prestatario **divulgará información sobre el proyecto** para permitir que las partes interesadas comprendan sus riesgos e impactos y las posibles oportunidades. Asimismo, brindará a las partes interesadas acceso a la siguiente información tan pronto

participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

- Establece que los Estados parte contarán con uno o más sistemas de información ambiental actualizados, entre otros, aplicable a los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, cuando corresponda, y las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas.

- Establece que los Estados parte garantizarán mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar la salud.

- La difusión de las decisiones que resultan de las evaluaciones de impacto ambiental y de otros procesos de toma de decisiones ambientales que involucran la participación pública deberá realizarse a través de medios apropiados, que podrán incluir los medios escritos, electrónicos u orales, así como los métodos tradicionales, de forma efectiva y rápida. La información difundida deberá incluir el procedimiento previsto que permita al público ejercer las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

- La autoridad pública realizará esfuerzos por identificar al público directamente afectado por proyectos y actividades que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, y promoverá acciones específicas para facilitar su participación.

- Respecto a proyectos o actividades que puedan tener impacto significativo, se deberá hacer pública, al menos, la siguiente información:

- i. La descripción del área de influencia y de las características físicas y técnicas del proyecto o actividad propuesto;
- ii. La descripción de los impactos ambientales del proyecto o actividad y, según corresponda, el impacto ambiental acumulativo;
- iii. La descripción de las medidas previstas con relación a dichos impactos;

otros **individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables** (por ejemplo, personas con capacidades diferentes, mujeres y jóvenes, entre otros).

Sin perjuicio de que la normativa prevé que el Plan de Gestión Ambiental y el Plan de Monitoreo deberán advertir sobre impactos no anticipados en los análisis previos, o sobre cambios en las tendencias esperadas, no se prevé de manera expresa que si hubieran **cambios significativos** en el proyecto que derivaran en riesgos e impactos adicionales, se proveerá información sobre estos riesgos e impactos y consultará a las partes afectadas por el proyecto respecto de cómo se mitigan estos riesgos e impactos.

El requisito de establecer un **mecanismo de atención de quejas y reclamos** por parte de los proponentes del proyecto no está contemplado explícitamente en la normativa vigente.

Para cumplimentar con los requisitos del EAS10 puede ser necesario generar capacidades específicas en el equipo del proyecto y agencia de implementación, como así también relevar la normativa provincial al respecto específica cuando sea aplicable.

como sea posible, antes de que el Banco dé comienzo a la evaluación inicial del proyecto y en un plazo que permita llevar a cabo consultas significativas a las partes interesadas sobre el diseño del proyecto:

- el propósito, la naturaleza y la escala del proyecto;
- la duración de las actividades propuestas para el proyecto;
- los riesgos e impactos potenciales del proyecto en las comunidades locales, y las propuestas para mitigarlos, destacando posibles riesgos e impactos que puedan afectar desproporcionadamente a los grupos vulnerables y menos favorecidos, y describiendo las medidas diferenciadas adoptadas para evitarlos y minimizarlos;
- el proceso de participación de las partes interesadas propuesto, en el que destacan las maneras en que las partes interesadas pueden participar;
- el horario y el lugar de las reuniones de consulta pública propuestas, y el proceso por el cual estas se notificarán, resumirán e informarán;
- el proceso y el medio por el cual se plantearán y se abordarán las quejas y los reclamos.

La información se divulgará en los idiomas locales pertinentes y de manera que sea accesible y culturalmente adecuada, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos que puedan verse afectados por el proyecto en forma diferente y desproporcionada, o de grupos de la población que tengan necesidades de información específicas (como discapacidad, alfabetismo, género, movilidad, diferencias en el idioma o accesibilidad).

El Prestatario llevará a cabo un **proceso de consulta significativa** de

- iv. Un resumen de los puntos anteriores en lenguaje no técnico y comprensible;
- v. Los informes y dictámenes públicos de los organismos involucrados dirigidos a la autoridad pública vinculados al proyecto o actividad de que se trate;
- vi. La descripción de las tecnologías disponibles para ser utilizadas y de los lugares alternativos para realizar, el proyecto o actividad sujeto a las evaluaciones, cuando la información esté disponible;
- vii. Las acciones de monitoreo de la implementación y de los resultados de las medidas del estudio de impacto ambiental.

Ley Nacional N° 24.375 – Convenio sobre Diversidad Biológica.

- Aprueba el Convenio de Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas.
- Con miras a promover el uso sustentable de la biodiversidad, se establece que los Estados parte deberán realizar procedimientos apropiados de Evaluación de Impacto Ambiental a proyectos que puedan tener efectos adversos importantes a la diversidad biológica, que deberán, cuando sea posible, permitir la participación pública.

Ley Nacional N° 24.071 – Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

- Reconoce el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales.
- Establece que los Estados parte deberán consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados y a través de instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas que puedan afectarles directamente y que las consultas deberán efectuarse de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo.

Ley N° 25.675 - Ley General del Ambiente - Publicada en noviembre de 2002.

- Establece requisitos de acceso a la información de carácter general (no específico del proceso de EIA). Exige a la Autoridad un sistema nacional integrado de información e informes anuales sobre el estado de la situación ambiental del país (artículos 16 al 18).
- Establece el derecho de las personas a ser consultadas en cualquier procedimiento administrativo de

manera tal que brinde a las partes interesadas oportunidades para expresar sus opiniones sobre los riesgos e impactos del proyecto, y las medidas de mitigación, y que permita al Prestatario considerarlas y responder a ellas. La consulta significativa se llevará a cabo en forma continua a medida que evolucione la naturaleza de los problemas, los impactos y las oportunidades. El Prestatario mantendrá y divulgará, como parte de la evaluación ambiental y social, un **registro documentado de la participación de las partes interesadas**, que incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de las opiniones recibidas y una breve explicación de cómo se tuvieron en cuenta las opiniones, o las razones por las que esto no sucedió.

Participación durante la ejecución de proyectos e informes externos:

El Prestatario seguirá involucrando a las partes afectadas por el proyecto y otras partes interesadas, y les brindará información, durante todo el ciclo del proyecto, de una manera adecuada a la naturaleza de sus intereses y los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.

Si hubiera **cambios significativos** en el proyecto que generen riesgos e impactos adicionales, en especial cuando estos puedan recaer sobre las partes afectadas por el proyecto, el Prestatario proveerá información sobre estos riesgos e impactos y consultará a las partes afectadas por el proyecto respecto de cómo se mitigan estos riesgos e impactos. Deberá publicar un PCAS actualizado en el que se establezcan las medidas de mitigación adicionales.

carácter general o específico (artículo 19) y obliga a las autoridades a institucionalizar los procedimientos obligatorios de consulta y audiencia (artículo 20). Aclara que los resultados de la consulta no son vinculantes, pero requiere que las autoridades justifiquen y publiquen decisiones que vayan en contra de los comentarios públicos.

- Establece que la participación ciudadana se asegurará principalmente en los procesos de EIA y planificación territorial, específicamente en las etapas de planificación y evaluación de resultados (artículo 21).

Ley N° 25.831 - Acceso a la información pública ambiental - Publicada en enero de 2004.

- Establece los “estándares mínimos” (presupuestos mínimos) para garantizar un acceso libre y público a la información ambiental en poder del Estado, ya sea a nivel nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y también de las entidades autónomas, públicas, privadas, o entidades mixtas.

Ley 27.275 - Derecho de acceso a la información pública - Publicada en septiembre de 2016.

- El objetivo de la ley es garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Guía Evaluación de Participación Pública y Evaluación de

Impactos Sociales - MAdS - Publicado 2019^[1]

- Proporciona orientación detallada sobre evaluación social y participación de las partes interesadas. Incluye orientación detallada sobre los roles y responsabilidades de los proponentes del proyecto y la participación de las partes interesadas a lo largo del ciclo del proyecto.
- Contiene un capítulo sobre evaluación de impacto socioeconómico, con una subsección sobre grupos vulnerables. La nota enfatiza la importancia del vínculo entre vulnerabilidad y riesgos y es explícita sobre la jerarquía de mitigación con respecto a los impactos sociales.
- El capítulo normativo tiene una sección que compara las diferencias y similitudes entre el Acuerdo de Escazú y las leyes nacionales sobre acceso a la información.
- El capítulo normativo también incluye una sección sobre estándares ambientales y sociales

<p><u>Mecanismo de atención de quejas y reclamos:</u></p> <p>El Prestatario responderá oportunamente a las inquietudes y los reclamos de las partes afectadas por el proyecto en relación con el desempeño ambiental y social del proyecto. Para este fin, propondrá e implementará un mecanismo de atención de quejas y reclamos para recibir dichas inquietudes y reclamos y facilitar su resolución.</p>	<p>internacionales. Indica explícitamente que los proyectos financiados por organizaciones internacionales requieren un análisis de brechas entre las leyes nacionales / provinciales / locales y las medidas para abordar esas brechas.</p> <p>El Decreto Nacional N° 1.172 / 2003 requiere la realización de instancias de consultas públicas para obtener comentarios de los ciudadanos (por ejemplo, donde se están construyendo carreteras nacionales). Sin embargo, los resultados de estas consultas no son vinculantes.</p> <p>Normativa de la APN</p> <p>Resolución No. 203/2016 de la Administración de Parques Nacionales - Regulaciones de EIA para áreas protegidas - Publicada en agosto de 2016.</p> <p>Se establece una instancia de la sociedad civil directa e indirectamente afectada por el proyecto. En el caso de proyectos que tuvieran relación con Comunidades Indígenas y los territorios que habitan, se requerirá un procedimiento de consulta previa, libre e informada.</p> <p>Otra legislación nacional relevante:</p> <p>Ley Nacional N° 22.431 - Sistema de protección integral de las personas con discapacidad - Publicada en marzo de 1981.</p> <ul style="list-style-type: none"> Brinda el alcance y definición de “persona con discapacidad” (artículo 2), y garantiza ciertos servicios que brindan los Estados (artículo 4). Crea un sistema institucional para personas con discapacidad, orientado a asegurarles su atención médica, educación y seguridad social. Establece reglas para permitir el acceso a los edificios públicos y eliminar las barreras de acceso al transporte (artículos 21 y 22). <p>Ley Nacional N° 26.378 - Derechos de las personas con discapacidad - Publicado junio 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. <p>Ley Nacional N° 26.485 - Violencia de género o protección de la mujer - Publicada en marzo de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> Este reglamento aspira a eliminar la discriminación entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, afirmando el derecho de las mujeres a una vida sin violencia (artículo 2). 		
---	---	--	--

<p>Ley Nacional N° 27.499 - Capacitación obligatoria en género para los tres poderes del Estado - Publicada en febrero de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Establece la capacitación obligatoria en temas de género y violencia contra las mujeres en todas aquellas personas que se desempeñan en la función pública en los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial). <p>Ley Nacional N° 26.061 - Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes - Publicada en octubre de 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Su objetivo es brindar protección integral a los derechos de las niñas, niños y adolescentes residentes en Argentina, para asegurar que ejerzan efectivamente sus derechos en virtud de la legislación nacional y los tratados internacionales ratificados por Argentina. <p>Ley Nacional N° 26.743 - Identidad de género - Publicada en mayo de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Establece los derechos de cada persona al reconocimiento de su identidad de género; a su libre desarrollo de acuerdo a su identidad de género; ser tratados de acuerdo con su identidad de género (artículo 1). <p>Ley Nacional N° 23.592 - Prevención de Actos de Discriminación - Publicada en agosto de 1988.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Establece una regulación para evitar que se consideren especialmente los actos u omisiones discriminatorias determinadas por motivos como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o sindical, sexo, posición económica, condición social o características físicas (artículo 1). 		
--	--	--

[1] Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/desarrollo-sostenible/evaluacion-ambiental/guias-de-evaluacion-ambiental/impactos-sociales> (Acceso en septiembre 2021)

3. Identificación y análisis de las partes interesadas y otras partes interesadas

A los efectos del presente PPPI, se consideran **partes interesadas** del proyecto a aquellos afectados o que se pueden ver afectados por el proyecto, esto incluye a los beneficiarios directos e indirectos, como a aquellos actores que se ven afectados de manera positiva o negativa. En este PPPI se considera **partes interesadas** del proyecto a:

- ❖ **Comunidades indígenas vinculadas a las áreas seleccionadas por el proyecto:** conjunto de familias o grupos convivientes que se auto identifican pertenecientes a un pueblo indígena, que presentan una organización social propia, comparten un pasado cultural, histórico y territorial común⁷. Los pueblos indígenas vinculados a cada uno de los 13 paisajes priorizados por el Proyecto se analizan en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y se identifican en la matriz sobre consultas incluida en la Tabla 3. Partes interesadas, del presente PPPI.
- ❖ **Familias productoras pertenecientes al estrato de la agricultura familiar y campesino e indígena:** El productor reside en la explotación o en un pueblo/ciudad cercana; la familia aporta fuerza de trabajo y gestión de la producción y sólo se contrata personal en forma extraordinaria y esporádica; el destino de los productos resultantes puede ser el autoabastecimiento o el mercado. La unidad doméstica y la unidad productiva están integradas. El principal objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas. Están comprendidos en este grupo aquellos productores que realizan actividades agrícolas, ganaderas o pecuarias, pesqueras, forestales, de producción agroindustrial y artesanales, las tradicionales de recolección y el turismo rural. A su vez, estos actores pueden identificarse como pertenecientes a comunidades indígenas o campesinos / criollos.
- ❖ **Grupos vulnerables:** mujeres y jóvenes rurales y personas con discapacidad, vinculadas a los dos grupos de partes interesadas (Comunidades indígenas y pequeños y medianos productores de la agricultura familiar y campesino-indígena).
- ❖ **Visitantes de áreas protegidas:** personas que realicen actividades turísticas o recreativas en Áreas Protegidas y cuya experiencia de visita se beneficiará a partir de las mejoras y avances en infraestructura logrados con este proyecto.
- ❖ **Sector privado:** vinculados al turismo, productores agropecuarios de distintas escalas, industria forestal, actores vinculados a otras actividades económicas, marítimo vinculado al traslado de carga, turismo y pesca.
- ❖ **Funcionarios públicos de APN:** personal técnico y profesionales de las administraciones nacional y provinciales, integrantes del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP)
- ❖ **Sector Ciencia y Tecnología:** universidades nacionales y centros e institutos de Ciencia y Tecnología, incluido el sector científico internacional (vinculado con el AP Yaganes)
- ❖ **Organizaciones locales:** forman parte del entramado socio productivo y serán actores principales para la interacción entre grupos de productores insertos en el mismo territorio, dentro de este grupo se encuentran: cooperativas de trabajo, asociaciones de productores. En la Tabla 3. Partes Interesadas se incluye el detalle de las organizaciones vinculadas a indígenas, pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesino indígena, mujeres, y otros grupos vulnerables.

⁷ https://www.cultura.gob.ar/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas_6292

- ❖ **Partes interesadas del Patrimonio cultural:** comunidades indígenas/locales vinculadas a sitios sagrados, cementerios, otros sitios de interés del patrimonio cultural.

En la Tabla 3 se incluye el detalle de este tipo de actores para cada uno de los 13 paisajes donde se implementarán las actividades del Proyecto.

Las **otras partes interesadas** corresponden a aquellos que tengan una influencia en la ejecución del proyecto, a pesar de no ser beneficiarios directos del mismo y/o afectados. El interés de este grupo de actores en el proyecto varía entre su ubicación, su proximidad a recursos naturales o de otro tipo, o debido al sector o las partes involucradas de que se trate. Los actores bajo esta clasificación van desde entidades gubernamentales, a organizaciones sin fines de lucro, autoridades locales y academia, así como cooperativas, asociaciones de productores, sindicatos, entre otros.

La participación de estos actores puede ser de mucho apoyo para el diseño e implementación del proyecto, ya que tienden a conocer en profundidad las características ambientales y sociales de la zona de ejecución y las poblaciones próximas, lo cual es importante para la identificación de riesgos, posibles impactos y oportunidades.

Las otras partes interesadas identificadas para este proyecto son: las autoridades gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, pequeñas empresas de servicios forestales y agrícolas, intermediarios de comercialización, las empresas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades cercanas. Otros actores de este carácter son las universidades, centros de investigación, organismos e instituciones de carácter técnico nacional y provincial, los cuales actúan promoviendo la investigación aplicada al manejo y conservación de paisajes y como así también atendiendo a los medios de vida que desarrollan los habitantes de los espacios objeto del proyecto.

Los organismos públicos ya sean nacionales, provinciales o municipales cumplirán un rol fundamental en la ejecución del proyecto, dando apoyo a la concreción de este, colaborando en la llegada al territorio y acompañando las iniciativas productivas y de inversión que redundará en beneficio para las comunidades locales, para favorecer el enfoque a escala de paisaje, como así también para la identificación temprana de potenciales riesgos acumulativos, y para el desarrollo de una estrategia de sustentabilidad.

- **Otras Partes interesadas del Gobierno Nacional y de los organismos federales:** organismos, agencias, programas, proyectos o unidades del Estado Nacional que, por su función, misión tengan relación con los objetivos y actividades del Proyecto.
- **Otras Partes interesadas de los Gobiernos Provinciales:** organismos y agencias gubernamentales de los estados subnacionales que, por su misión, función, jurisdicción, tengan relación con los objetivos y actividades del Proyecto.
- **Sistema de Ciencia y Técnica:** integrado por universidades, centros e institutos de investigación y desarrollo, organismos científico-tecnológicos y de innovación productiva a nivel nacional, regional y local y sus articulaciones para la producción y transferencia de conocimiento científico-técnico a la sociedad. La producción de conocimiento científico sobre los paisajes involucrados, sus elementos naturales, culturales y sociales y de sus interacciones para un desarrollo con equidad y culturalmente adecuado al contexto, propiciará una mayor conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de producciones sostenibles y mayor resiliencia frente al cambio climático generando capacidades en el territorio.
- **Organizaciones no gubernamentales (ONG):** son importantes en el acompañamiento que realizan a diversas comunidades, dando apoyo para la concreción de objetivos comunes.

- **Otros Proyectos y Organismos Internacionales:** representantes de proyectos localizados en el área de implementación del Proyecto.

A. Partes interesadas

Se han identificado en una etapa preliminar, en relación con los paisajes involucrados en el Proyecto, los siguientes pueblos y organizaciones indígenas:

Tabla 3. Partes Interesadas relacionadas al Componente 1 y 2.

Áreas Protegidas	Pequeños y medianos productores agropecuarios agricultura familiar y de servicios		Comunidades indígenas		Partes interesadas del sector privado	
	Poblaciones rurales no indígenas	Organizaciones	Nombre de la comunidad	Vinculación con organizaciones de 2º y/o 3º grado.		
1. Paisaje de las Yungas						
Parque Nacional Calilegua, Reserva Ecológica Municipal de Uso Múltiple Serranías de Zapla, Reserva Natural Provincial Las Lancitas, Reserva Privada El Pantanoso, Paisaje Protegido Quebrada de Humahuaca, Parque Provincial Potrero de Yala, Parque Nacional El Rey, Reserva Nacional Pizarro, Parque Nacional Baritú, Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos, Reserva Natural Privada Garrapata, Parque Provincial Laguna Pintascayo	6 familias RN Nogalar de los Toldos	Cooperativa de Productoras Santa Ana Ltda (Mujeres),, Cooperativa Sol Toldeño(Mujeres), Organización Tierra Fertil (Movimiento Campesino Indígena)		Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónoma de la Pcia. de Salta (Qullamarca) conformada por 5 organizaciones de 2º grado	Cámara de prestadores de servicios Turísticos de Jujuy - Asoc. de Guias de turismo de Jujuy - Cámara Gastronómica - Cámara de Hoteleros - Transporte urbano - Agencias de Remis - COA (Club se observadores de aves) - Atucoque - Asoc. de Guias Hoteleros	Ledesma, Finca Campo Colorado, Finca El Chuscal, Finca Marta, Finca La Candelaria, Finca Loma Chata, Finca Las Bateas, Finca Arenal y San Antonio, Finca Cajón y Esquina, Frogner (Campo Frogner), Caisa, Finca Yerba Buena, La Reducción (Bracamonte), Finca Potreros (Modesti), Finca Rangel, Finca Caulario, Finca Ramada, Corimayo (Queoal), Modesti (Finca San Francisco), Murga,
			Comunidad Aborigen Normenta Pacha	Consejo de delegados de las Comunidades Aborígenes del Pueblo Ocloya (CDCAPO)		

		Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku	Coordinadora de Organizaciones Kollas Autónomas de la Provincia de Salta (Qullamarca)		Ontiveros, López, Finca Pedro Segura.
		Comunidad Aborigen de Valle Grande			
		Comunidad Aborigen de Valle Colorado			
		Comunidad Aborigen de San Francisco			
		Cuape Yayembuate			
		Comunidad Aborigen Kolla Guarani "Los Hermanos Unidos"	Asamblea del Pueblo Guarani		
		Asamblea del Pueblo Guarani, El Bananal	Asamblea del Pueblo Guarani. CCNAGUA		
		Comunidad Aborigen de El Lipeo y Baritú (CAELB) (pobladores al interior del PN Baritu)	"Comunidad Indígena de la Alta Cuenca del Río Lipeo" (CIARL), Coordinadora de Org. Kollas Autónomas de la		

			Comunidad El Arazay (pobladores al interior del PN Baritu)	Pcia de Salta (Qullamarca)		
			Eben Ezer (17 familias habitan fracción Este de la Reserva Natural Pizarro)			
2. Paisaje Transición Monte y Prepuna						
Parque Nacional Los Cardones, Monumento Natural Angastaco	25 familias del PN Los Cardones	Centro Vecinal la Junta del Río Salado. Escuela Albergue de Isonza		Operadores Turísticos Cámara de Turismo Agencias de Turismo de Cachi Propietarios del entorno Hess - Colomé (bodega)	Sociedad Rural Salteña - Asociación Tabacaleros de Salta - COPROTAB (Coop. de productores tabacaleros) - Ingenio San Martín del Tabacal - Tabacal Agroindustria - Massalin Particulares y Alliance One - Tabes S.A - la Cooperativa COVIAGRO (agrupa más de 30 medianos productores de Cafayate y zonas cercanas), la Asociación Calchaquí de Elaboradores de Vino Artesanal y Casero (agrupa 52 productores de la zona), la cooperativa Aprovivac y Bodegas Salta. La Moraleja, CitruSalta (Ledesma) y ExpoFrut - Bórax Argentina - Grupo Minera Santa Rita - Minera del Altiplano	

3. Corredor Biodiverso Chaco Seco						
Parque Nacional El Impenetrable, Reserva de Recursos La Pirámide, Reserva de Uso Múltiple Apícola, Parque Provincial Fuerte Esperanza, Parque Provincial Loro Hablador, Reserva de Recursos Augusto Schulz, Reserva de Recursos El Impenetrable, Reserva de la Biosfera Riacho Teuquito, RN Formosa, Parque Nacional Copo, Reserva FACA, Reserva Provincial de Uso Múltiple Copo	5 poblaciones ⁸ de la RN Formosa, 4 poblaciones del PN Copo		Asociación Comunitaria Misión Nueva Pompeya.	Mesa de Gestión	Asociación Civil Prestadores de Turismo Receptivo del Chaco Cámara de Turismo de Chaco Prestadores turísticos de la Localidad de Castelli	Sociedad Rural El Impenetrable - Sociedad Rural Catelli - Grupo por la Tecnología en Algodón (GTA) - Santana Textil - Marrotex Blue Star Group - Todo Moda - Isadora - Chaco TEX y Chacú - Frigorífico Toba - Frigorífico Gran Chaco
			Asociación comunitaria Toba Meguexogochi, Asociación comunitaria El Algarrobal (contiene grupos de artesanas)	Asociación comunitaria Toba Meguexogochi.		
	Asociación Campesina el Jabalí	Frente Nacional Campesino	Asociación Comunitaria Nueva Población.	Mesa de Gestión Wichi		
	Asociación Vecinos de La Armonía		El Mistolar			
	Organización de Familias Campesinas (ORFACAM)		El Aibal El Silencio			
	Organización Campesina OOCAP	MOCASE	Comunidad Lule Vilela La Armonía	MOCASE VC		

⁸ El término “población” hace referencia a una familia o familia ampliada que habitan dentro de un área protegida nacional.

4. Corredor Selva Paranaense						
Parque Nacional Iguazú, Reserva Natural Estricta San Antonio, Parque Provincial Yacuy, Parque Provincial Guardaparque Horacio Foerster, Reserva de Vida Silvestre Urugua-í, Monumento Natural Florencio de Basaldúa, Parque Provincial Puerto Península, Parque Provincial Urugua-í, Reserva Natural de la Defensa Puerto Península	familias de pequeños productores huerteros de la zona de amortiguamiento del PN Iguazú y RNE San Antonio		Comunidad Yriapú		Cámara de Turismo Puerto Iguazú - Asociación Guías y Prestadores - Agencias de viajes - Rainforest Expedition - Iguazú Jungle - Guías de Brasil - Alto Paraná - ATTI - UTTI - El Práctico Federación de Turismo de Misiones	Producción Agropecuaria Andresito - Propietarios Valle Rui Díaz - AMAYADAP (Asociación Maderera, Aserraderos y Afines del Alto Paraná) - Empresas pesqueras.
			Comunidad Fortín Mbororé		Prestadores turísticos de San Antonio Federación de Turismo de Misiones	Propietarios de Chacras (Ganadería, agricultura y explotación forestal) AMAYADAP (Asociación Maderera, Aserraderos y Afines del Alto Paraná)
			Comunidad Yusy Porá			
			Comunidad Tupam Bae			
			Comunidad Kaaguy Porá			
			Comunidad Guapoy			
5. Paisaje Aconquija						
Parque Nacional Aconquija, Reserva Natural Los Sosa, Reserva Natural Estricta La Angostura, Reserva Natural Santa Ana, Parque Provincial La Florida	12 familias El Tesoro		Ayllu El Rincón	Vínculo esporádico-intermitente con otras organizaciones.	Empresa y prestadores de servicios de turismo alternativo. Cámara de Turismo de Tucumán.	Fundación de Agroganaderos - Finca Las Maravillas (El Cóndor SACIFI) - Ex Pastajeros - Posta El Pisanito - Finca Laguna del Tesoro - Finca

				Prestadores turísticos de Tafí del Valle y El Mollar.	Petra - Citrusvil - Citromax - ingenios La Corona y La Trinidad - Envasadora de tomates naturales Río Solco - Emprendimientos forestales.
		El Mollar	Unión de Pueblos de la Nación Diaguita (3º)		
		Solco Yampa	Unión de Pueblos de la Nación Diaguita (3º),		
6. Paisaje Monte de Sierras y Bolsones					
Parque Nacional Talampaya, Parque Provincial Ischigualasto	1 población del PN Talampaya, Comunidad Local de El Cardón y Localidad Pagancillo de la zona de amortiguamiento del PN Talampaya	Asociación Vecinal San Roque, Unión Vecinal Pagancillo Unión Vecinal de Los Baldecitos Asociación de Artesanos del Valle del Bermejo		Servicios turísticos (hoteles, negocios, restaurantes, etc.) - Cooperativa de Provisión de Servicios Turísticos y Actividades afines Talampaya LTDA. Cámara de Turismo de Chilecito. Cámara de Comercio de La Rioja.	Asociación de productores olivícolas tradicionales "Aimoarauco" - Asociación de Productores Rurales Riojanos - Sociedad Rural Agropecuaria Agroganadera La Rioja - Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja (La Riojana) - Agroaceitunera S.A (Nucete) - Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. - Holding Fides Group S.A.
7. Paisaje Corredor Chaco Árido					

PN Traslasierra, Parque Provincial y Reserva Forestal Natural Chancaní, el Refugio de Vida Silvestre Monte de Las Barrancas y la Reserva de Uso Múltiple Salinas Grandes.		UCATRAS (MCC-MNCI), APENOC (MCC-MNCI). Unión de Trabajadores de la Tierra.	Comunidad Indígena Comechingón Sanavirón Tiluan. Comunidad Macat HENEN,		Empresa y prestadores de servicios de turismo.	
---	--	--	---	--	--	--

8. Delta del Río Paraná

Reserva Natural Barranca Norte, Reserva Natural de Uso Múltiple Río Luján, Reserva de la Biosfera Delta del Paraná, Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, Sitio Ramsar Reserva Natural Otamendi, Parque Nacional Predelta, Reserva Natural de Uso Múltiple Islas de Victoria, Reserva Natural de la Defensa Martín Fierro, Reserva de Uso Múltiple Escuela Rural Enrique Berduc, Reserva de la Biosfera Delta del Paraná, Sitio Ramsar Delta del Paraná, Parque Nacional Islas de Santa Fé, Reserva Natural de Uso Múltiple Islas de Victoria, Sitio Ramsar Delta del Paraná	2 poblaciones del PN Islas de Santa Fe, 2 poblaciones del PN Ciervo de los Pantanos, poblaciones isleñas del Delta, pobladores del Barrio Colinas de Otamendi, poblaciones de la zona de amortiguamiento de las AP	Asociación Civil CEPA Centro Cultural Peña de Lucía Miranda Asociación de Pescadores de la Provincia de Santa Fe Productores y recolectores Cooperativa Los Mimbreros Grupo Mimbreros Unidos del Delta Bonaerense Cooperativa Isla Esperanza Cooperativas y grupos de Pescadores Organizaciones apícolas de base, Asociación de Productores Agrarios del Delta Argentino Mesa Apícola Nacional	Comunidad Corondá, Comunidad Maciel (Pueblo Chaná) y Comunidad Puerto Gaboto (Pueblo Chaná Timbú)		Cámara de Turismo de Buenos Aires Parque Industrial de Campana CUCEI (Cámara Unión del Comercio e Industria) Campana. Cámara de Turismo de Entre Ríos. Prestadores turísticos de Puerto Gaboto. Productores forestales del Delta. Asociación Santafesina y Entrerriana de Viajes y Turismo (ASEAVyT) Cámara de Empresarios Turísticos de la Región Santa Fe (CET) Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica de Santa Fe.	Productores Forestales del Delta - Sociedad Rural de Exaltación de la Cruz (Campana y Zárate). Producción pesquera, agrícola. Industria Pesquera - Productores Forestales del Delta Sector Pesquero de Rosario - Sociedad Rural de Santa Fé - Asociación de productores Rurales del Sur de Santa Fe
--	--	--	---	--	--	---

		Grupo Islas del Delta Federación Entrerriana de Entidades Apícolas Federación de Cooperativas de Apicultores de la provincia de Buenos Aires (FECOAPI) Federación de Cooperativas Apícolas de Entre Ríos (FECAER)				
9. Paisaje Andino Norpatagónico						
Parque Nacional Lago Puelo, Parque Nacional Los Alerces, Área protegida provincial, Área Natural Protegida Ría Azul - Lago Escondido, Reserva Forestal Lago Epuyén, Área Natural Protegida Lago Baggilt, Reserva Natural Turística Nant y Fall (Arroyo Las Caídas), Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica, Rio Limay, Área Natural Protegida Ría Azul - Lago Escondido, Área Natural Protegida Cipresal de las Guaitecas, Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica, Parque Provincial Azul	38 poblaciones del Parque Nacional Los Alerces, 61 poblaciones del PN Nahuel Huapi, 18 poblaciones del PN Lanín	Biblioteca Popular Osvaldo Bayer, Asociación de Fomento Rural Criollos Nativos, Asociación de Productores Agrícolas de Lago Puelo, Asociaciones y cooperativas de la Comarca Asociaciones de vecinos, Asociación de Pobladores del Turbio, "Asociaciones de Fomento Rural" (AFR) Asociación	Lof Quintupuray Lof Kinxikew	Confederación Indígena Neuquina, Zonal Lafkence de Neuquén. Confederación Indígena Neuquina.	Cámara de Turismo de Chubut Agencias de Servicios turísticos de Lago Puelo Prestadores turísticos. Asociación Guías de Pesca de Chubut Asociación de Guías Profesionales de Turismo Cámara de Turismo de Neuquén	Asociaciones de Pesca de la Comarca - explotación ganadera, maderera y no maderera (frutos silvestres, hongos, etc) Sector maderero de Lago Puelo - Asociaciones y cooperativas de la Comarca Paralelo 42º - Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas - Frutos del Valle Patagónico - GENNEIA - NRG Patagonia - Sociedad Rural de Esquel - Asociación Los Andes de Productores Agropecuarios (Esquel) - Cooperativa de

		de Fomento Rural de Villa Traful, Rincón y Villa La Angostura			Chubut Prestadores turísticos Agencias de Viajes y Turismo Esquel y Trevelin	Productores Integrados de Cerezas - Frutos del Valle Patagónico- GENNEIA - NRG Patagonia -
		Lof Paichil Antriao	Confederación Indígena Neuquina. Zonal Lafkence de Neuquén	Confederación Indígena Neuquina		
		Painefilu	Confederación Indígena Neuquina			
		Currumil				
		Ñorkinko				
		Chikiliwin			Cámara de Turismo de Neuquén. Prestadores turísticos de las localidades vecinas al AP, como Villa La Angostura.	Asociación de Productores de Frutos Secos del Alto Valle de Río Negro y Neuquén - Sociedad Rural del Alto Valle de Río Negro y Neuquén - ACIPAN (Asociación de comercio, Industria, Producción y Afines de Neuquén) -
		Linares			Prestadores turísticos de las localidades vecinas al AP (Villa La Angostura). Agencias de Viajes y Turismo de las localidades vecinas al AP.	Asociación de Productores Avícolas de Neuquén - Asociación de Fomento Rural Los Chihuidos: Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI); Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén; Cámara Argentina de la
		Nienigual			sectores de Hotelería y gastronómicos de las localidades vecinas al APN. Cámara de Turismo de Neuquén.	
		Rakitwe				
		Lefiman				
		Aigo				
		Kurruwigka (Curruhuinca)				
		Lafkence				

					Industria y la Exportación de Jugos de Manzana, Peras y Afines (CINEX); Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FunBaPa)
		Kayun			
		Wenu Ñirihuau	Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche. Zonal Andina Del Rio Negro. CO.DE.CI.	Prestadores turísticos, de Agencias de Viajes y Tmo SMA, de Hotelería y gastronómicos de SMA. ENSATUR, cámaras de comercio como la APRETUR de Aluminé, la de Junín de los Andes y la de San Martín de los Andes, Agencias de viajes no nucleadas en asociaciones que operan en el parque, Concesionarios turísticos del parque, Organizadores de eventos y carreras deportivas no organizados. Club Andino de Junín de los Andes (C.A.J.A.)	Asociación de Fomento Rural -Ganadería extensiva en estancias - Explotación forestal - Estancias/loteos residenciales de Lago Hermoso, Meliquina, Quila Quina, Lolog, Huechulafquen y Río Hermoso
		Maliqueo	Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche. Zonal Andina Del Rio Negro. CO.DE.CI.	Cámara de Turismo de Río Negro. Prestadores turísticos de las localidades vecinas al AP (S. C. de Bariloche).	Federación de Sociedades Rurales (Sociedad Rural Bariloche - Sociedad Rural del Alto Valle de Río Negro y Neuquén - Sociedad Rural de Chichinales - Sociedad

			Wiritray	Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche. Zonal Andina De Rio Negro. CO.DE.CI.	Agencias de Viajes y Turismo de S. C. de Bariloche. Sectores de Hotelería y gastronómicos de las localidades vecinas al APN, - S. C. de Bariloche.	Rural de Choele Choe - Conesa - Soc. Rural de General Maquinchao - Soc. R de Río Colorado - Soc. R. Viedma) - Asociación de Productores de Frutos Secos del Alto Valle de Río Negro y Neuquén - Asociación de Productores de Conesa - Cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI); Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén; Cámara Argentina de la Industria y la Exportación de Jugos de Manzana, Peras y Afines (CINEX); Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FunBaPa) - : Federación Lanera Argentina (FLA); Federación de asociaciones de criadores de ovinos de Argentina.
			Buenuleo	Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche. Zonal Andina De Rio Negro. CO.DE.CI.	Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche. Zonal Andina De Rio Negro. CO.DE.CI.	
			Huenchupan	Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche. Zonal Andina De Rio Negro. CO.DE.CI.		

10. Paisaje Patagonia Azul

Área protegida provincial Reserva Natural Científica Complejo Islote Lobos, Futuro Parque Nacional Islote Lobos,	Pescadores artesanales	Asociación de Pescadores artesanales	Kintul Folil	CO.DE.CI.	Operadores turísticos y emprendimientos de turismo rural y de servicios turísticos de Camarones,	Comerciantes de Camarones; permisionarios o concesionarios algueros y
--	------------------------	--------------------------------------	--------------	-----------	--	---

Paisaje Protegido Puerto Lobos, Reserva de la Biósfera Valdés, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, Paisaje Protegido Puerto Lobos Reserva Natural Turística Punta León, Reserva Natural Turística Golfo San José, Reserva de la Biósfera Patagonia Azul, Sitio Ramsar Humedales de Península Valdés					Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn. Cámara de Turismo de Río Negro. Prestadores turísticos de localidades vecinas Sierra Grande y Las Grutas. Comerciantes de Camarones; permisionarios o concesionarios alqueros y de cultivos marinos.	de cultivos marinos. Cámara de Flota Amarilla de Chubut (CAFACH), la Cámara del Golfo San Jorge, la Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina (CAPECA) y la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP). Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. - EXAL Madryn - Pescapuerta Argentina, Iberconsa, Grupo Conarpesa, Altamare - Alpesca. Sector pesquero de Río Negro
--	--	--	--	--	--	--

11. Paisaje Glaciares

PN Los Glaciares					Asociación Guías de Pesca de Santa Cruz; Cámara de Turismo EL Chaltén; Centro Andino El Chaltén; Asociación de Guías de Turismo de Santa Cruz; Fundación Trekking; Asociación Guías de Montaña El Chaltén (AGMEC); Cámara de Comercio El Calafate; Club Andino Lago Argentino, Centro Andino El Chaltén, Ambiente Sur, Calafate Natural, La Semilla ECOPROYECTO,	
-------------------------	--	--	--	--	--	--

12. Bosques Subantárticos

Parque Nacional Tierra del Fuego, Reserva Provincial de Uso Múltiple Laguna Negra, Reserva Provincial de Uso Múltiple Río Valdez, Reserva Provincial de Uso Múltiple Corazón de la Isla, Sitio Ramsar Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas			Comunidad Yagán Paiakoala	-	Asociación Manekenk Cámara de Turismo de Tierra del Fuego. Oficina Antártica -IN.FUE.TUR -Instituto fueguino de Turismo - Maderera Forestal Tierra del Fuego S.R.L Pesqueras Compañías en Tierra del Fuego. Asociación de Guías Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego	Sociedad rural de Río Grande - Estancia María Behety - Emprendimiento Lenga Patagonia SA - Cámara Fueguina de la Industria - Cámara Argentina de Proveedores de la Industria Petro-Energética (CAPIPE); Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos (CECHA); Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH), Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales (CEOPE); Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS); Cámara de Empresas Argentinas de Gas licuado (CEGLA Nacional (CAFIN), Asociación de Fábricas Argentinas de Terminales de Electrónica (AFARTE). Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP); Cámara de la Industria Pesquera; (CAIPA); Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca (AACPPP).
--	--	--	---------------------------	---	--	--

						Federación Lanera Argentina (FLA)
13. Paisaje Marino Océanos Australes						
				Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia	Glaciar Pesquera Estremar Asociación de Guías Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego	
				Compromiso Onashaga	Newsan	
				Asociación Manekenk	Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos (IAATO)	

B. Partes interesadas / Otras Partes Interesadas

Las otras **partes interesadas** corresponden a aquellos que tengan una influencia en la ejecución del proyecto. El interés de este grupo de actores en el proyecto varía entre su ubicación, su proximidad a recursos naturales o de otro tipo, o debido al sector o las partes involucradas de que se trate. Los actores bajo esta clasificación van desde entidades gubernamentales, a organizaciones sin fines de lucro, autoridades locales y academia, así como cooperativas, asociaciones de productores, sindicatos, entre otros.

Tal como hemos señalado anteriormente, los organismos públicos ya sean nacionales, provinciales o municipales cumplirán un rol fundamental en la ejecución del proyecto, dando apoyo a la concreción de este, colaborando en la llegada al territorio y acompañando las iniciativas productivas y de inversión que redundará en beneficio para las comunidades locales.

Con respecto a las instituciones de apoyo en el territorio se describen a continuación aquellas que serán participes en la ejecución de las actividades en distintos momentos, tareas o responsabilidades dentro del proyecto: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Turismo y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional Indígena INAI, Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), Autoridades Locales de Aplicación de la ley 26.331, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Instituto Nacional del Agua (INA), Instituto de Asociativismo y Economía Social (INAES); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y Universidades Nacionales, Consejo Federal Pesquero, Instituto de investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), entre otros.

A continuación, se detallan instituciones y organismos públicos nacionales que participan del proyecto como otras partes interesadas.

Tabla 4. Instituciones y Organismos Públicos Nacionales que participan como otras partes interesadas

Institución/Organismo	Dependencia	Componente, Subcomponente y Actividad	Relación con el Proyecto	Propósito/Finalidad
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	CONICET. Centros, laboratorios e Institutos de Investigación. Universidades <i>Para Paisajes Áridos y Semiaridos:</i> Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA). <i>Para paisajes</i>	Implementación de mecanismos para la formación en estudios de posgrado y otras capacitaciones dirigidas a funcionaria/os pública/os de la APN (principalmente Agentes de Conservación), funcionaria/os provinciales, en	Articulación con el proyecto. Implementación de un sistema de becas de especialización y maestría acreditados, y la convocatoria para el desarrollo de proyectos de investigación en paisajes de conservación y producción priorizados	Fortalecimiento de las capacidades en paisajes de conservación y producción priorizados. Vinculación entre sistema de c y t organismos de conservación

	<p><i>Marinos: instituto Argentino de Oceanografía (IADO- CONICET/UNS), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET) ... Centro de Investigaciones del Mar y la Atmosfera (CIMA- CONICET/UBA). Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC).</i></p>	<p>particular integrantes del Sistema Federal de Áreas Protegidas</p>		
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.	<p>SAFCI. Subsecretaría Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial.</p>	<p>Componente 2. Subcomponente 2.1. Actividad Diseño e implementación de iniciativas de comercialización vinculadas al agregado de valor. Actividad Mecanismos de capacitación para productores en temas vinculados al Objetivo de Desarrollo del Proyecto</p>	<p>Articulación con el proyecto. Aportes al conocimiento científico de los valores/paisajes de conservación y desarrollo en etapa diagnóstico, análisis y estrategias en los planes de manejo de áreas protegidas y otros planes temáticos específicos. Sinergias.</p>	<p>potenciar la vinculación entre el sistema de ciencia y tecnología y la conservación natural y cultural de las áreas protegidas</p>
	<p>Subsecretaría de Programas de Desarrollo Productivo</p>		<p>Articulación con el proyecto, sinergias en territorio. Asistencia técnica. Complementación de inversiones. Enfoque de derechos, diversidad e interculturalidad en los proyectos</p>	<p>Desarrollo de alternativas de ingresos para las comunidades en los Paisajes seleccionados; mejora de sus capacidades para la creación de y acceso a empleos verdes; mejora la gestión de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos</p>
	<p>Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena</p>			

	INTA. Estaciones experimentales. Agencias locales.			Incremento de la productividad y el uso eficiente de los recursos naturales; el incremento del valor agregado de la producción y servicios; acceso a mercados, utilización de nuevas tecnologías que acortan y mejoran el posicionamiento de los productores y productoras en las cadenas de valor
	INIDEP	Elaboración de productos analíticos y de conocimiento para planificación, seguimiento y gestión activa	Articulación con el proyecto. Aportes al conocimiento científico de los valores/paisajes de conservación y desarrollo en etapa diagnóstico, análisis y estrategias en los planes de manejo de áreas protegidas y otros planes temáticos específicos. Sinergias.	potenciar la vinculación entre el sistema de ciencia y tecnología y la conservación natural y cultural de las áreas protegidas
	SENASA	Asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de Subproyectos de Uso de Producción y Uso Sustentable	Articulación con el proyecto, sinergias y complementariedad en relación con la sanidad animal, vegetal e inocuidad de los alimentos	Apoyo a proyectos productivos y de comercialización. Fortalecimiento de producciones sostenibles
Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social	Dirección de Enlace con Programas de Políticas Socio-Laborales	Componente 2. Subcomponente 2.1. Mecanismos de capacitación para productores en temas vinculados al Objetivo de Desarrollo del Proyecto	Articulación con el proyecto, posibles sinergias en territorio	Capacitación laboral y apoyo a proyectos productivos
	Coordinación de Formación Profesional Sectorial y Territorial			

Ministerio de Mujeres, Género y diversidad	Programa Producir	Componente 2. Subcomponente 2.1. Actividad Diseño e implementación de iniciativas de comercialización vinculadas al agregado de valor. Actividad Mecanismos de capacitación para productores en temas vinculados al Objetivo de Desarrollo del Proyecto	Articulación con el proyecto, posibles sinergias.	crear o fortalecer proyectos productivos, llevados adelante por organizaciones comunitarias - en las que participen mujeres y LGBTI+.
	Coordinación de Abordaje de la Violencia por Razones de Género contra Integrantes de Pueblos Indígenas.			
Ministerio de Turismo y Deportes	Dirección de Desarrollo de Turismo de Naturaleza	Componente 1. Subcomponente 1.3. Construcción, refacción y rehabilitación de obras de infraestructura de bajo impacto y resiliente para el turismo basado en la naturaleza.	Articulación con el proyecto, posibles sinergias. Difusión del turismo de naturaleza en los paisajes priorizados. Capacitación y promoción de prestadores turísticos y partes interesadas del proyecto. Complementariedad de inversiones	mejora de la cantidad y calidad de la visita a las APs y el desarrollo de la oferta turística en Parques Nacionales con accesibilidad para todos
	Dirección de Impacto Socioterritorial y Económico	Componente 2. Subcomponente 2.1. Actividad Mecanismos de capacitación para productores en temas vinculados al Objetivo de Desarrollo del Proyecto		
INAI	Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas	Asistencia técnica para el diseño y acompañamiento en la implementación de Subproyectos de Uso de Producción y Uso Sustentable	Articulación con el proyecto, posibles sinergias. Difusión, asistencia técnica y capacitación a población vulnerable. Complementación de inversiones. Enfoque de derechos, diversidad e interculturalidad en los proyectos	capacitación laboral y apoyo a proyectos productivos y de comercialización de las Comunidades Indígenas. Fortalecimiento de producciones sostenibles y mayor resiliencia frente al cambio climático

	<p>Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas</p>			participación de las comunidades en los procesos de elaboración de políticas públicas que los afecten, promoción de su desarrollo y pleno ejercicio de sus derechos
	<p>Área de Género y Diversidad Indígena,</p>	<p>Asistencia técnica para el diseño y acompañamiento en la implementación de Subproyectos de Uso de Producción y Uso Sustentable</p>		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<p>Dirección de Bosques, CONADIBIO, Proyecto Bosques Nativos y Comunidad Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF);</p> <p>Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio (Responsable del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, Degrado de Tierras y Mitigación de Sequía -PAN- de la UNCCD y de la Comisión Asesora Nacional -CAN-); y miembro del ONDTyD Proyecto "Protección de costas</p>		<p>Articulación con el proyecto, posibles sinergias a partir de la gestión de la biodiversidad.</p>	

	Biodiversidad marina en áreas ecológicas clave y la implementación del enfoque ecosistémico en la pesca" (MAYDS-FAO GEF)			
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.			Intervención y coordinación en actividades vinculadas a la gestión de las Áreas Marinas Protegidas.	
Ministerio de Cultura	Unidad de Gestión Federal del Qhapaq Ñan		Gestión del patrimonio cultural en los Paisajes.	
	Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares de Bienes Históricos			
Agencia Nacional de Discapacidad	Observatorio de la Discapacidad		Generación, difusión, actualización y sistematización de la información. Seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Organismo de consulta para la consideración de las personas con capacidades diferentes en las actividades del Proyecto en general. Adecuación de las infraestructuras previstas en el Subcomponente 1.3.
Ministerio de Desarrollo Social	Programa Potenciar Trabajo	Componente 2. Subcomponente 2.1. Actividad Diseño e implementación de iniciativas de comercialización vinculadas al agregado de valor. Actividad.	Articulación con el proyecto, sinergias en territorio. Complementación de inversiones.	Apoyo a proyectos productivos y de comercialización. Fortalecimiento de producciones sostenibles

Tabla 5. Otras Partes Interesadas vinculadas al Proyecto

Otras partes interesadas	Tipo de Organismo Pública/Privada	Articulación con el proyecto	Actividades del Proyecto	Finalidad
Gobiernos provinciales, Municipios y Delegaciones Municipales involucrados en los paisajes del Proyecto	Público	Difusión de la actividad, participación en la etapa diagnóstica, articulación local, apoyo logístico.	productos analíticos y de conocimiento (planes de manejo y otros planes temáticos)	planes de manejo y temáticos participativos
		Difusión de la actividad y complementariedad	Investigación (proyectos de investigación y becas)	fortalecimiento de las capacidades técnicas locales
		Sinergias,	desarrollo de Infraestructura	Promoción del empleo y turismo local. Promoción del desarrollo local. Mejora en la calidad de la visita para los turistas
		Difusión de la actividad, sinergias y complementariedad	Implementación de Proyectos de Desarrollo Sustentable	Desarrollo de alternativas de ingresos para las comunidades en los Paisajes seleccionados; mejora de sus capacidades para la creación de y acceso a empleos verdes; mejora la gestión de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos
Cámaras de Turismo y Construcción	Organización civil del sector empleador		productos analíticos y de conocimiento (planes de manejo y otros planes temáticos)	Planes de manejo y temáticos participativos, diagnóstico del sector
			Investigación (proyectos de investigación y becas)	Difusión de temáticas prioritarias para la conservación de los paisajes
			desarrollo de Infraestructura	Promoción del empleo y turismo local. Promoción del desarrollo local. Mejora en la calidad de la visita para los turistas

			Implementación de Proyectos de Desarrollo Sustentable	Desarrollo de alternativas de ingresos para las comunidades en los Paisajes seleccionados; mejora de sus capacidades para la creación de y acceso a empleos verdes; mejora la gestión de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos
Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP).	Organismo autárquico interjurisdiccional de investigación, innovación y desarrollo tecnológico forestal de la región patagónica	Difusión de la actividad, sinergias y complementariedad	Asistencia técnica para Implementación de Proyectos de Desarrollo Sustentable.	Fortalecimiento de las capacidades técnicas locales. Identificación de alternativas de ingresos para las comunidades en los Paisajes seleccionados
LEY 27490 1. Comité de asesoramiento permanente de carácter no vinculante del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas 2. Comité de asesoramiento ad hoc no vinculante, debidamente representativo de organismos gubernamentales, científicos, universidades y representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas en asuntos marinos,		1. Asesoramiento permanente de carácter no vinculante del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas 2. Facilitar la formulación, revisión y evaluación de la implementación de los planes de manejo para las áreas marinas protegidas creadas		
Organizaciones Ambientalistas, Fundaciones,	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Difusión de la actividad, sinergias y complementariedad	productos analíticos y de conocimiento (planes de manejo y otros planes temáticos)	planes de manejo y temáticos participativos

Asociaciones, Redes y Clubes de Naturaleza			Investigación (proyectos de investigación y becas)	Difusión, fortalecimiento de capacidades locales
			desarrollo de Infraestructura	Mejora en la calidad de la visita para los turistas y naturalistas
			Implementación de Proyectos de Desarrollo Sustentable	Desarrollo de alternativas de ingresos para las comunidades en los Paisajes seleccionados; mejora de sus capacidades para la creación de y acceso a empleos verdes; mejora la gestión de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos
Agencias de Cooperación Internacional (GIZ, AECID, AICS, JICA)	Público/privado	Asesoramiento, difusión de la actividad, sinergias y complementariedad	En general.	Fortalecimiento de las capacidades en paisajes de conservación y producción priorizados.
Organismos especializados de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales (FAO, OIT, BID)	Públicos / multilateral.	Asesoramiento, difusión de la actividad, sinergias y complementariedad	En general.	Fortalecimiento de las capacidades en paisajes de conservación y producción priorizados.

3.3. Personas o grupos vulnerables

En la etapa de diseño del proyecto se identificaron varios grupos de actores vulnerables, con características distintas, pero con igual posibilidad de ser afectados: las comunidades indígenas, los productores de la agricultura familiar, campesina e indígena, y las mujeres, personas con discapacidad, especialmente aquellos usuarios de infraestructura turística. En el Diagnóstico Social disponible en el EAS (Evaluación Ambiental y Social) se incluye en detalle las características que adoptan estos grupos. Las condiciones que caracterizan la **vulnerabilidad de las personas que integran la agricultura familiar, campesina e indígena** pueden resumirse en: i) acceso a la tierra o tenencia de las que habitan; ii) asimetrías en el acceso a los mercados; iii) ausencia de marcos normativos específicos para el acceso al crédito y la producción y comercialización de alimentos; iv) necesidades básicas insatisfechas (vivienda, acceso al agua, electricidad). Este sector cuenta con un marco normativo específico, que contempla este tipo de vulnerabilidades y se orientan a revertirlas, a través de, la Ley 23.302 Ley sobre Política Indígena

y apoyo a las Comunidades Aborígenes y la Ley 27.118 *Ley de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina*. Sin embargo, su implementación no es plena y dista de dar respuesta a estas vulnerabilidades.

En relación con las **personas con discapacidad** existe consenso desde una perspectiva de los derechos humanos, que la discapacidad no se trata de un problema individual, sino que las limitaciones que pueda tener una persona están provocadas por la sociedad, incluyendo las barreras físicas y de los ámbitos y entorno, que es donde aparecen obstáculos y situaciones de desigualdad con respecto a las personas sin discapacidad. Por ello, la vulnerabilidad de este colectivo en relación con el Proyecto se vincula principalmente con la infraestructura de uso público en las áreas protegidas, diseños de senderos, medios para la interpretación, oferta de servicios turísticos inclusivos; es decir, aquéllos que permitan asegurar el goce de una experiencia de naturaleza. El proyecto fomentará la participación de este colectivo apoyando iniciativas como el Programa de Gestión de Turismo Accesible en Áreas Protegidas⁹ u otras tendientes a reducir su vulnerabilidad.

Las condiciones que caracterizan la **vulnerabilidad de las mujeres** en el contexto de las áreas donde se implementara el Proyecto, pueden resumirse en: i) acceso diferenciado o escaso a la tenencia y propiedad de la tierra, ii) limitaciones en el reconocimiento de los aportes a la producción familiar, iii) escasa autonomía económica en parte determinada por su participación en el mercado laboral y las formas que adopta y en parte por la falta de reconocimiento de lo que se conoce como trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, iv) menor participación en el mercado laboral que los hombres, v) menores ingresos a igual trabajo, vi) falta de oportunidades de empleo para las mujeres rurales en sistemas de producción altamente mecanizados, y por consiguiente mayor participación femenina en la agricultura campesina e indígena.

Las mujeres reciben una pequeña parte de los beneficios monetarios, al estar vinculadas a pocos o ningún producto comercializado; y existe la percepción de que sus salarios son "complementarios" a los salarios de los hombres. En el ámbito rural las mujeres son reconocidas como amas de casa, pero son las principales responsables de criar pequeños animales de granja (cabras, cerdos, ovejas, aves de corral), administrar huertos, producir artesanías, cosechar frutas forestales, producir quesos, recolección de madera y ramas para cocinar y cuidar a los niños. Contribuyen a la economía doméstica a través de la comercialización de artesanías, quesos, dulces y panes, entre otros productos, la cría de ganado pequeño y las actividades centrales para la reproducción y el cuidado de la vida. En algunos casos, también trabajan fuera de la casa. Incluso en los casos en que las mujeres hagan una contribución monetaria a la economía de los hogares, es posible que no se les permita decidir sobre el uso de estos fondos. Frecuentemente, las mujeres llevan a cabo las tareas de cocción de alimentos sobre fogatas y, en otros casos, se llevan a cabo en estufas de leña ubicadas en pequeñas habitaciones, generalmente sin ventilación. Las mujeres también tienden a estar a cargo de guarderías, jardines en el hogar y crías de animales pequeños.

Una de las principales actividades productivas de las mujeres en el contexto de las comunidades campesinas indígenas es la elaboración de artesanías que reflejen su cultura. Muy rara vez esta tarea resulta en un ingreso estable para ellas. Sin embargo, es la actividad de elección, ya que pueden llevarla a cabo en su tiempo libre, cuando están en la casa. La materia prima que utilizan generalmente proviene del medio ambiente junto con elementos hechos en casa. Los problemas relacionados con esta actividad tienen que ver con el marketing: las ventas son inciertas e inestables y las conexiones con los mercados son escasas.

⁹ Para mayores referencias consultar en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/turismo-accesible-en-las-areas-protegidas-nacionales>.

Las mujeres suelen encontrarse con obstáculos para participar en igualdad de condiciones que los varones en las actividades comunitarias y en las organizaciones. Esto está vinculado fuertemente con su rol productivo y reproductivo. Las cargas de trabajo doméstico y de cuidado de niños y adultos mayores (en ocasiones tanto propios como de familias ampliadas) suelen repercutir en las posibilidades concretas para participar. No obstante, las mujeres se esfuerzan en participar, decidir, movilizarse y asumir responsabilidades directivas. Los varones, aunque participen menos, asumen más cargos de decisión en las organizaciones. Aun cuando las mujeres puedan efectivamente participar, muchas veces se encuentran con conflictos en el ámbito de la pareja o familiar, o disminución de ingresos por desatención de sus economías domésticas¹⁰.

Aun así, la participación de las mujeres suele ser mayoritaria en las organizaciones formales e informales de la agricultura familiar, campesina e indígena (cooperativas, asociaciones civiles, comunidades de pueblos indígenas) y esta prevalencia se encuentra asociada a diversos motivos. Existe una gran variedad de grupos y cooperativas de artesanas (indígenas y criollas) generalmente conformadas a nivel local y sin redes regionales o nacionales, específicamente de mujeres, que las agrupen. La conformación de organizaciones de mujeres del ámbito rural a nivel regional y nacional es aún incipiente. Existen algunos casos como el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir (nacional) y la Cooperativa de Mujeres Artesanas del Gran Chaco -COMAR- (regional). A nivel de la agricultura familiar, la Asociación de Mujeres Rurales Argentinas Federal (AMRAF) es una asociación que desde 2013 agrupa a mujeres de diversos lugares del país con el objetivo de representar su situación como productoras de pequeña escala y protagonistas de la Agricultura Familiar (AF).

Aunque los obstáculos para la participación de la mujer presentan disparidades según las distintas regiones geográficas, los principales podrían resumirse en:

- i) naturalización de roles en la unidad productiva: frecuentemente debido a la asignación de actividades discriminadas por sexo (hombre productor-mujer esposa del productor) se asume que el que participa en las decisiones sobre los aspectos productivos económicos de la unidad productiva familiar es el hombre, corriendo el riesgo de mantener a las productoras excluidas de las decisiones, y en situación de subordinación respecto del varón; el hombre suele también ser quien está inscripto formalmente (por ejemplo en el registro de agricultura familiar o en el Monotributo Social, suele ser titular de la propiedad/tenencia de la tierra y por lo tanto tiene acceso a créditos, etcétera.)
- ii) naturalización de roles en las organizaciones: en ocasiones las organizaciones que conforman los productores reproducen la naturalización de roles e inequidades, ya sea restringiendo por regla la inclusión de la mujer en la toma de decisiones, o asignando roles limitados a eventos sociales, secretaria de actas, o asistentes¹¹.
- iii) falta de reconocimiento de la participación activa de la mujer en las tareas productivas sumado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado: lo que suele implicar una sobre ocupación de tareas por parte de la mujer, obstaculizando su participación en cualquier otra actividad

¹⁰ Alegre, Silvina. Las nuevas generaciones de mujeres rurales como promotoras del cambio. MAGyP. UCAR, 2015

¹¹ Elaboración propia basada en “El desarrollo rural desde el enfoque de género” – UCAR – Unidad Ambiental y Social – Rojo, Fernanda y Blanco, Viviana. 2014

- iv) condicionantes culturales indígenas: en algunos pocos pueblos indígenas como los wichi, la participación de la mujer suele ser mediada por representantes hombres, ya sea a través de la lengua como también en la toma de decisiones per se.

En particular en lo que hace al enfoque de género, si bien para todos los paisajes el riesgo de profundización de la brecha de género y otras desigualdades es considerado muy bajo o nulo en términos de paisaje, puesto que la variedad de actividades, ligadas al aprovechamiento forestal maderable y no maderable, implica actividades realizadas por ambos géneros. Para los paisajes Biodiverso del Chaco Seco y Selva Paranaense, en aquellos subproyectos que se realicen con comunidades indígenas se considera moderado, siendo necesario implementar un enfoque que garantice la participación de las mujeres en la presentación de sus actividades.

El Proyecto apoyará la realización de encuentros específicos para fomentar y fortalecer la participación de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables que pueden adoptar los mecanismos de talleres o modalidades alternativas como intercambios con grupos identificados en los diagnósticos territoriales.

La estrategia para incorporar la opinión de los grupos vulnerables se desarrolla en el apartado 4.4 de este documento.

▪ **4. Programa de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)**

El Proyecto prevé la participación de las Partes Interesadas y Otras Partes Interesadas en todas las fases del proyecto y en el desarrollo de todas las actividades del Proyecto durante su implementación. El Programa de PPPI abarca tanto la divulgación como las actividades de consulta y participación, los que se detallan en las siguientes subsecciones.

La responsabilidad principal para la implementación de lo establecido en el presente PPPI recaerá en la Coordinación de Gestión del Proyecto, a través del Responsable de Gestión Social, el que contará con el apoyo de los referentes ambientales y sociales de las 5 Direcciones Regionales, así como de los 19 Promotores Territoriales.

Los promotores territoriales serán contratados por la Coordinación General del Proyecto con asignación en los 13 paisajes priorizados, y cumplirán las funciones de facilitación en la implementación del Componente 2 y tendrá la responsabilidad de colaborar y ejecutar los compromisos del MGAS y demás instrumentos ambientales y sociales para todos los componentes del Proyecto, con la coordinación y respaldo de los Referentes Ambiental y Social de cada Dirección Regional de APN. En algunos de los paisajes la APN cuenta con personal proveniente de los Pueblos Indígenas y se espera que formen parte de los equipos de trabajo que implementarán el Proyecto a nivel local.

Será requisito que dichos promotores tengan el perfil adecuado para asegurar el diálogo intercultural con los pueblos indígenas y su participación en los beneficios del proyecto.

Dentro de los compromisos que deberán asumir los promotores territoriales se encuentra la función de convocar y reunir al CAPPI.

Los Comité de Articulación y Participación de Partes Interesadas (CAPPI), se conformarán a nivel local y constituirán espacios de comunicación, divulgación de la información y consulta permanentes de las partes interesadas y otras partes interesadas identificadas en este PPPI y otras partes que se identifiquen en el territorio durante la implementación del Proyecto y sea pertinente su incorporación (destinatarios, OSC, ONGs, organismos públicos nacionales y provinciales).

Los CAPPI se reunirán al menos tres veces al año para tratar los temas que le son pertinentes, teniendo la potestad de reunirse cuando lo demande alguna de las actividades del Proyecto. La constitución de estos y los resultados de su funcionamiento serán plasmados en actas de manera de transparentar su actividad y asegurar una participación efectiva y plena de las partes interesadas y los grupos vulnerables. En estas reuniones se medirá el desempeño ambiental y social del Proyecto sobre el PPPI y el mecanismo de atención de quejas y reclamos. Para monitorear estos instrumentos, se presentará un informe actualizado que será analizado en cada reunión sobre el desempeño en cuestión y en el que se reportan los avances en ejecución del PPPI o cualquier necesidad de adaptación que el mismo requiera. Se hará lo mismo con el mecanismo de atención a quejas y reclamos. La entidad responsable para hacer las convocatorias y comunicar los avances del proyecto será la Coordinación General del Proyecto a través del Área de Gestión Social como entidad coordinadora del proyecto. Además, se llevarán a cabo reuniones a final de cada año de intercambio de experiencias de las comunidades y para evaluar los avances del Proyecto y subproyectos. Así, las actividades de divulgación de información, retroalimentación e incorporación de opiniones continuarán una vez que el Proyecto comience a operar. De la misma manera, se mantendrá a lo largo de la ejecución del Proyecto medidas específicas para tomar en cuenta las opiniones y prioridades

de los sectores de población vulnerable. La siguiente tabla muestra la manera en se promoverá la participación de partes afectadas e interesadas una vez que el Proyecto esté operando. Este ámbito no reemplaza la realización de Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades indígenas ni los instrumentos establecidos en el MPPI, tampoco los espacios de Comanejo establecidos.

4.1. Programa de Participación de las Partes Interesadas

El presente plan de participación abarca las etapas de diseño, implementación y retroalimentación del proyecto a lo largo del mismo y se fundamenta en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, así como en la legislación argentina relacionada a la participación de las partes interesadas y otras partes interesadas en las decisiones relacionadas con su comunidad, su entorno y el ambiente.

4.1.1 Consulta de las PI en la Fase Diseño

Tabla 6. Actividades de Participación de la Fase de Diseño

Actividad de Participación de la Fase de diseño	Partes interesadas	Otras Partes Interesadas	Áreas de discusión	Metodología usada/que se usará	Estado/Actividad/Lugar -Frecuencia	Producto de la fase	Responsables
Retroalimentación del Perfil del Proyecto	Pueblos, Comunidades indígenas y campesinos y organizaciones consultadas ¹²	Instituciones y Organismos consultados ¹³ OSC ¹⁴	Perfil del Proyecto y Evaluación Ambiental y Social (EAS)	Difusión del documento a través de la página web de la Administración de Parques Nacionales y Argentina.gob.ar. Formulario electrónico Envío de invitaciones a PI y Otras PI.	Estado Finalizado	Sistematización de las devoluciones	Dirección Nacional de Conservación y UCEFE

¹² Comunidad Mapuche Quintupuray - Río Negro, Comunidad Lule Vilela La Armonía – Santiago del Estero, Movimiento Campesino de Córdoba, Movimiento Nacional Campesino e Indígena – Somos Tierra, Cooperativa productores zona sur del Parque Nacional Nahuel Huapi, Asociación Civil de Productores Campesinos: El Jabalí. Centro Mocovi Ialek Lav'a, Movimiento Campesino de Santiago del Estero.

¹³ INTA - Centro de Investigación para la Agricultura Familiar.}, INTA - Gerencia Gestión de Financiamiento y Fortalecimiento del Sistema de Extensión, INTA - EEA Delta del Paraná, INTA - Dirección Nacional Asistente Transferencia y Extensión., INTA - Red de abordaje institucional con pueblos indígenas, INTA - Red de Turismo INTA, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación - Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística, Ministerio de Turismo y Deportes de Nación - Dirección Nacional de Créditos e Inversiones Turísticas, Ministerio de Turismo y Deportes de Nación - Dirección de Desarrollo del Turismo de Naturaleza. Ministerio de Turismo y Deportes de Nación - Dirección de Impacto Socioterritorial y Económico - Dirección Nacional de Créditos e Inversiones Turísticas, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Programas de Desarrollo Productivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Consejo Nacional Pesquero, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. Chaco, Ministerio de producción, industria y empleo (Plan ganadero Chaco), Dirección Provincial de Pueblos Originarios de Santa Fe, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos.

¹⁴ The Nature Conservancy, Wildlife Conservation Society Argentina, AGENCIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (ACERCA), Aves Argentinas, SIRIRI – Instituto de Promoción y Desarrollo del Turismo Rural y Sostenible de Argentina, FVSA.

Consulta Previa, Libre e Informada	Comunidad Kintul Folil	Incorporación del Complejo Natural Protegido Islote Lobos al SNAP y actividades del Proyecto.	Se implementó Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada de la APN (en proceso de aprobación por Directorio APN). Se llevó a cabo a través de reuniones presenciales y virtuales.	Estado Finalizado (agosto 2021) ¹⁵ , se encuentra en redacción el PPI.	Acta Acuerdo APN- Comunidad Kintul Folil, PPI.	Dirección Regional Patagonia Norte de la DNC, Programa Creación Parque Nacional Islote Lobos, Coordinación de Pobladores y Comunidades de la DNC, UCEFE.
Consulta Pública a PI y Otras PI		Perfil del Proyecto, Evaluación Ambiental y Social (EAS) y Plan de participación de Partes Interesadas (PPPI).	Difusión: los documentos estarán a disposición del público durante al menos 15 días previos a los talleres, en la página https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales y se difundirá la invitación a revisarlos y participar de los talleres de consulta a través de las redes sociales de APN, por los menos con 15 días de anticipación a la realización de los talleres. Asimismo, se realizará una difusión a través de las áreas protegidas nacionales involucradas. Taller de consulta: se realizará un taller de consulta por región (involucrará a los paisajes contenidos en ellas).	En preparación. Fecha de realización: fines de noviembre. Un taller por región: NOA (paisaje Yungas, paisaje transición Monte y Prepuna, Paisaje Aconquija), NEA (Corredor Biodiverso Chaco Seco, Corredor Selva Paranaense), Centro (Paisaje Monte de Sierra	Documento de sistematización de aportes realizados en las consultas regionales. Este documento indicará cómo se abordaron los comentarios, y si se incorporaron en el diseño del proyecto o en los instrumentos asociados al MGAS.	Dirección Nacional de Conservación (DR y DTC), Áreas Protegidas de cada paisaje, UCEFE.

¹⁵ El Acta de la consulta se encuentra disponible como Anexo del presente PPPI

			<p>Se expondrá la información sobre el proyecto (objetivos, actividades, componentes, riesgos e impactos). Luego habrá un espacio, para la realización de consultas y aportes, dividido en dos momentos, uno destinado a las partes interesadas y el otro para otras partes. Un equipo de APN irá registrando y sistematizando los aportes realizados. Ver Apartado 4.3 Estrategia de consulta.</p>	<p>y Bolsones, Corredor Chaco Árido, Paisaje Delta Río Paraná), Patagonia Norte (Paisaje Andino Norpatagónico, Paisaje Patagonia Azul), y Patagonia Austral (Paisaje Glaciares, Paisaje Bosques Subantárticos y Paisaje Marino Océanos Australes).</p>	
--	--	--	---	--	--

Resumen de la Consulta previa, libre e informada con la Comunidad Kintull Follil

En los términos del Protocolo de Consulta previa, libre e informada que aplica APN, en el mes de agosto del 2021 se realizó la misma con los miembros de la Comunidad Mapuche Chewelche Kintul Follil de Sierra Grande: presidente, tesorera, referente en temas de educación, incluido el Werken del Lofche Quiñelaf de la Meseta de Somuncura. APN fue representada por la Dirección Regional Patagonia Norte, la Coordinación del Parque Nacional Islote Lobos en formación, y Guardaparque Nacional en funciones locales. Durante la consulta se informó a los representantes indígenas el alcance del Proyecto, sus actividades y en particular las acciones que implican la integración del actual parque provincial al sistema nacional de áreas protegidas.

La comunidad expresa su apoyo al Proyecto, solicitando el abordaje en el corto plazo de lo siguiente:

- Solicitar al INAI la participación de una persona como “veedor” del proceso, particularmente en aquellas instancias (talleres) en las que se aborden temas vinculados al manejo de los sitios arqueológicos presentes en el área.
- Contemplar la participación de un representante de la Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro (CPPH) y un representante por el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI), particularmente en aquellas instancias (talleres) en las que se aborden temas vinculados al manejo de los sitios arqueológicos presentes en el área. Asimismo, se solicita por intermedio de APN, la gestión de los fondos necesarios para garantizar la presencia de dichas personas en las actividades que se requiera.

- Realizar una visita al área protegida con representantes de la comunidad para conocer de primera mano el territorio, su relevancia y valores de conservación naturales y culturales.
- Concretar una jornada de intercambio para aprendizaje mutuo sobre interculturalidad y legislación vigente sobre el trabajo con comunidades
- Trabajar en la construcción de un espacio para la exposición de temas de interés de la comunidad
- Realizar una jornada de intercambio con investigadores y personal de APN referido al patrimonio cultural y los sitios arqueológicos presentes en el área protegida.

Estos acuerdos formarán parte del PPI, incluyendo la información provista por la comunidad relativa a su caracterización social, económica y cultural.

4.1.2 Consulta en la Fase Implementación y Evaluación

Tabla 7. Actividades de Consulta durante la Fase de Implementación y Evaluación del Proyecto según Actividad y Parte Interesada.

Actividades del Proyecto	PI y Otras PI	Mecanismo de consulta	Objeto de consulta ¹⁶	Producto de la fase	Responsables
Productos analíticos (planes de manejo, gestión y otros planes temáticos) Proceso de Integración PP Islote Lobos al SNAP Planes de Pueblos Indígenas (EAS 7) Planes de Acción del Marco de Procedimiento, Planes de reasentamiento (EAS 5)	Comunidades Indígenas	Reuniones presenciales y virtuales al menos tres veces al año organizadas por objeto de consulta en el ámbito del Comité de Articulación de Partes Interesadas y Otras PI (CAPPI)	Durante la elaboración de los planes de manejo, gestión y otros planes temáticos: Diagnóstico sobre valores de conservación, Problemas y amenazas, Análisis de viabilidad de los valores de conservación a largo plazo, Estrategias de manejo y uso de recursos, Zonificación, Ordenamientos territoriales a nivel predial, planes	Actas de reunión de los CAPPI Informes de avance y resultados	Áreas Protegidas, Direcciones Regionales de la Dirección Nacional de Conservación de APN, con apoyo de CGP y Coordinación de Pobladores y Comunidades.
	Pequeños y medianos productores agropecuarios de la agricultura familiar	Aplicación de los procesos de consulta establecidos en el MPPI			
	Organizaciones locales				
	Organizaciones no gubernamentales				
	Sector privado vinculados al turismo, establecimientos agropecuarios,	Taller de presentación, Reuniones presenciales y virtuales al menos tres veces al año		Informes sistematizados con resultados y acuerdos de las reuniones y	

¹⁶ Esta lista es orientativa de algunos de los objetos de consulta que pueden derivarse de los productos analíticos. No es exhaustiva ni excluyente.

	industria forestal, marítimo vinculado al traslado de carga, turismo y pesca.	organizadas por objeto de consulta	forestales entre otros.	talleres por objeto de consulta	
	Organismos públicos				
	Funcionarios destinatarios de proyectos y becas de investigación				
	Sistema de CyT				
Obras e Infraestructura	Organismos provinciales	Comunicaciones formales			
	Autoridades de Aplicación	Comunicaciones formales			
	Comunidades Indígenas	Comité de Articulación de Partes Interesadas y Otras PI (CAPPI) Aplicación de los procesos de consulta establecidos en el MPPI	Impactos del proyecto	Actas de reunión de los CAPPI	DNIN - Áreas Protegidas - CGP
	Pobladores pequeños productores agropecuarios				
	Visitantes, usuarios, pequeños prestadores de servicios turístico,			Base de datos/ Registro devoluciones de la consulta Informes sistematizados con resultados y acuerdos de las reuniones y talleres por objeto de consulta	
	Sector privado vinculado al turismo, establecimientos agropecuarios, industria forestal,				

	marítimo vinculado al traslado de carga, turismo y pesca.	año			
	Municipios				
	Organismos provinciales		Comunicaciones formales		
	Autoridades de Aplicación (por ejemplo, Vialidad)		Comunicaciones formales		
Proyectos de Investigación y becas	Funcionarios destinatarios de proyectos y becas de investigación.	Convocatoria a reunión técnico-científica Reunión anual	Líneas del Programa de Becas, Temas de investigación prioritarios para el manejo	Informe	Dirección Nacional de Conservación, CGP
Subproyectos de uso sustentable	Comunidades Indígenas Pobladores pequeños productores agropecuarios	El CAPPI se reunirá al menos tres veces al año para tratar los temas que le son pertinentes. Cada CAPPI posee la potestad de reunirse cuando lo demande alguna de las actividades del Proyecto, Convocatoria a presentación de SUS, difusión de los	Ideas Proyecto para la presentación de SUS, Monitoreo y Evaluación de subproyectos, Análisis y Evaluación de los Impactos Acumulativos	Actas de reunión de Comité.	Dirección Nacional de Conservación, CGP
	Organizaciones locales				

	Organizaciones no gubernamentales	resultados de la convocatoria, seguimiento y evaluación de la implementación del Componente 2.			
--	-----------------------------------	--	--	--	--

4.2. Estrategia para la divulgación de información

La divulgación de información en el marco del proyecto se dará tanto en la etapa actual de diseño del Proyecto y fundamentalmente en la etapa de ejecución de este. La información por divulgar forma parte de las actividades ya descriptas y son parte de la estrategia de implementación del Proyecto.

4.2.1. Etapa de Diseño

Se realizó una primera consulta de retroalimentación del “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” para obtener las consideraciones de las partes interesadas y otras partes, y enriquecer la propuesta desarrollada por la Administración de Parques Nacionales mediante aportes de funcionarios, técnicos de organismos públicos, miembros de las comunidades locales, pueblos indígenas y el sector privado vinculado con los objetivos del Proyecto.

A partir de estos objetivos se puso a consideración de las partes interesadas y otras partes, un resumen del perfil de la propuesta y de la evaluación ambiental y social. Como herramienta de relevamiento se utilizó un formulario de Google a través del cual se consultó sobre la pertinencia del proyecto para la función de APN, para la comunidad y para los grupos destinatarios de esta propuesta. También se incluyeron preguntas abiertas que indagaban sobre nuevas sugerencias que no se hubiera tenido en cuenta, o comentarios sobre el proyecto.

Esta propuesta se puso a consideración del público general de APN a través de la página WEB y se envió por correo electrónico de forma personalizada a las partes interesadas identificadas en una primera versión del Plan de participación de partes interesadas (PPPI). En efecto, a partir del 2 de agosto, la documentación mencionada, se puso a disposición del público en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/recuperacion-sustentable-de-paisajes-y-medios-de-vida-en-argentina>. A su vez, entre el 6 y 9 de agosto se enviaron por correo electrónico (desde la cuenta proyecto.paisajes@apn.gob.ar) junto a la siguiente invitación:

La Administración de Parques Nacionales (APN) se encuentra en pleno proceso de elaboración de un nuevo proyecto destinado a mejorar la gestión de los ecosistemas, fortalecer los medios de vida de las comunidades locales y la resiliencia en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción.

Para avanzar en las etapas definitivas de elaboración es importante contar con vuestra opinión y aportes. Esta consulta de retroalimentación del “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” busca enriquecer la propuesta desarrollada por la APN mediante aportes de funcionarios y técnicos de organismos públicos, pueblos indígenas, organizaciones campesinas y el sector privado vinculado al turismo.

Para este fin ponemos a disposición de la comunidad en su conjunto los borradores de trabajo del proyecto de “Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” y la Evaluación Ambiental y Social correspondientes. Una vez analizados los documentos les solicitamos completar un breve formulario que nos permitirá conocer vuestra opinión y en caso de desecharlo Usted podrá incorporar los aportes que crea pertinentes.

Para acceder a los documentos de trabajo y el formulario, para dar conocer su opinión y aportes, podrá utilizar el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/recuperacion-sustentable-de-paisajes-y-medios-de-vida-en-argentina>

A fin de sistematizar y analizar los aportes y opiniones, le solicitamos nos realice su envío antes del 16 de agosto de 2021.

Desde ya muchas gracias,

Equipo de diseño Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina.

Las conclusiones, aportes realizados y otros detalles de la consulta de retroalimentación se encuentran en el Anexo “Resultado Consulta de Retroalimentación”.

Con los aportes realizados integrados y el avance en el diseño del Proyecto, así como en la evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales, APN prevé realizar una consulta a las partes interesadas y otras partes sobre el Perfil del Proyecto, la Evaluación Ambiental y Social y el presente Plan de Partes Interesadas, todos estos documentos en sus fases de borradores finales. La estrategia para realizar esta consulta se detalla en el apartado 4.3.

Previo a las actividades de consulta con las partes interesadas y como forma de convocatoria, se incluye la difusión de información vinculada a la descripción de las actividades del proyecto, los riesgos e impactos identificados durante la evaluación ambiental y social, así como las medidas de gestión ambiental y social establecidas.

Se difundirá la información en detalle y a modo de presentación sintética para apoyar a las partes interesadas en el conocimiento del proyecto y sus eventuales efectos. Esta información además es dispuesta en la página web de APN (<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales>) durante quince días corridos y difundida en las redes sociales de las áreas protegidas nacionales (facebook, twiter, instagram) comprendidas en el Proyecto. Para asegurar la retroalimentación a través de los aportes de los participantes, durante los talleres de consulta un equipo de sistematización recuperará los aportes que serán incluidos en el documento. Una vez incluidas las consideraciones de las partes interesadas en los documentos de Proyecto, las versiones finales de estos volverán a ser difundidos en las páginas web de las instituciones gubernamentales, así como del Banco Mundial para visita y consulta por todas las partes interesadas.

4.2.2. Etapa previa al inicio de la implementación

El Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, incluidos todos los instrumentos ambientales y sociales, así como el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y el Marco de Políticas de Reasentamiento y Marco de Proceso se encuentran en elaboración. Una vez finalizados, se realizará la elaboración, consulta y difusión del MGAS, MPPI y MPR/MP. La estrategia de consulta y difusión se realizará de manera similar a la EAyS y el PPPI, se prevé un momento de socialización de los documentos a través de la página de APN y de sus redes sociales durante, al menos, 15 días. Además de estar a disposición en formato digital, se les entregará una versión impresa a las principales comunidades identificadas en el PPPI. Luego, se realizarán audiencias virtuales para las partes en general y presenciales para aquellas partes que no cuenten con conectividad. Los aportes realizados durante las consultas serán incorporados a los documentos, incluyendo el detalle para abordar los aportes en los sub proyectos y actividades del Proyecto, en caso e corresponder. Una vez aprobados, todos estos instrumentos serán adoptados y publicados¹⁷ previa al inicio de la implementación del Proyecto, y como condición para iniciar las actividades del Proyecto. Todos estos instrumentos serán actualizados tantas veces sea necesario a lo largo de toda la implementación del Proyecto, incluyendo la debida divulgación.

¹⁷ Las versiones aprobadas estarán disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales> y, en las intendencias de las áreas protegidas que forman parte del proyecto se podrá realizar una copia impresa.

El MGAS incluirá los siguientes documentos y contará con la asignación de responsables y la asignación adecuada y oportuna de personal calificado/entrenado, insumos y presupuesto, incluyendo, en los casos que corresponda, los mecanismos de articulación institucional o arreglos de implementación pertinentes que faciliten la implementación:

- i. Guía para elaborar los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- ii. Guía para el manejo de residuos sólidos y sustancias peligrosas
- iii. Guía de Contingencias y Atención a Emergencias
- iv. Procedimientos para seguir para proteger el Patrimonio Cultural tangible e intangible
- v. Plan de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la implementación

Como parte de los instrumentos del marco ambiental y social que APN adopta e implementa durante toda la vida del Proyecto, también se encuentra en elaboración un Plan de Gestión de Mano de Obra que contiene los principios y procedimientos que serán aplicables en relación con todos los tipos de trabajadores involucrados en el Proyecto. El PGMO será preparado, adoptado, publicado e implementado como condición para el inicio de la implementación del Proyecto, y subsecuentemente actualizado tantas veces sea necesario a lo largo de toda la implementación del Proyecto. Una vez aprobado, el PGMO se implementan durante toda la ejecución del Proyecto, incluyendo asimismo un mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto.

La estrategia para la consulta de todos estos instrumentos como condición para su aprobación, se detalla en la sección 4.3. Estrategia de Consulta para la etapa de preparación del Proyecto.

4.2.3. Etapa de Implementación

Los instrumentos sociales y ambientales del proyecto, que conforman el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto se pondrán a consulta de las Partes Interesadas y Otras Partes y serán aprobados por el Banco Mundial, antes del inicio de la implementación del Proyecto, ya que serán publicados en las páginas web institucionales y del Banco Mundial, como material de apoyo para consulta e implementación.

Durante las etapas iniciales de implementación del Proyecto se planea realizar nuevas difusiones para la realización de consultas con grupos presenciales. Estas actividades están establecidas en el Plan de Compromiso Ambiental y Social, y en mayor detalle en el Manual Operativo en el caso de los subcomponentes que incluyan la implementación de subproyectos. Las actividades del proyecto que requieren los planes vinculados a los EAS no comenzarán hasta que los documentos sean finalizados y realizadas las consultas pertinentes. En tal sentido, los Comité de Articulación y Participación de Partes Interesadas (CAPPI), que se conformarán a nivel local, constituirán espacios de comunicación, divulgación de la información y consulta permanentes. Su carácter de espacios multiactoriales (destinatarios, OSC, ONGs, organismos públicos nacionales y provinciales) constituye un ámbito ideal para canalizar la participación de las partes interesadas y asegurar la participación de los grupos vulnerables.

La difusión incluirá campañas en redes sociales, medios de comunicación y radios locales para alcanzar a la mayor cantidad de partes interesadas posibles. La difusión pondrá especiales esfuerzos en alcanzar a los grupos vulnerables identificados en el presente PPPI. Además de la radio, uno de los principales medios de comunicación local, comunal y familiar en los ámbitos rurales, se prevé canalizar la difusión a través de instituciones y autoridades comunitarias representativas de las partes interesadas, comisiones de fomento local, redes de las organizaciones sociales de primer y segundo orden, instituciones locales como escuelas y organismos de gobierno local. Todas estas instancias estarán previstas y articuladas en los

CAPPI.

Asimismo, la divulgación de la información, productos y avances del Proyecto serán incorporadas a la página web de la APN (<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales>) que contará con un espacio específico para el Proyecto y un buzón verde para facilitar la comunicación con las personas interesadas.

A los efectos de facilitar la comunicación de las actividades del Proyecto el equipo de coordinación contará con el apoyo de una persona especialista en comunicación, quién a través de la articulación con la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales implementará la estrategia de comunicación del Proyecto.

4.3. Estrategia de consulta para la etapa de preparación del Proyecto

La consulta pública en la etapa de diseño o preparación del Proyecto se nutre de dos fases. Una primera fase de difusión y retroalimentación temprana y una segunda fase de difusión y consulta como insumo para la aprobación del Proyecto. La primera fase descripta en la sección anterior (4.2. Estrategia de divulgación de la información, tuvo como objetivo proveer insumos al diseño del proyecto, así como para la adecuada evaluación ambiental y social de sus actividades. La segunda fase se propone compartir con las partes interesadas y otras partes, el diseño del Perfil del Proyecto y Evaluación Ambiental y Social, así como el presente Plan de Participación de las Partes Interesadas, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) con todos sus instrumentos, incluidos el Marco de Políticas de Reasentamiento y el Marco de Proceso (MPR/MP), ya en una etapa final de elaboración.

Esta segunda fase se desarrollará con idéntica metodología y actores clave, pero en momentos diferentes. La primera etapa se concentrará en la consulta sobre el Perfil del Proyecto, la Evaluación Ambiental y Social y el presente Plan de Participación de Partes Interesadas y será implementada durante la segunda quincena del noviembre de 2021.

Dado el contexto creado por la pandemia del COVID-19, se basará en acercamientos virtuales e intercambio de información, de modo de poder recabar la información necesaria, compartir los insumos pertinentes y evitar contacto físico en función a las disposiciones nacionales de distanciamiento social. Los métodos que se usarán para las consultas con cada uno de los grupos de partes interesadas serán adecuados al público destinatario.

Las consultas públicas para la primera etapa de la Fase 2, están previstas entre el 15 y 30 de noviembre de 2021, a través de Talleres de Consulta abiertos y virtuales. Se realizará un taller por región del país:

- NOA (paisaje Yungas, paisaje transición Monte y Prepuna, Paisaje Aconquija),
- NEA (Corredor Biodiverso Chaco Seco, Corredor Selva Paranaense),
- Centro (Paisaje Monte de Sierra y Bolsones, Corredor Chaco Árido, Paisaje Delta Río Paraná),
- Patagonia Norte (Paisaje Andino Norpatagónico, Paisaje Patagonia Azul), y
- Patagonia Austral (Paisaje Glaciares, Paisaje Bosques Subantárticos y Paisaje Marino Océanos Australes).

Los Talleres constan de dos partes, una orientada a la presentación del Proyecto, sus actividades, riesgos e impactos y otra focalizada en las consultas y aportes de los participantes, este espacio consta de dos momentos, uno destinado a las Partes Interesadas y otro a Otras Partes Interesadas.

Estarán organizados de la siguiente forma:

1. Presentación en el chat con nombre, apellido e institución de pertenencia.
2. Realización de preguntas en el chat habilitado. Existirá un espacio para realizar las preguntas verbalmente para evitar que la escritura y/o el uso de la tecnología sea una barrera o dificultad para participar.
3. Moderación de los tiempos para garantizar que todas y todos participen.
4. Registro de las intervenciones (las preguntas escritas quedan grabadas en Teams).
5. Producción de informe de la instancia y sus resultados en términos de mejoras para ajustar el proyecto.
6. Las reuniones serán grabadas

Cada reunión se ajustará al siguiente esquema:

- 15 minutos de apertura de las autoridades
- 15 minutos presentación de metodología
- 30 minutos presentación del Perfil
- 30 minutos presentación de la Evaluación Ambiental y Social
- Corte de 15 minutos (podríamos proponer que sea de 5 o 10)
- 45 minutos reunión con partes interesadas (preguntas)
- Corte de 15 minutos (podríamos proponer que sea de 5 o 10)
- 45 minutos para reunión con otras partes interesadas (preguntas)

Esos 45' para responder preguntas por cada grupo (partes interesadas y otras partes interesadas), se podrían extender si hubiera muchas preguntas.

En la consulta participarán comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, organismos, entidades y autoridades locales y provinciales de las áreas de intervención. Respecto a los pueblos y comunidades indígenas se prevé realizar la consulta a través de los Comanejos de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi, de los Consejos de Participación Indígena¹⁸ de las provincias cubiertas por el Proyecto y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), además de organizaciones de pueblos indígenas provenientes de las áreas priorizadas (ver Cuadros Partes Interesadas).

La consulta con los pueblos y comunidades indígenas tendrá en cuenta la diversidad cultural e incluirá la comunicación en las diferentes lenguas originarias (entre ellas, wichí, mbyá guaraní y avá guaraní, mapuche, qom, quechua, aymara) en caso de identificarse que el español sea un impedimento para participar. Asimismo, se llevarán adelante consultas con miembros de las comunidades y organizaciones campesinas de los departamentos de las provincias beneficiarias en las áreas y zonas de influencia de los paisajes priorizados.

Para los casos que las partes interesadas no puedan participar desde sus lugares de residencia, debido a la falta de acceso a la tecnología o porque la utilización de la herramienta tecnológica no resulta culturalmente adecuada, se prevé ofrecer traslado y un espacio en las intendencias de las áreas protegidas de cada paisaje para apelar al acercamiento de los agentes públicos involucrados en el proyecto y que se encuentren en el territorio.

En este sentido, se utilizará la capacidad logística de la Administración de Parques Nacionales (APN) en su

¹⁸ Bajo el mismo objetivo de fortalecer y profundizar la participación indígena existen ya los Consejos de Participación Indígena (CPI) como instancias permanentes de diálogo y concertación entre las organizaciones indígenas representativas, los organismos de gobierno y la cooperación internacional. Esto garantiza que las acciones de política pública en materia indígena respondan a las urgencias y demandas genuinas de las comunidades. Este proceso conlleva el enriquecimiento recíproco, para alcanzar una construcción intercultural

rol territorial. El acercamiento de los agentes en territorio se realizará en el marco de los *Lineamientos para los agentes de la APN que brindan asistencia y soporte a las poblaciones* aprobados en el marco de las *Recomendaciones para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para poblaciones que habitan en jurisdicción de la APN* (DISFC-2020-2-APN-DNO#APNAC). Establece entre otras cuestiones el procedimiento en terreno y “Trabajar permanentemente junto a las autoridades sanitarias locales y junto a las autoridades comunitarias los mecanismos y acciones de respuesta frente al COVID-19, a fin de que las medidas a ser adoptadas sean culturalmente adecuadas para cada población y comunidad”.

Durante los talleres, un equipo de técnicos de las Direcciones Regionales de la DNC relevará y sistematizará los aportes que se realicen durante los talleres, a partir de ellos se realizará un informe por región, el cual se incorporará como anexo a este PPPI.

Por último, como se señaló en el apartado 4.2.2 Etapa preveía a la implementación, se prevé una segunda etapa que se concentrará en la consulta sobre el MGAS, incluidos todos los instrumentos de gestión ambiental y social, el Plan de Gestión de Mano de Obra y el MPR/MP y se desarrollará de manera previa y como condición para el inicio de la implementación del Proyecto. La consulta de estos instrumentos se realizará siguiendo la metodología utilizada para la consulta de la Etapa de diseño, es decir, en los mismos términos en que se consultó la EAyS y el PPPI.

Asimismo, el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) también será preparado y consultado previo y como condición para el inicio de la implementación del Proyecto. El diseño del MPPI asegurará que los pueblos indígenas presentes en las áreas de implementación del Proyecto o que tengan apego colectivo a las mismas sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del Proyecto y en la determinación de los arreglos para su implementación. El alcance y la escala de la consulta, así como la subsiguiente planificación del proyecto y los procesos de documentación, serán proporcionales al alcance y la escala de los riesgos e impactos identificados en la EAS.

Estrategia de consulta a los pueblos indígenas

La estrategia de consulta a los pueblos indígenas sobre el MPPI contempla las siguientes etapas:

- i) Difusión: a través de las redes sociales y página web se compartirá toda la información relevante al Proyecto y al MPPI y comunicará las distintas etapas de la consulta. Asimismo, a nivel local se cursarán invitaciones (si es necesario de manera presencial) y se acercará el material impreso que será objeto de la consulta a los pueblos indígenas que han sido identificados en el diagnóstico ambiental y social del Proyecto.
- ii) Audiencias y talleres: se desarrollarán de manera mixta, incluyendo instancias virtuales y presenciales a los efectos de reducir la brecha de conectividad. Los talleres serán por paisaje. Además de la presentación contendrán momentos de diálogo e intercambio los alcances de los documentos consultados. La consulta incluirá las estrategias para incorporar la participación de las mujeres detallada en la sección 4.4 del presente PPPI, con la adecuada adecuación cultural.
- iii) Retroalimentación: una vez que se haya completado la fase de audiencia y talleres, se analizan los aportes y las observaciones de los pueblos indígenas y las contribuciones pertinentes se introducen en los documentos.
- iv) Publicación: una vez finalizados y aprobados los documentos estos serán difundidos a través de la página de la Administración de Parques Nacionales y se hará llegar una copia impresa a los participantes de la consulta o a quien lo solicite.

La estrategia de consulta observará los requerimientos de Consentimiento Previo Libre e Informado en los términos establecidos en el EAS 7, en los casos que se identifiquen:

- a) impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios,
- b) (...)¹⁹
- c) impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos/comunidades indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos/comunidades indígenas.

Tabla 8. Estrategia de Consulta en la etapa de Preparación del Proyecto.

Regiones y sus paisajes	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas	Partes interesadas destinatarias	Responsabilidades
NOA (paisaje Yungas, paisaje Transición Monte y Prepuna, Paisaje Aconquija)	● Alcance y objetivos del proyecto sobre el territorio; ● Actores y Partes Interesadas; ● Actividades apoyadas por el proyecto; ● Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; ● Arreglos de implementación	Taller virtual a través de la aplicación Microsoft Team. 1. Apertura del taller. 2. Presentación del Proyecto (objetivos, actividades, alcance geográfico) y principales impactos identificados en la EAyS. 3. Momento de consultas y aportes de las Partes Interesadas (Pueblos Indígenas, organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, comunidad local). 4. Momento de consulta y aportes de Otras Partes Interesadas (organismos de gobierno municipal,	Jueves 25 de noviembre de 2021. Miércoles 24 de noviembre de 2021 Martes 23 de noviembre de 2021 Viernes 26 de noviembre de 2021 Lunes 22 de noviembre de 2021	Convocatoria pública a todas las partes interesadas, con especial énfasis a actores consignados en las Tabla 3, Tabla 4 y Tabla 5, según paisaje.	Dirección de Comunicación: difusión redes sociales y página web APN. DR y Áreas protegidas realizan convocatoria a nivel local y regional. Dirección de Informática soporte técnico del taller. Dirección Nacional de Conservación y UCEFE: facilitación del taller, presentación del Proyecto y EAyS. DR NOA: sistematización del taller e informe de aportes.
NEA (Corredor Biodiverso Chaco Seco, Corredor Selva Paranaense)					
Centro (Paisaje Monte de Sierra y Bolsones, Corredor Chaco Árido, Paisaje Delta Río Paraná).					
Patagonia Norte (Paisaje Andino Norpatagónico, Paisaje Patagonia Azul)					
Patagonia Austral (Paisaje Glaciares, Paisaje Bosques Subantárticos y					

¹⁹ La reubicación de comunidades indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios que corresponde al ítem b) del párrafo 24 del EAS 7, no es aplicable al presente Proyecto, toda vez que se excluyen de selección para financiar por el mismo, todas aquellas actividades que pudieren implicar la reubicación de comunidades indígenas.

Paisaje Marino (Océanos Australes)	provincial o nacional; organizaciones de la sociedad civil; cámaras empresariales de la construcción y el turismo). 5. Cierre.		
------------------------------------	---	--	--

4.4. Estrategia para incorporar la opinión de los grupos vulnerables

Los grupos vulnerables serán consultados mediante las organizaciones identificadas que los reúne y representan sus derechos e intereses. Durante la confección del mapa de actores, se ha ido clasificando los distintos tipos de actores que lo conforman, de manera que se pueda identificar aquellos que son más vulnerables o con menos oportunidades de acceder a los beneficios y oportunidades ofrecidas por el Proyecto.

Teniendo en cuenta a las partes interesadas del proyecto, en su mayoría poblaciones indígenas y campesinas, así como también pobladores cercanos a las Áreas Protegidas, se han identificado organizaciones municipales, asociaciones, cooperativas de productores, entre otras, las cuales en ocasiones convergen y reúnen a estos actores como una parte interesada, es importante asegurar la participación de todas las partes, sobre todo de aquellas más vulnerables.

En relación con personas, familias o comunidades partes interesadas del proyecto que se encuentren en zonas aisladas, no tengan acceso a medios electrónicos o que no tengan acceso a la lectura o no encuentran la información en su idioma, se preverán los siguientes mecanismos para asegurar que reciban la información y que sus inquietudes, quejas y reclamos sean tenidas en cuenta e incluidas en el proyecto. En estos casos los mecanismos de consulta y participación serán de vinculación directa con los mismos a través de los Comité de Articulación y Participación de Partes Interesadas (CAPPI) y en las Mesas de Co-manejo²⁰ Fundamentalmente en las etapas de diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación participativa de los subproyectos y actividades, y a través de la vinculación directa de los equipos de las áreas protegidas en territorio y los promotores territoriales. Para ello, se tendrá especialmente en cuenta los perfiles apropiados y adecuados de estos equipos modo de asegurar la participación plena de los grupos vulnerables en el proyecto.

Para abordar los obstáculos a la participación en las diferentes oportunidades que ofrece el Proyecto, tanto para las mujeres como para otros grupos vulnerables, el Proyecto promoverá la acción activa de las mujeres, tanto en el acceso a la información como en la toma de decisiones sobre las actividades a ejecutar por parte del proyecto, sobre todo en la planificación integral de actividades en los territorios. Se apoyará y supervisará la participación de las mujeres y otros grupos vulnerables en todas sus actividades, incluyendo talleres específicos integrados a los CAPPI para mujeres sobre planificación y gestión. Se fomentará y apoyará su asistencia y participación en todas las reuniones de los CAPPI, las cuales se prevé realizar al menos 3 veces al año. El Proyecto en sus convocatorias nivel local prestará especial atención en identificar y convocar a los grupos de mujeres y sus organizaciones. Asimismo, se trabajará para reforzar la identificación de organizaciones de mujeres con el Área de Género y Diversidad

²⁰ Actualmente existen dos espacios de co-manejo en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales, en el PN Nahuel Huapi y en el PN Lanín. Sin embargo, durante la vida del Proyecto pueden surgir otros casos de co-manejo de áreas protegidas entre APN y las comunidades indígenas que las habiten o estén vinculadas a ellas.

Indígena (INAI), Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (SAFCI) y el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad

En la medida que las actividades lo demanden, el Proyecto apoyará la realización de encuentros específicos. Por ejemplo, para evacuar consultas, demandas o temáticas específicas que las involucradas y/o sus organizaciones deseen indagar, profundizar o desarrollar en un espacio específico de género. Las actividades para fortalecer la participación de la mujer y otros grupos vulnerables pueden adoptar los mecanismos de talleres o modalidades alternativas como intercambios con grupos identificados en los diagnósticos territoriales. La efectividad de esta última práctica ha sido verificada durante proyectos desarrollados por APN (Programa de Gestión de Turismo Accesible en Áreas Protegidas²¹).

El equipo de gestión social del Proyecto está integrado por distintos perfiles, entre ellos se incluye una especialista en estrategias de género quien, además de apoyar al Proyecto en todo lo vinculado a la implementación de las actividades con enfoque de género, i) diseñará y planificará los talleres a medida que se vayan conformando los CAPPI, ii) diseñará y apoyará en la adopción de protocolos para incluir medidas específicas para facilitar la participación de los grupos vulnerables en los talleres, asistencia a las personas con discapacidad, adecuación cultural, etc.; y iii) diseñará, planificará y ejecutará talleres y actividades de capacitación con perspectiva de género e inclusión de otros grupos vulnerables para reducir los obstáculos en la participación de los beneficios del Proyecto y asegurar la igualdad de oportunidades y desarrollo humano, con la meta de realizar al menos 1 taller anual por cada uno de los 13 paisajes donde se implementará el Proyecto, además de las reuniones previstas en el espacio de los CAPPI. Los recursos monetarios para su realización se incorporarán al POA del Proyecto.

4.5. Cronogramas

A continuación, se presenta el cronograma para la consulta en la etapa de preparación del Proyecto. Esta se divide por fases y cada fase por sus respectivas etapas. La fase de diseño del proyecto ocurre la preparación del Plan de Consulta. Dentro de este plan de preparación de consulta se lleva a cabo la primera etapa en la que se elabora el mapa de actores para identificar a las partes interesadas y poder llevar a cabo las consultas y actividades de participación. La segunda etapa se refiere a la preparación de la consulta entre las partes interesadas antes de iniciar la ejecución del proyecto. La fase de ejecución del proyecto se trata de la ejecución de los mecanismos de consulta.

Tabla 9. Cronograma de Consultas durante la Etapa de Diseño

Actividad	Octubre 2021		Noviembre 2021		Diciembre 2021
	Primera quincena	Segunda quincena	quincena	Segunda quincena	Primera quincena
Conformación del equipo de consulta					

²¹ Para mayores referencias consultar en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/turismo-accesible-en-las-areas-protegidas-nacionales>.

Preparación de presentaciones					
Difusión y convocatoria					
Realización de talleres					
Sistematización de aportes y redacción de informe de consulta.					

4.6 Análisis de los comentarios

Los comentarios recibidos durante las consultas serán analizados en cada caso, así como incorporados en las versiones revisadas de los distintos instrumentos ambientales y sociales del Proyecto. Se confeccionará un cuadro donde figure como se ha respondido a cada uno de los comentarios recibidos, si se han desestimado se explicará por qué razón no forma parte del proyecto la sugerencia recibida.

(A desarrollar luego de las consultas)

4.7 Etapas futuras del Proyecto

En las etapas futuras del Proyecto se fomentará y garantizará la participación de las partes interesadas en las diferentes actividades.

En el Componente 1 y 2 se prevé instancias de consulta y participación para cada una de las actividades previstas por el Proyecto. El procedimiento de consulta de dichas instancias se encuentra establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la APN, la Guía de Elaboración de Planes de Gestión de áreas protegidas de la APN, los Lineamientos Técnicos para el Ordenamiento y Manejo Ganadero en jurisdicción de APN y el Protocolo de Consulta Previa, Libre e Informada (PCPLI) a comunidades indígenas en la APN.

La modalidad prevista para efectivizar las instancias de consulta y participación en el Componente 1 está principalmente basada en la consulta pública a las partes interesadas y articulación con organizaciones representativas de las partes interesadas, en función de cada actividad (obras de infraestructura, estudios o consultorías, planes de gestión, de control de especies exóticas, uso público, gestión del riesgo, uso de recursos, entre otros).

En el Componente 2 se prevé la consulta y participación durante todas las fases del Proyecto (Diseño, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación participativa de las actividades del Proyecto) y fundamentalmente en la etapa de implementación de los subproyectos a través de espacios locales y regionales de participación denominados Comités de Articulación y Participación de las Partes Interesadas y Otras Partes Interesadas (CAPPI), los cuales incluirán estructuras de gobernanza ya en funcionamiento. Entre estas estructuras ya en funcionamiento se destacan: las Comisiones Asesoras Locales (CAL) de las áreas protegidas nacionales, los Comanejos de los parques Nacionales Lanín y Huapi, Mesas Socioterritoriales, Corredores Biológicos, Comités de Reserva de Biósfera, Comités Sitios Ramsar, entre otros.

En los casos que no existan estructuras de gobernanza y/o participación a nivel de paisaje se promoverá su conformación a partir de las Comisiones Asesoras Locales de las áreas protegidas nacionales.

Los CAPPI se reunirán al menos tres veces al año para tratar los temas que le son pertinentes, teniendo la potestad de reunirse cuando lo demande alguna de las actividades del Proyecto. La constitución de estos y los resultados de su funcionamiento serán plasmados en actas de manera de transparentar su actividad y asegurar una participación efectiva y plena de las partes interesadas y los grupos vulnerables. En estas reuniones se medirá el desempeño ambiental y social del Proyecto sobre el PPPI y el mecanismo de atención de quejas y reclamos. Para monitorear estos instrumentos, se presentará un informe actualizado que será analizado en cada reunión sobre el desempeño en cuestión y en el que se reportan los avances en ejecución del PPPI o cualquier necesidad de adaptación que el mismo requiera. Se hará lo mismo con el mecanismo de atención a quejas y reclamos. La entidad responsable para hacer las convocatorias y comunicar los avances del proyecto será la Coordinación General del Proyecto a través del Área de Gestión Social como entidad coordinadora del proyecto. Además, se llevarán a cabo reuniones a final de cada año de intercambio de experiencias de las comunidades y para evaluar los avances del Proyecto y subproyectos. Así, las actividades de divulgación de información, retroalimentación e incorporación de opiniones continuarán una vez que el Proyecto comience a operar. De la misma manera, se mantendrá a lo largo de la ejecución del Proyecto medidas específicas para tomar en cuenta las opiniones y prioridades de los sectores de población vulnerable. La siguiente tabla muestra la manera en la que se promoverá la participación de partes afectadas e interesadas una vez que el Proyecto esté operando. Este ámbito no reemplaza la realización de Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades indígenas ni los instrumentos establecidos en el MPPI, tampoco los espacios de Comanejo establecidos.

- 5. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas**

5.1. Recursos

Los recursos para implementar el PPPI, son humanos, equipamiento y financieros. En este sentido, se presenta en la tabla a continuación las actividades a ejecutar por componente y subcomponente correspondiente, en las que haya participación de los actores determinados por este PPPI y por lo tanto los recursos humanos indicados por el proyecto. Se ha establecido también, el presupuesto distribuido por componente del proyecto para ejecutar dichas actividades y por lo tanto el PPPI. Es importante hacer la aclaración de que en la tabla en cuestión no se encuentran detalladas las actividades en las que no haya participación por parte de los actores del PPPI.

Tabla 10. Recursos para implementación del PPPI en las actividades del Proyecto

Concepto/actividad	Cantidad en un año	Cantidad durante la vida del Proyecto	Costo de cada actividad (US\$)	Costo en el ciclo del Proyecto
Comité de Articulación y Participación de Partes Interesadas. Funcionamiento. Al menos 3 reuniones al año por paisaje	39	195	1.000	195.000

Talleres perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables	13	52	1.000	52.000
Jornada de presentación e inicio del Proyecto (presencial)	13	13	10.000	130.000
MARyS, personal necesario para la implementación.	El personal para la implementación del MARyS se encuentra contratado por la APN y los contratados por el Proyecto están incluidos en el Presupuesto de la CGP.			
MARyS. Equipamiento. Teléfono celular para atención de RS.	6	1	500	3.000
MARyS. Difusión del mecanismo.	1	5	5.000	25.000
PRESUPUESTO				US\$ 405.000

5.2. Funciones y responsabilidades de gestión

El receptor del financiamiento es la República Argentina, mientras que la institución responsable de la ejecución del Proyecto es la Administración de Parque Nacionales (APN), a través de la Coordinación General del Proyecto (CGP), responsable de la coordinación, implementación, monitoreo y evaluación del proyecto, adquisiciones, gestión de contratos, gestión financiera y desembolsos, a efectos de la administración del Proyecto. La Dirección Nacional de Conservación (DNC) de la APN estará a cargo de definir los aspectos técnicos de la ejecución del Proyecto y será la principal responsable de la coordinación e implementación de las diferentes estrategias de intervención descritas en los componentes del Proyecto, asegurando su armonización y alineación con los resultados esperados del Proyecto y el objetivo de desarrollo.

La CGP estará conformada para la ejecución del proyecto por: i) el Equipo Técnico compuesto por los Responsables de los diferentes componentes o subcomponentes, que en coordinación con la DNC operacionalizan las actividades técnicas y de gestión del proyecto (la definición de estudios, la asistencia técnica, identificación de las acciones prioritarias en los paisajes y las Áreas Protegidas (APs), selección de beneficiarios, diseño, implementación y seguimiento de los subproyectos, definición de acciones de formación, priorización de obras, etc. El Equipo Técnico tendrá su brazo a nivel de campo en los equipos en las Direcciones Regionales de la DNC, que serán las principales responsables de la coordinación con las estructuras de gobernanza internas y externas; ii) el Equipo Administrativo y Financiero que estará a cargo de los procesos administrativos y financieros del proyecto, iii) el Equipo de Adquisiciones y Contrataciones, iii) el Equipo Social, iv) el Equipo Ambiental y, v) el Equipo de Monitoreo y Evaluación. Las funciones, responsabilidades y composición de los equipos se detallan a continuación.

La CGP capacitará, apoyará y supervisará al personal de la APN en el cumplimiento y gestión del MGAS y sus Instrumentos.

Las actividades de participación, coordinación y el monitoreo del PPPI estarán a cargo del Área de Gestión Social de la CGP en articulación con la Coordinación de Pobladores y Comunidades de la Dirección Nacional de Conservación, ambas dentro de la APN.

▪ **6. Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias (MARyS)**

El objetivo de este Mecanismo es recibir y dar respuesta efectiva a los reclamos y sugerencias que puedan surgir a lo largo de la ejecución del Proyecto, así como generar lecciones aprendidas que permitan mejorar la implementación. Este sistema aplica a todas las partes interesadas (directas y otras partes) y al público en general en las áreas de implementación del Proyecto. Los usuarios de este sistema serán todas las partes interesadas que se vean afectadas por el Proyecto, incluyendo la unidad ejecutora, instituciones socias, las contrapartes con las que se trabaja, las comunidades y personas que participan en los subproyectos, como los trabajadores. Cualquier persona o colectivo puede hacer uso de este mecanismo.

El responsable directo de la gestión del Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias (MARyS) es APN, mediante el Área de Gestión Social de la Coordinación General del Proyecto. El Proyecto tendrá la responsabilidad del monitoreo del MARyS y se asegurará de la respuesta efectiva y oportuna de los reclamos y sugerencias que puedan surgir en el marco del Proyecto.

Se tiene previsto que el MARyS aborde los casos presentados con rapidez y eficiencia, de una manera transparente, adecuada, discreta, objetiva, sensible, receptiva a las necesidades e inquietudes y que esté al alcance de todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo ni retribución y asegurando el principio de confidencialidad de la identidad de los reclamantes para preservar la seguridad e integridad de las personas reclamantes. El mecanismo no impedirá el acceso a recursos judiciales ni administrativos.

El Proyecto informará a las partes afectadas sobre el proceso de resolución de casos presentados durante sus actividades de interacción con la comunidad, contestará a los reclamantes y atenderá los reclamos que sean válidos. Así mismo irá registrando en un sistema ad hoc (preferiblemente de registro electrónico y archivo de verificadores) las respuestas a todos los reclamos, comentarios o sugerencias recibidas.

Además, el MARyS permitirá que se planteen y aborden casos anónimos. Para estos casos, el formato a utilizar será el mismo usado con los demás reclamantes del Proyecto, con la salvedad de que se enviarán los datos personales del reclamante. Se capacitará al personal, para que maneje de forma adecuada este tipo de casos, desde el momento que el usuario así lo especifique, hasta la forma de tramitarlo y darle respuesta.

6.1. Recepción de reclamos, comentarios o sugerencias.

Para la recepción de reclamos, comentarios y/o sugerencias se habilitarán varios canales de comunicación, para facilitar la recepción de estas. Estos canales estarán acorde a las necesidades de las partes interesadas.

Entre estos canales se encuentran las Intendencias de las áreas nacionales protegidas donde personal idóneo de la APN evaluará la solicitud juntamente con la instancia regional y elaborará una respuesta adecuada a la demanda.

Se prevé la conformación de un área con personal a cargo que deberá encargarse de la interacción permanente y continua con el reclamante a la vez que dará seguimiento a los reclamos, quejas o inquietudes.

Se documentará las reclamaciones e inquietudes a través de un registro y se dará seguimiento.

Cabe aclarar que el mecanismo, proceso o procedimiento no impedirá el acceso a recursos judiciales ni administrativos.

Medios de recepción:

A. Atención Presencial.

Los ciudadanos y ciudadanas tendrán la posibilidad de realizar consultas y presentar sugerencias en todas las sedes de las áreas protegidas vinculadas al Proyecto y la Administración de Parques Nacionales. A través de la mesa de entradas se recepcionarán las quejas, reclamos y/o consultas o sugerencias escritas o en el caso de ser necesario se contactará a personal técnico vinculado al Proyecto. Cada sede vinculada al Proyecto llevará un registro y reportará al Área de Gestión Social de la CGP cualquier novedad que se produzca.

B. Correo Electrónico

Se habilitará una cuenta de correo electrónico, para la recepción de reclamos que permitirá gestionar los mismos y canalizar la solicitud a través del área competente.

C. WhatsApp

Atendiendo a los avances que nos ofrece la tecnología se contempla la implementación de un Sistema de quejas y reclamaciones a través de mensajes de textos o WhatsApp, que facilite la interacción, más ágil y al alcance de todos, de los usuarios del Proyecto. A estos efectos, el Equipo de Gestión Social del CGP dispondrá de un número de teléfono para recibir las quejas, reclamos y/o consultas.

D. Buzón Itinerante

Los promotores territoriales serán responsables de recoger los reclamos y sugerencias e incorporarlos dentro de sus informes de seguimiento de actividades. Los mismos serán incorporados al Registro de Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias de modo que permita analizar y sistematizar dichos reclamos y dar seguimiento a los mismos. A tal efecto, los promotores territoriales dispondrán de un buzón que se trasladará junto a ellos en el vehículo y se pondrá a disposición en cada una de las actividades en las que participe.

6.2. Registro del Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias

Para el registro se establecerán formatos estándar, en donde se detallarán los datos sobre la persona que presenta el caso, fecha y hora, descripción de los reclamos, comentarios o sugerencias, así como datos necesarios para mayor contacto y devolución de respuesta.

Los formatos para los registros son los siguientes:

D. Formato de presentación de casos.

Es el formato a través del cual el punto focal tendrá control para llevar a cabo el flujo de solución de los casos que reciba.

E. Formato de constancia de recepción de RS.

Es el que se entrega al reclamante para que tenga evidencia de que ha presentado la misma y, en caso de apelación, tenga un medio de verificación del QR presentado.

F. Formato de respuesta formal a casos (cuando amerite).

Es el formato que hace constar la respuesta al RS y proporciona al usuario un Mecanismo donde se hace constar la resolución de su caso y una constancia en caso de apelación.

G. Matriz del control y solicitud de reclamos.

Tabla 11.: Ejemplo Matriz de registro del Sistema General de Seguimiento del Mecanismo de Reclamos y Sugerencias

Nº	Paisaje / AP	Reclamante / Presentante	Motivo/Tema	Clasificación	Fecha del reclamo	Fecha de respuesta / acciones	Resumen de las acciones que implican la respuesta	Documentación respaldatoria	Resolución/Acciones/ Observaciones
1	Yungas / PN Baritú	Cooperativa de Tejedoras	Material de información sobre el proyecto está incompleto	Ejemplo	Ejemplo	Ej.	Ej.	Ej.	Ej.
2									
3									

6.3. Violencia por motivo de Género y el Sistema de Atención de Reclamos y Sugerencias

El Proyecto contará con una persona especialista para abordar las cuestiones de género.

Cuando existan casos de Violencia por motivo de Género (VG), el MARyS proporcionará al usuario la opción de que el reclamo se haga de forma anónima. Para esto se capacitará a los operadores del mecanismo, para que lleven los casos de forma confidencial y empática (sin juzgar). La persona reclamante deberá dar su consentimiento para cada paso de este proceso.

El MARyS no debe guardar información que revele la identidad de la persona víctima de violencia por motivo de género. Solo se deberá solicitar o registrar información sobre los siguientes tres aspectos relacionados con el caso de VG: o la naturaleza del reclamo (lo que el reclamante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas), si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto y de ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos debe brindar asistencia a las víctimas por motivo de VG derivándolos inmediatamente al especialista después de recibir una queja directa.

La información que ingresa al mecanismo de atención de quejas y reclamos es confidencial, en especial cuando está relacionada con la identidad del reclamante. En cuanto a la VG, el mecanismo de atención de quejas y reclamos debe servir principalmente para: i) derivar a los reclamantes al especialista y que la víctima reciba asistencia a través de los servicios apropiados y ii) registrar la resolución de la queja.

Se desarrollarán procedimientos más detallados sobre cómo manejar casos relacionados con Violencia por motivos de Género. A tal fin y como está planteado en la estrategia de género del Proyecto se elaborará un Protocolo de Prevención y Asistencia por violencias por motivo de género.

6.3.1. Mecanismos de Respuesta

Para dar respuesta a cualquier incidente de VG, la UIP debe asegurar que se cuente con mecanismos implantados de monitoreo y evaluación para reportar tales incidentes y para llevar a cabo el seguimiento de la resolución de los casos. Para ello, se ha incluido en el MARyS las recomendaciones para atender reclamos o sugerencias vinculados con aspectos de género, para ser aplicado durante la fase de implementación del Proyecto. Asimismo, en particular se incluirá el enfoque de género y las prescripciones establecidas en este Apéndice, en los contratos de los Contratistas y/o consultores (desde las convocatorias, los documentos de licitación, durante la evaluación de ofertas y en los documentos de gestión como el PGAS de los Subproyectos, que incorpore capacitación expresa sobre VG para Contratistas, consultores, etc.).

Se espera que el mecanismo de atención de reclamos y sugerencias (MARyS) establecido, funcionando apropiadamente puede ser adecuado para responder a los casos de VG. Sin embargo, existen riesgos de que las víctimas de VG sufran estigmatización, rechazo y represalias, creando y reforzando la cultura del silencio, por lo que a veces las víctimas se muestran reticentes a comunicarse directamente con los encargados del proyecto. El MARyS presenta canales alternativos diferentes a través de los cuales se puedan registrar las denuncias de VG de manera segura y confidencial. Por lo tanto, es importante que queden claros los roles de quien va a evaluar la naturaleza de la denuncia, las sanciones que deben aplicarse a los responsables y, en tal caso, quien debe verificar si se aplicaron, quien va a verificar que la víctima reciba asistencia, etc.

En el marco del MARyS solo se debe solicitar o registrar información sobre los siguientes tres aspectos relacionados con el caso de VG:

- La naturaleza de la denuncia: lo que el demandante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas;
- Si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto; y
- De ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

La información que ingresa al MARyS es confidencial, en especial lo relacionado con la identidad del denunciante.

El MARyS debe servir principalmente para:

- i.Derivar a los reclamantes a los servicios de atención y asistencia locales y provinciales; y
- ii.Registrar la denuncia y su resolución.

6.3.2. Atención y Asistencia a las Víctimas

El MARyS debe posibilitar que se brinde atención y asistencia a las víctimas de VG, derivándose inmediatamente después de recibir una denuncia directa, a los servicios apropiados, manteniendo dicho respaldo mientras sea necesario. Los servicios a la víctima deben cubrir los siguientes temas:

- i.Salud;
- ii.Aspectos psico-sociales; y
- iii.Respaldo legal.

Independientemente de que la denuncia de VG esté o no relacionada con el proyecto, todas las denuncias deben derivarse. Este hecho se fundamenta en parte en que muchas veces la información precisa de los responsables no se conoce en el primer momento en que debe brindarse asistencia a la víctima, y una vez que se haya comenzado la asistencia, la víctima merece seguir recibiéndola. Siguiendo el enfoque centrado en la víctima, el caso solo se cierra cuando la víctima no requiere más asistencia.

6.3.3. Asistencia a las Víctimas por motivos de VG

Una de las formas más eficaces para abordar VG es trabajar con las organizaciones comunitarias capaces de brindar asistencia en el manejo de los casos que puedan surgir en el contexto de un proyecto y, al mismo tiempo, esforzarse por comprender los riesgos y prevenir de manera proactiva VG que pudieraemerger.

Se realizará un relevamiento e identificación de las organizaciones locales especializadas en temática de violencia de género y capaces de acompañar a las víctimas. Es decir, los equipos de proyecto deben identificar a las organizaciones (por ejemplo, ONG e instituciones locales) que gocen de la confianza de la comunidad local y trabajan para prevenir VG y darle respuesta. En las zonas con alta prevalencia de VG, es posible que ya exista un relevamiento de entidades de prevención y respuesta a VG en una comunidad determinada. Es fundamental mantener la coordinación con las organizaciones locales, las partes interesadas del Gobierno nacional, provincial y local (por ejemplo, el Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidades, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia).

En consonancia con el enfoque centrado en la víctima, la persona afectada será quien decida si desea acceder a los servicios. La víctima que desee presentar cargos a través del sistema judicial local debe tener a su disposición los servicios de la policía y de justicia.

Tabla 12. Categorías de Incidentes

Categoría de Incidente	Ejemplos
Indicativo	Casos menores de comportamiento inapropiado por parte de las fuerzas de seguridad u otro personal del Contratista.
Serio	Posibles casos de maltrato a las comunidades, incluyendo a grupos vulnerables, por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos los incidentes de acoso sexual.
Grave	Maltrato a miembros de las comunidades (incluyendo a los grupos vulnerables como por ejemplo las mujeres, niños, jóvenes, ancianos, discapacitados, enfermos, LGBT) por parte de los trabajadores del proyecto o de fuerzas de seguridad, incluidos, pero no restringidos a casos de violencia de género, por ejemplo, Abuso o Explotación Sexual (AES).

Los incidentes considerados Graves deben ser comunicados al Banco Mundial dentro de las 48 hs de ocurrencia, bajo el absoluto criterio de confidencialidad e incluyendo exclusivamente la información de los hechos que se les debe solicitar a las víctimas que, como ya fuera mencionado antes, solo debe incluir:

- La naturaleza del reclamo (lo que el reclamante dice en sus propias palabras, sin preguntas directas);
- Si, según su leal saber y entender, la persona que cometió el acto de violencia estaba relacionada con el proyecto; y
- De ser posible, la edad y el sexo de la víctima.

Las referencias a la resolución y cierre del caso deben aparecer asimismo en los Informes de Avance semestrales de la Unidad Ejecutora al Banco, manteniendo las previsiones de resguardo de la información identificable.

Los otros incidentes relacionados con VG reportables (Indicativos o Serios) deben ser informados por las partes responsables a la Unidad Ejecutora en los informes mensuales (por ejemplo, los informes mensuales de la supervisión de obra), debiendo estar incluidos en los Informes de Avance semestrales al Banco, donde además de la notificación del incidente, se indicará el detalle de las acciones posteriores y/o seguimiento de la resolución y cierre del caso.

6.3.6. Resolución y Cierre del Caso

Existen dos elementos relacionados con la resolución y el cierre de un caso de VG:

- El sistema interno del proyecto, a través del cual el caso de VG se remite al proveedor de servicios de atención para que le brinde asistencia a la víctima y, estando el MR de casos de VG establecido, por medio del cual se toman medidas apropiadas contra los autores de los actos de VG; y
- La asistencia que recibe la víctima de parte del proveedor de servicios de atención, que se inicia con el consentimiento del reclamante.

Si la víctima no desea presentar un reclamo oficial en el marco del proyecto (ante el empleador), el reclamo se cierra.

Cuando la víctima sigue adelante con el reclamo, el caso se examina a través del canal de MARyS y se acuerda un curso de acción; la parte pertinente que emplea al autor del acto de VG (es decir, el Contratista, consultor o la Unidad Ejecutora) toma la medida disciplinaria acordada, de conformidad con las leyes locales, el contrato de empleo. Dentro del MARyS establecido, se confirma que la acción es apropiada, tras lo cual se informa que el caso está cerrado.

Toda persona que presente su denuncia debe ser remitida en forma inmediata a servicios adecuados de atención y asistencia a víctimas para que reciba asistencia de salud, psico-social y/o legal. Si un proyecto se cierra cuando aún existen casos de VG abiertos, antes del cierre se deben hacer los arreglos pertinentes para garantizar que exista acompañamiento y asistencia adecuada incluso después que el proyecto se haya cerrado. El proyecto no puede proporcionar financiamiento para estos fines después de la fecha de cierre, por lo que se deberán hacer otros arreglos como, por ejemplo, procurar el financiamiento por parte del Prestatario o solicitar al Banco que proporcione apoyo a través de otros proyectos de la cartera de préstamos que puedan tener objetivos alineados con el proyecto y un presupuesto flexible. De lo contrario, en circunstancias extremas, es posible que sea necesario extender la fecha de cierre del proyecto.

6.4. Clasificación y caracterización de los reclamos y sugerencias

Este Sistema contempla todas las quejas, reclamos y sugerencias que se generen en el amplio universo del Proyecto, no solo las referentes a las construcciones del mismo, sino también reclamos de índole social, ambiental, reasentamiento, violencia sexual o de género, discriminación, trabajo infantil, entre otros. Es por esto que los RS una vez presentados y registrados serán clasificados de acuerdo a la índole del mismo. Cada receptor se encargará luego de registrar los RS de clasificarlos y llenar la matriz de control. La clasificación de los RS, será parte de la capacitación que recibirá cada una de las personas que estarán involucradas en el Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias. Los RS recibidos y registrados en la matriz de control serán clasificados, de acuerdo a las siguientes categorías:

▪ **No Admisibles:**

1. No está directamente relacionada con las actividades del Proyecto.
2. Su naturaleza, sobrepasa el límite de intervención y aplicación del MARyS.
3. No hay una causa o justificación real de la acción denunciada.
4. Hay otros mecanismos formales e institucionales en otras instancias diferentes a las habilitadas por el Proyecto, atribuciones que son indelegables y que en caso de presentarse con el consentimiento de la parte afectada se trasladará con base a los procedimientos legales al organismo competente del Estado para presentar la solicitud, denuncia, queja o reclamo. No obstante, se validará la clasificación de las quejas no admisibles que se reciban en la oficina de la institución receptora del SAQRS y estará siempre en la obligación de dar una respuesta al solicitante.

▪ **Reclamo Resuelto:**

La consulta o reclamo ha sido respondido a los presentantes.

- **Nivel de complejidad baja**

Aquellas notas o reclamos o comentarios que por el tipo de consulta no guarda un riesgo para el proyecto, sus beneficiarios o eventuales afectados y se entiende que puede ser contestada eficazmente dado su bajo nivel de riesgo o incidencia futura.

1. Solicitudes o reclamos que no requieren de una solución, sino sólo información que aclare la duda.
2. Solicitudes o reclamos que ya fueron atendidos por el Proyecto y que recibieron una respuesta oportuna, efectiva y definitiva, por lo que se reenviará o dará respuesta nuevamente.

- **Nivel de complejidad moderada:**

Aquellos reclamos que mantienen cierto nivel de alerta o riesgo y que por la consulta efectuada no parece reportar mayor relevancia o incidencia para beneficiarios o eventuales afectados. Una vez respondido, deberá efectuarse constante seguimiento a fin de pasar al Nivel (Verde), para luego ser considerado Resuelto. Solicitudes o reclamos relacionados con obras de infraestructura, con el desempeño del contratista implementador, la moral y ética del personal del Proyecto en relación con los miembros de la comunidad.

- **Nivel de complejidad moderada alta:**

Aquellos reclamos que por las cuestiones involucradas requieren especial atención a fin de ser respondido en tiempo y forma, y constante seguimiento, implicando eventuales perjuicios para beneficiarios o afectados. Sin embargo, una vez canalizada la consulta, podrá migrar hacia riesgos más bajos (amarillo y/o verde) antes de ser considerado Resuelto (Azul)

- **Nivel de complejidad alta:**

Aquellos reclamos que desde su origen y por las implicancias involucradas (comunidades, territorios en disputa, tema, violencia de género) son considerados como Alto Riesgo y deben ser atendidos prioritariamente a fin de brindar respuestas integrales a las personas, beneficiarios o potenciales afectados. Este nivel de Riesgo podrá ir migrando al resto de los niveles de alerta en función de las medidas adoptadas y comunicadas eficazmente a eventuales beneficiarios o eventuales afectados.

Solicitudes o reclamos con la salud, exclusión social, el ambiente, la integridad física y emocional del personal a cargo del Proyecto o de los beneficiarios directos e indirectos, abuso, explotación o acoso sexual.

La clasificación se hará en base al conocimiento y criterio del Equipo de Gestión Social del Proyecto a fin de determinar con buen fundamento el nivel de complejidad del RS.

El Sistema General de Seguimiento del Mecanismo de Reclamos y Sugerencias ha sido organizado en el siguiente cuadro de seguimiento a fin de precisar con anticipación (alerta temprana) y mantener actualizado

qué tipo de reclamos o consultas han sido presentados, cuáles guardan prioridad y relevancia dentro del universo de mensajes, notas y correos electrónicos presentados ante el Proyecto.

Tabla 13. Categorías de clasificación del Sistema General de Seguimiento del Mecanismo de Atención a Reclamos y Sugerencias.

B	M	MA	A	R
Riesgo Bajo	Riesgo Moderado	Riesgo Moderado - Alto	Riesgo Alto	Reclamo Resuelto

6.5. Seguimiento, respuesta y apelación

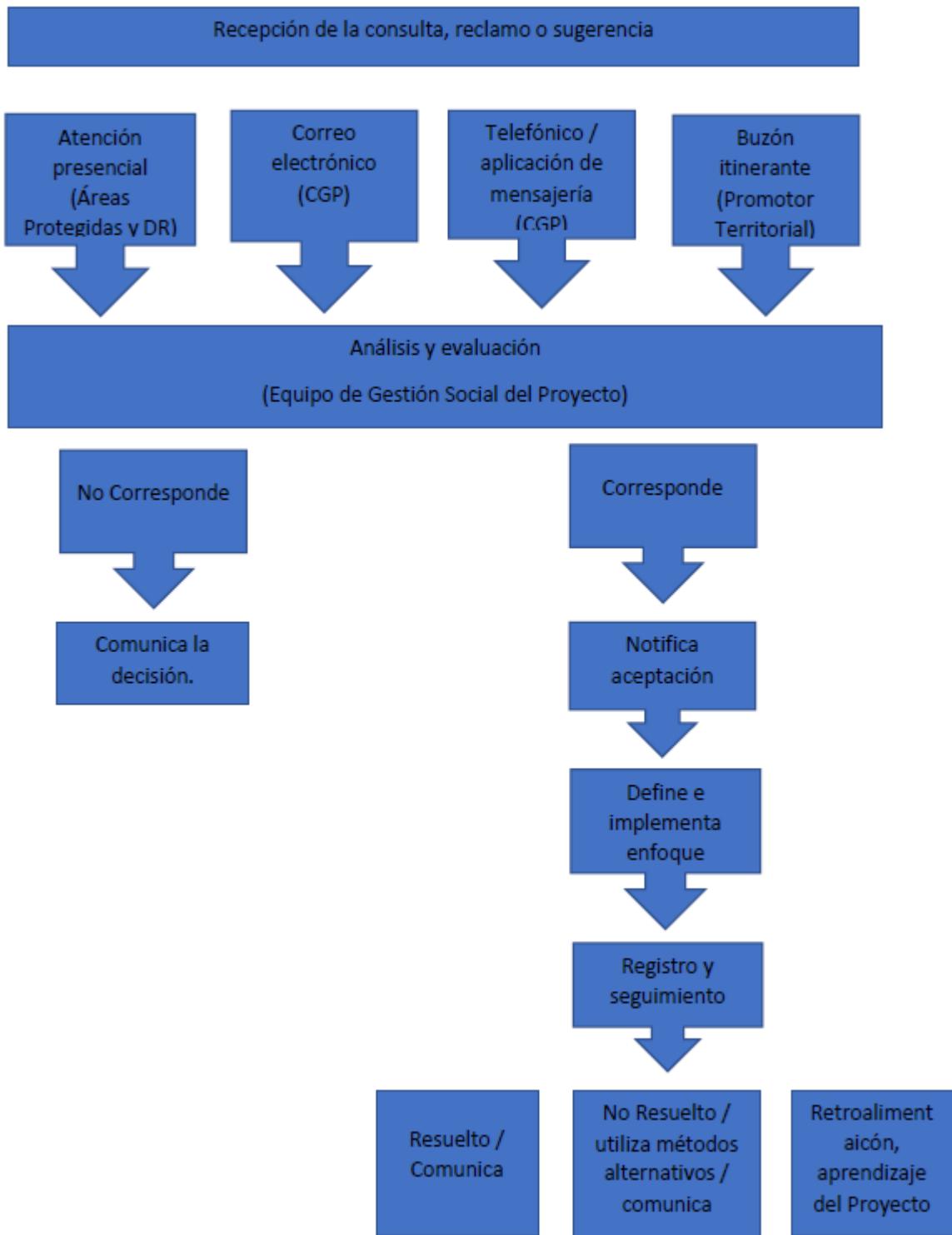
Esta etapa consiste en dar continuidad a los casos presentados de manera verbal o escrita por la persona interesada y termina o cierra, con la respuesta o resolución en nombre del Proyecto. Al momento de la recepción y registro se transmitirán a quien presente el QRS los pasos a seguir para dar respuesta, así como el tiempo de espera.

En el caso de que sea reportada una situación por correo electrónico, se le dará acuse de recibido de forma inmediata e informará el tiempo aproximado de respuesta por esa misma vía. Cabe mencionar que siempre existirá constancia escrita del caso presentado. En los casos en que se recibe directamente una comunicación por vía electrónica, mensajería o por teléfono, el Equipo de Gestión Social del Proyecto, será responsable de dar la respuesta o resolución. Las respuestas se proporcionarán vía llamada telefónica, correo electrónico y en caso de ser necesario, se dispondrá de un equipo encargado de realizar las entregas de las respuestas (el Proyecto dispondrá de los Promotores territoriales que tendrán este rol dentro de sus funciones), con un enlace comunitario para agilizar el proceso. Una vez que la respuesta o resolución del caso esté lista se transmitirá a la persona que presentó el QRS.

Semestralmente, el Proyecto, se encargará de elaborar un informe de seguimiento sobre el número de reportes y la naturaleza de los casos presentados, así como el estatus de las respuestas. El Proyecto tendrá un registro centralizado de todos los RS que se den en el marco del Proyecto e informará semestralmente al Banco Mundial.

Para cerrar los casos de reclamos, el registro debe tener evidencia de la respuesta dada al reclamante, del cumplimiento de acciones acordadas si fuera el caso y de la conformidad (o no) del mismo.

De no haber conformidad con la respuesta, el reclamante tiene la opción a apelar ante la instancia que considere oportuna (vía administrativa o por la vía legal establecida en el marco jurídico nacional), debiendo en todos los casos haber conformidad mutua de las partes.



6.6. Monitoreo y evaluación

La implementación de este MARyS será monitoreada y evaluada periódicamente durante la ejecución de las actividades del Proyecto. Este monitoreo se realizará por vía telefónica, por correo electrónico y/o visita de campo por el CGP. El Banco Mundial recibirá información sobre la naturaleza de los casos presentados y el estatus de respuesta en todos los informes trimestrales.

La responsabilidad del monitoreo y seguimiento de la *Matriz de registro del Sistema General de Seguimiento del Mecanismo de Reclamos y Sugerencias* será del equipo de gestión social del CGP a través del Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto. El llenado de esta matriz permitirá analizar las situaciones recurrentes en las distintas actividades del Proyecto, de manera que proporcione datos, alertas y recomendaciones, para la toma de decisiones gerenciales que permitan mejorar aspectos técnicos, de organización, abordaje con las comunidades beneficiadas y evitar la desinformación.

La información generada en la matriz de control de casos será procesada para ser reportada en los informes semestrales que se difundirán a las partes interesadas y que a su vez serán enviados al Banco Mundial.

6.7. Homogeneización del registro de casos

En vista de que las entradas de los casos son variadas, se contempla la digitalización de los casos en cada una de las instancias (casos registrados de forma escrita) en las que son recibidas diariamente, y enviadas al Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto para la homogeneización de todos los casos. Se tendrá una versión en línea a la cual podrán acceder todos los receptores para que se vayan registrando los casos a medida que vayan llegando.

La matriz en línea permitirá visualizar la queja, la hora, si se remitió o no a la persona correspondiente, si le dio respuesta, cual fue, si es una queja apelable y si se les proveyeron al usuario los pasos y canales a seguir para hacer efectiva la apelación. La misma tabla contempla el seguimiento que se le está dando y si QRS es recurrente, es decir, si hay muchas sobre ese tema.

6.8. Personal requerido para el funcionamiento operacional del MARyS.

Atención presencial: En todos los paisajes se especificará al menos una sede para la presentación presencial. Todas las sedes administrativas de los parques nacionales que integran el paisaje recibirán a través de las correspondientes mesas de entrada las quejas, reclamos o sugerencias.

Atención telefónica: estará a cargo del Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto que recibirá los RS, notificará la recepción de las mismas y las registrará a medida que le lleguen en la matriz de control.

Mensajería WhatsApp: Esta plataforma al igual que los otros métodos de registro de QRS. Estará a cargo del Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto que recibirá las QRS, notificará la recepción de estas y las registrará a medida que le lleguen en la matriz de control.

Mensajería por Correo Electrónico: Al igual que la mensajería por WhatsApp, estará a cargo del Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto que recibirá los RS, notificará la recepción de estas y las registrará a medida que le lleguen en la matriz de control.

Para el seguimiento y una vez que la matriz de control esté actualizada, el Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto se encargará de remitir los RS a cada uno de los departamentos competentes. Por ejemplo, si es un RS sobre las labores, conducta y desempeño de los trabajadores de la obra, este RS será enviado a la Dirección Nacional de Infraestructura (DNIN), así mismo el Especialista de comunicaciones y manejo de quejas del Proyecto se encargará de monitorear y dar seguimiento a la resolución del RS.

La respuesta del RS al usuario será entregada en un plazo no mayor a 10 días laborables, si la respuesta no satisface las expectativas del usuario, este podrá interponer una apelación del caso, el cual será revisado nuevamente. Si luego de la apelación el usuario sigue sin estar conforme con la respuesta este puede acudir a una instancia administrativa o jurídica, según las leyes del país.

- **7. Seguimiento y presentación de informes.**

Se realizarán informes semestrales, los mismos serán publicados en la página web de la Administración de Parques Nacionales y remitidos al Banco. Una vez al año se presentarán en los CAPPI.

7.1. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento

La metodología de seguimiento será consensuada con cada uno de los grupos participantes de este Plan y, una vez acordada, se incorporarán los lineamientos generales y las fechas previstas a este Plan.

7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

El registro de las actividades de participación que se desarrolle en el marco del Proyecto será incorporado en forma de anexo a futuras versiones revisadas del presente plan. Esta información será utilizada así mismo para poder informar a todas las partes interesadas sobre los avances del Proyecto. Los informes para los grupos de las partes interesadas serán presentados semestralmente a fin de permitir su seguimiento.

- **ANEXO Resultado Consulta de Retroalimentación.**

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina

INFORME DE RESULTADO DE LA CONSULTA DE RETROALIMENTACIÓN

2 AL 16 DE AGOSTO 2021

La consulta de retroalimentación del “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” buscó enriquecer la propuesta desarrollada por esta Administración de Parques Nacionales mediante aportes de funcionarios, técnicos de organismos públicos, miembros de las comunidades locales, pueblos indígenas y el sector privado vinculado con los objetivos de esta propuesta.

A partir de estos objetivos se puso a consideración de la comunidad un resumen del perfil de la propuesta y la evaluación ambiental y social. Como herramienta de relevamiento se utilizó un formulario de Google a través del cual se consultó sobre la pertinencia del proyecto para la función de APN, para la comunidad y para los grupos destinatarios de esta propuesta. También se incluyeron preguntas abiertas que indagaban sobre nuevas sugerencias que no hayamos tenido en cuenta o comentarios sobre el proyecto.

Esta propuesta se puso a consideración del público general de APN a través de la página WEB y se envió por correo electrónico de forma personalizada a las partes interesadas identificadas en una primera versión del Plan de participación de partes interesadas (PPPI). En efecto, a partir del 2 de agosto, la documentación mencionada, se puso a disposición del público en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/recuperacion-sustentable-de-paisajes-y-medios-de-vida-en-argentina>. A su vez, entre el 6 y 9 de agosto se enviaron por correo electrónico (desde la cuenta proyecto.paisajes@apn.gob.ar) junto a la siguiente invitación:

La Administración de Parques Nacionales (APN) se encuentra en pleno proceso de elaboración de un nuevo proyecto destinado a mejorar la gestión de los ecosistemas, fortalecer los medios de vida de las comunidades locales y la resiliencia en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción.

Para avanzar en las etapas definitivas de elaboración es importante contar con vuestra opinión y aportes. Esta consulta de retroalimentación del “Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina” busca enriquecer la propuesta desarrollada por la APN mediante aportes de funcionarios y técnicos de organismos públicos, pueblos indígenas, organizaciones campesinas y el sector privado vinculado al turismo.

Para este fin ponemos a disposición de la comunidad en su conjunto los borradores de trabajo del proyecto de “Recuperación Sustentable de Paisajes y

Medios de Vida en Argentina" y la Evaluación Ambiental y Social correspondientes. Una vez analizados los documentos les solicitamos completar un breve formulario que nos permitirá conocer vuestra opinión y en caso de desearlo Usted podrá incorporar los aportes que crea pertinentes.

Para acceder a los documentos de trabajo y el formulario, para dar conocer su opinión y aportes, podrá utilizar el siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/recuperacion-sustentable-de-paisajes-y-medios-de-vida-en-argentina>

A fin de sistematizar y analizar los aportes y opiniones, le solicitamos nos realice su envío antes del 16 de agosto de 2021.

Desde ya muchas gracias,

Equipo de diseño Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina.

Esta invitación junto a los documentos fue remitida a las siguientes partes interesadas y otras partes interesadas.

Organismos públicos.

INTA - Centro de Investigación para la Agricultura Familiar.

INTA - Gerencia Gestión de Financiamiento y Fortalecimiento del Sistema de Extensión.

INTA - EEA Delta del Paraná.

INTA - Dirección Nacional Asistente Transferencia y Extensión.

INTA - Red de abordaje institucional con pueblos indígenas.

INTA - Red de Turismo INTA.

Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación - Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística

Ministerio de Turismo y Deportes de Nación - Dirección Nacional de Créditos e Inversiones Turísticas

Ministerio de Turismo y Deportes de Nación - Dirección de Desarrollo del Turismo de Naturaleza.

Ministerio de Turismo y Deportes de Nación - Dirección de Impacto Socioterritorial y Económico - Dirección Nacional de Créditos e Inversiones Turísticas

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Subsecretaría de Programas de Desarrollo Productivo

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Consejo Nacional Pesquero

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente. Chaco

Ministerio de producción, industria y empleo (Plan ganadero Chaco)

Dirección Provincial de Pueblos Originarios de Santa Fe.

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos.

- **Comunidades indígenas y organizaciones campesinas y de productores.**

Comunidad Mapuche Quintupuray - Río Negro

Comunidad Lule Vilela La Armonía – Santiago del Estero

Movimiento Campesino de Córdoba

Movimiento Nacional Campesino e Indígena – Somos Tierra

Cooperativa productores zona sur del Parque Nacional Nahuel Huapi

Asociación Civil de Productores Campesinos: El Jabalí.

Centro Mocovi Ialek Lav'a

Movimiento Campesino de Santiago del Estero

- **Sector privado.**

Cámara Argentina de la Mediana Empresa -CAME- Turismo en el Espacio Rural

Cámara de Turismo del Iberá

Cámara Argentina de Turismo

Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura

Altamira consultora en Sostenibilidad.

- **Organizaciones de la Sociedad Civil.**

The Nature Conservancy

Wildlife Conservation Society Argentina

AGENCIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (ACERCA) - (programa ganadería sostenible).

Aves Argentinas

SIRIRI – Instituto de Promoción y Desarrollo del Turismo Rural y Sostenible de Argentina

Principales aportes y sugerencias de las partes interesadas

Con relación a las líneas de acción que no se encuentran contempladas y deberían estar en la propuesta, las principales observaciones se orientaron a destacar la importancia de trabajar con el entorno de las áreas protegidas y a nivel de la eco región. Se entiende que este aspecto se encuentra contemplado a partir del enfoque de paisajes de conservación que prioriza este proyecto.

Otras sugerencias destacan distintas líneas a contemplar en el marco de los proyectos de investigación o en los subproyectos de desarrollo sustentable:

“...medidas de Adaptación para reducir los Riesgos de Desastres en las APN y localidades cercanas o de influencia directa”; “... manejo del monte nativo por medio de MBGI, también sumaría el manejo silvopastoril y el manejo racional y regenerativo del pastizal. (pastoreo racional, Voisin, manejo holístico, ganadería regenerativa y otras actividades que se llevan a cabo)”.

En línea con lo anterior, respecto de las posibles estrategias mencionadas para una de las actividades de los subproyectos de usos sustentables se señaló la existencia de posibles riesgos:

“en algunas ocasiones el MBGI puede ser la antesala del desmonte. Debería intentarse un manejo efectivo por parte de las comunidades para evitar este riesgo. Sugerimos mucha atención a este tema.”

Como herramienta de gestión para la priorización de estas líneas se encuentra contemplado la incorporación a estructuras de gobernanza que contribuyan a este fin en los paisajes seleccionados. En los casos que no se cuente con instituciones de este tipo se crearán por parte de APN a partir de los Comité de articulación y participación de partes interesadas (CAPI) de acuerdo con los alcances que se definen en el PPPI.

Desde una de las comunidades indígenas consultadas surgió el aporte de incorporar técnicos o promotores de las comunidades para conformar duplas interculturales:

“Pude observar que en el equipo social no se incluye ninguna persona de las comunidades, a mi entender tendría que ser prioritario, porque es la gente de las comunidades quien mejor conoce los espacios y facilita los trabajos de investigación. igualmente deja abierto a que se puedan sumar más actores “de ser necesario serán enriquecidos con otros actores....”. Remarco este punto para que sea un trabajo intercultural. Sólo se nombra al trabajador comunitario para mano de obra voluntaria en ciertas circunstancias, y se tendría que definir cuándo si y cuando no, el trabajo sea voluntario. En lo general, en mi opinión está buenísimo el proyecto, pero creo que las personas de las comunidades deben tener un rol más protagónico en este tipo de proyectos, para que exista realmente el intercambio de saberes y sea más rico en contenido”.

Entre otras propuestas se encuentra una orientada a apoyar y desarrollar experiencias de gestión territorial por parte de comunidades indígenas y organizaciones campesinas:

“se podría articular o apoyar las iniciativas en marcha o el interés de algunas organizaciones campesinas y/o indígenas en crear áreas comunitarias de conservación. Quizás ello esté contemplado en la precisión que se hace respecto a apoyar acciones no solo en áreas protegidas, sino también en zonas de amortiguamiento y corredores de conservación en los paisajes seleccionados”.

Se recibieron comentarios respecto de la terminología o andamiaje conceptual utilizado en el Proyecto:

“Según nuestra perspectiva, la terminología que se usa es ambigua y con una visión economicista de ambiente. Ejemplos: “prácticas de manejo de paisaje sostenibles”, “implementación de prácticas de gestión sostenibles por parte de los productores”, “enfoque de paisajes sustentables, priorizando aspectos que hacen a los recursos naturales, culturales y el desarrollo territorial”, entre otros conceptos. Sugerimos utilizar conceptos como “Buen vivir” o “Alternativas al desarrollo” que están más vinculadas a una mirada intercultural.”

Estas sugerencias y comentarios se trasladaron a los equipos técnicos de diseño y en función de ellos se realizaron ajustes al Proyecto

▪ ANEXO Obras (muestra)

Área Protegida	Provincia	Infraestructura	Estado de avance del proyecto	Cómputo	Unidad	Destino	Tipo de obra
PN Lago Puelo	Chubut	Construcción de muelle cabecera norte	Proyecto completo	60	m2	uso público	refacción de obra
PN Nahuel Huapi	Río Negro y Neuquén	Accesibilidad y puesta en valor del complejo sanitario en Isla Victoria en el Parque Nacional Nahuel Huapi	80% de la documentación para licitar lista	80	m2	uso público	refacción de obra
RN Formosa	Formosa	Intendencia y galpón en Ing. Juárez	80% de la documentación para licitar lista	250	m2	sede administrativa	obra nueva
PN Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Construcción de galpón de apoyo a emergencias forestales (ICE)	Anteproyecto realizado	400	m2	uso operativo	obra nueva
PN El Palmar	Entre Ríos	Refacción Centro de interpretación	Anteproyecto realizado	500	m2	uso público	refacción de obra
PN Talampaya	La Rioja	Construcción de Centro de Visitantes	Anteproyecto avanzado	800	m2	uso público	obra nueva
PN Iguazú	Misiones	Restauración y puesta en valor del Camping Yaguaréte	Relevamiento, detalle de la refacción y presupuesto listos	360	m2	uso público	obra nueva

PN El Impenetrable	Chaco	Rehabilitación Casco de la "Ex Estancia la Fidelidad"	Relevamiento edilicio realizado	500	m2	uso público	refacción de obra
RN Pizarro	Salta	2 Viviendas	Sin avance	240	m2	vivienda	obra nueva
PN Copo	Santiago del Estero	Refacción y puesta en valor de 2 Destacamentos, el Aibal y La Portada	Sin avance	300	m2	vivienda	refacción de obra
PN Traslasierra	Córdoba	Construcción de Seccional de Guardaparques	Sin avance	100	m2	vivienda	obra nueva
PN Ibera	Corrientes	Construcción de 3 oficinas de atención al visitante una en cada portada del PN Ibera: mercedes, san Nicolás, y laguna ibera.	Sin avance	300	m2	uso operativo	obra nueva
PN El Rey	Salta	Construcción Puente Arroyo los Naranjos en ruta provincial N°20.	Sin avance	1	global	obra básica	obra nueva
PN El Rey	Salta	Reconstrucción ex Hostería para transformarla en un Centro de Capacitación e investigación.	Sin avance	450	m2	sede administrativa	refacción de obra
PN Calilegua	Jujuy	2 seccionales	Sin avance	240	m2	vivienda	obra nueva
PN Aconquija	Tucumán	1 seccional	Sin avance	120	m2	vivienda	obra nueva
Casa Central	Ciudad de Buenos Aires	Reparación y puesta en valor Palacio Haedo, sito en Santa Fe 690, como Centro de Visitantes Multimedia	Restauración de la fachada en ejecución. Acondicionamiento experimental en diseño	1100	m2	uso público	refacción de obra

- **ANEXO ACTA ACUERDO KINTUL FOLLIL**



Acta KINTUL FOLLIL -
APN.pdf